

Red Académica Internacional de Pedagogía e Investigación

Red
Capítulo Ecuador
INDTEC

Perspectivas para el Análisis de Sistemas Políticos Comparados

**Argentina, Ecuador y Venezuela: Tensión y Crisis en el
contexto del COVID-19**

Dra. Carina Viviana Ganuza (Autora)
Ing. Oscar Alexander Martínez Villegas (Coord.)

Colección: Instituto Internacional de Investigación y Desarrollo Tecnológico Educativo (INDTEC)
Argentina - Ecuador - Venezuela 2021

Colección INDTEC, C.A.
Colección de Libros Arbitrados de Educación Superior
Edición nro. 5, / agosto 2021
Reservados todos los derechos

Título de la obra
Perspectivas para el Análisis de Sistemas Políticos Comparados
Argentina, Ecuador y Venezuela: Tensión y Crisis en el contexto del COVID-19

PhD. Carina Viviana Ganuza (Autora)
(Pontificia Universidad Católica Argentina, Santa María de los Buenos Aires, **UCA**, Argentina),
correo: carinaganuzatagliarini@gmail.com

PhD. Juan José Borrell (Prólogo)
(Universidad Nacional de Rosario, **UNR**, Argentina),
correo: jborell@fbioyf.unr.edu.ar

Coordinador

Ing. Oscar Alexander Martínez Villegas
(Instituto Internacional de Investigación y Desarrollo Tecnológico Educativo, **INDTEC, C.A.**, Venezuela),
correo: indtec.ca@gmail.com

Editor

PhD. Oscar Antonio Martínez Molina
(Red Académica Internacional de Pedagogía e Investigación, **RedINDTEC**, Ecuador),
correo: indtec.ca@gmail.com

Editores Invitados

PhD. Oscar Alfredo Rojas Carrasco
(Universidad Miguel de Cervantes, **UMC**, Chile),
correo: oscar.rojas@umcervantesecontinua.cl

PhD. Alba Marina Peña de Salazar
(Universidad Nacional Experimental de los Llanos Ezequiel Zamora, **UNELLEZ**, Venezuela),
correo: albadosalazar@gmail.com

PhD. Boris Ramón Hidalgo Hernández
(Universidad Nacional Experimental de los Llanos Ezequiel Zamora, **UNELLEZ**, Venezuela),
correo: bhidalgo2704@hotmail.com

Hecho el depósito de ley

Depósito Legal: pp. BA2021000034 / Edición nro. 5

Número Internacional Normalizado para Libros
ISBN: 978-980-7865-04-3 / Obra Independiente

Identificador de Nombre Estándar Internacional
ISNI: 0000 0004 6045 0361

Fecha de Recepción: 17-08-2020

Fecha de Aceptación: 09-07-2021

Fecha de aparición: Lunes 16 de agosto del 2021

La Colección de Libros INDTEC, C.A. está dirigida a los Educadores en General y aquellos Profesionales interesados en la Temática Educativa

SELLO EDITORIAL

Instituto Internacional de Investigación y Desarrollo Tecnológico Educativo, INDTEC, C.A.
(980-7865)

Registrado por ante el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Estado Barinas, Venezuela, bajo el Tomo: **20-A MERCANTIL I**, número: **38**, del año **2016**; asignado al número de Expediente: **295-14548**, Registro de información Fiscal (RIF): **J-40825443-3**

Teléfono: +58(0273)5428601 (Venezuela) / Internacional: +593983987173 (Ecuador)

Sitio web de difusión: <http://www.indteca.com> y <http://www.indtec.com.ve>

Sitio web de la biblioteca: <http://www.library.com.ve>

correo: indtec.ca@gmail.com

RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Esta publicación se puede descargar desde:

<http://www.indteca.com>, <http://www.indtec.com.ve> y <http://www.library.com.ve>

El material de esta publicación puede ser reproducido con fines didácticos, citando la procedencia.

Las obras, su contenido y las opiniones expresadas en los mismas, son responsabilidad de sus autores.

Esta publicación fue sometida al dictamen de dos reconocidos árbitros en el área, y además contó con el auspicio del Instituto Internacional de Investigación y Desarrollo Tecnológico Educativo INDTEC, C.A., de la República de Venezuela.

ESTA OBRA ESTA ARBITRADA MEDIANTE EL SISTEMA DOBLE CIEGO

Ejemplar gratuito

Palabras clave: Argentina; Ecuador; Venezuela; análisis; sistemas políticos; tensión y crisis; covid-19.

Cómo citar este libro:

Ganuzo, C., & Martínez, O. (coord.). (2021). **Perspectivas para el Análisis de Sistemas Políticos Comparados. Argentina, Ecuador y Venezuela: Tensión y Crisis en el contexto del COVID-19.** ISBN: 978-980-7865-04-3. Venezuela: Instituto Internacional de Investigación y Desarrollo Tecnológico Educativo, INDTEC, C.A.

La Colección de Libros INDTEC, C.A. está dirigida a los Educadores en General y aquellos Profesionales interesados en la Temática Educativa

AGRADECIMIENTOS

El tiempo te subsume en un devenir interminable, donde la familia se enreda en el ritmo vertiginoso de la lucha infatigable de búsquedas, a veces imprecisas; confundándose la velocidad impuesta a la vida con la vida misma. Pero un día, se reconoce que las personas de tu familia no estarán presentes siempre, basta un instante para que todo se transforme. Por eso, debo agradecer a mi Papá Manuel; a mi Mamá Gladys Nora, fuentes y cuna de vida; como a su hermana Olga Blanca, mi Tía; “el dúo Tagliarini”, únicos e irremplazables.

Por último, a Oscar Antonio Martínez Molina y Oscar Alexander Martínez Villegas, representantes del Instituto Internacional de Investigación y Desarrollo Tecnológico Educativo (INDTEC), padre e hijo, luchadores sin paz en el camino de la verdad, el trabajo y la perfección. Compañeros infatigables, gracias a ellos por permitir que muchas personas continúen creciendo en estos momentos críticos de la humanidad, donde la ética y la moral parecieran estar desapareciendo.

Nuevamente, gracias.

- La Autora -

	ÍNDICE
AGRADECIMIENTOS	3
PRÓLOGO	6
INTRODUCCIÓN	8
CAPÍTULO 1	
1. Marco Metodológico.	11
1.1. Estructura de la Investigación.	16
Cuadro 1. Variable Independiente y dependiente, Indicadores y Valores.	19
CAPÍTULO 2	
2. Sistemas Políticos Comparados.	20
2.1. Ecuador: Fisonomía Económica y Política de un Estado Mínimo en Deconstrucción.	20
2.1.1. Antecedentes económicos y políticos.	20
2.1.2. Estado mínimo y en deconstrucción.	22
3. Argentina: Construcción de un Estado Protagonico.	26
3.1. Antecedentes económicos-políticos.	26
3.2. Construcción de un estado protagonico.	29
4. Venezuela: un estado fallido.	34
4.1. Antecedentes económicos y políticos.	34
4.2. Venezuela: Estado fallido.	38
4.3. Inversión Extranjera y Bloqueo americano.	44
4.4. Crisis institucional y política.	47
CAPÍTULO 3	
5. Presupuestos, Plan de Inversiones y Sector Sanitario.	49
5.1. Ecuador: Medidas económicas específicas, Presupuesto y Plan de Inversiones.	49
Cuadro 2. Proforma Gastos del Presupuesto General del Estado (Ecuador) Años 2016 a 2020. Millones de dólares.	49
Cuadro 3. Plan Anual de Inversión en Sector Salud (millones de dólares) Año 2017-2019.	51

5.1.1.	Sector sanitario ante el COVID-19.	51
	Cuadro 4. Casos confirmados, total casos confirmados y total de muertes producidas el 11, 16 20, 26 de marzo-01, 7 y 11 de abril 2020. Posición de Ecuador a nivel suramericano respecto a cantidad de casos confirmados.	55
5.2.	Argentina: Presupuesto y Plan de Inversiones.	56
	Cuadro 5. Administración Nacional Composición del Gasto Anual por finalidad-función (en pesos) 2017, 2018, 2019 y 2020. Gasto en Pesos convertido a valor dólar y Diferencia Porcentual Interanual.	57
5.2.1.	Sector sanitario ante el COVID-19.	61
	Cuadro 6. Cobertura de Salud en Argentina.	63
	Cuadro 7. Casos confirmados, total casos confirmados y total de muertes producidas el 11, 16 20, 26 de marzo-01, 7 y 11 de abril 2020. Posición de Argentina a nivel suramericano respecto a cantidad de casos confirmados.	69
	Cuadro 8. Cantidad de casos notificados, confirmados, fallecidos y tasa de letalidad por provincias en Argentina.	70
5.3.	Venezuela: Inexistencia de Presupuesto y Plan de Inversiones.	71
5.3.1.	Sector sanitario ante el COVID-19.	73
	Cuadro 9. Casos confirmados, total casos confirmados y total de muertes producidas el 11, 16, 20, 26 de marzo-01,7 y 11 de abril de 2020.	74
6.	RESULTADOS	75
7.	CONCLUSIONES	83
	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	88
	ACERCA DE LA AUTORA Dra. Carina Viviana Ganuza.	99

PRÓLOGO

PERSPECTIVAS PARA EL ANÁLISIS DE SISTEMAS POLÍTICOS COMPARADOS ARGENTINA, ECUADOR Y VENEZUELA: TENSIÓN Y CRISIS EN EL CONTEXTO DEL COVID-19

El presente libro *Perspectivas para el Análisis de Sistemas Políticos Comparados. Argentina, Ecuador y Venezuela: Tensión y Crisis en el contexto del COVID-19* (marzo-mayo 2020), es resultado de una rigurosa investigación en tiempo presente.

Esto significa haber trabajado de manera sólida y precisa contemplando un doble desafío: por un lado, desde lo metodológico, lidiar con un fenómeno dinámico que al momento de edición continúa su proceso e involucra todavía marchas y contramarchas en las políticas de los gobiernos estudiados. Por otra parte, desde lo epistemológico, analizar los sistemas políticos de tres países de la periferia sudamericana -lo cual a su vez es ya un dilema en sí mismo-, en un contexto de inusual turbulencia y anormalidad nunca antes vivido en la región y en el mundo a causa de la llamada pandemia de COVID-19.

Más allá de la densa nebulosa que pueda implicar la denominada pandemia, *Perspectivas* indaga con incisivo bisturí en el caso de cada país la relación entre institucionalidad estatal, presupuesto económico y políticas sanitarias. Del análisis comparado se desprende una variable común, la gravosa herencia que los respectivos gobiernos anteriores al período estudiado dejan en materia de situación del erario, calidad institucional e infraestructura de servicios públicos como condicionante de las gestiones siguientes. No es una novedad afirmar que tanto en Argentina, Ecuador y Venezuela como en el resto de los países de Hispanoamérica, los recambios de gobierno van en paralelo a una perpetua discontinuación de la planificación a largo plazo.

Tal como agudamente destaca la autora, frente a la singular realidad política, económica y social de cada país estudiado podemos encontrar otra característica común: la pasividad de los distintos gobiernos para gestionar la crisis generada por el COVID-19. En otras palabras, significa la carencia de iniciativas originales y la espera receptiva de recetas bajadas de organismos internacionales, megacorporaciones farmacéuticas y grandes multimedios para conjurar la pandemia; así como una maraña de erráticas idas y vueltas entre políticos y asesores con conflicto de interés, y funcionarios escasamente preparados para hacer frente a situaciones extraordinarias.

El libro sin duda alguna es un certero avance desde la academia en el

estudio de la cuestión, el cual se suma a otros esfuerzos en la misma línea. Aunque cabe advertir que procurar echar luz en el caos y encontrar criterios objetivos de racionalidad bajo estas circunstancias puede ser una labor que exceda a aquellos que se embanderan tras la vana pretensión de que el campo científico debe estar libre de toda dimensión valorativa.

Perspectivas en definitiva se posiciona en el fondo desde una visión de lo político entendido como actividad moral responsable, según la cual toda comunidad política debe tender hacia el mutuo perfeccionamiento de sus miembros en condiciones de igualdad y libertad. La realidad analizada, aún con y a pesar de la pandemia, dista mucho de este enfoque ideal.

PhD. Juan José Borrell
Universidad Nacional de Rosario, UNR
Argentina

INTRODUCCIÓN

El COVID-19 es una enfermedad infecciosa compuesta por una variedad de familias de otros virus principalmente respiratorios, con epicentro de aparición y propagación en Wuhan (China) en diciembre del año 2019.

Su expansión global, ha generado un aislamiento paulatino y luego masivo, provocando una completa incertidumbre y la casi total paralización de nuestros proyectos futuros. Las noticias diarias e informes sobre enfermos, recuperados y muertos, no han generado más que dudas. Presente y futuro, se elevan a un plano de análisis casi irreal que nadie se había planteado de esta forma abrupta e intempestiva. Los ciudadanos nos encontramos sumidos y prisioneros en los límites propios de nuestras viviendas ante este enemigo externo invisible. No son las bombas de los Aliados ni las del Eje de la Segunda Guerra Mundial, sino un “algo intangible” y mutable, resultado de algo-alguien de la misma índole; al menos es lo que se presume hasta este momento.

Ante este escenario, los gobiernos han asumido diferentes roles, unos protectores de la vida como derecho universal y otros propulsores de la economía por encima de cualquier otra prioridad, en algunos casos tomando responsabilidades y en otros, postergándolas.

De esta forma, los estados entendidos como cuerpos autónomos según Weber (2008): no pueden ser comprendidos ni abordados de manera plena e íntegra, solo se accede a ellos de manera incompleta. Para interpretar esto, se recurre a sus elementos: territorio (extensión territorial que lo conforma), población (donde no todos son ciudadanos), gobierno (autoridad jurídica que rige en un estado y partícipes del sistema político, miembros del gobierno); soberanía (entendida como la subordinación o limitación del estado por cualquier otro poder) y autonomía, ligada intrínsecamente a la anterior, vincula la capacidad estatal de manera propia y suficiente, estriba así de su derecho, tal como dicen Hall y Ikenberry (1933): es entonces su capacidad de determinación.

Dentro del estado, el gobierno realiza actividades políticas y económicas, estableciendo diferentes redes de poder. Se vincula y entrelaza con el pueblo creando aprobación de lo hecho, otorgándole legitimidad a su poder, y derivando en algunos casos, en una desaprobación y desaparición del sistema político.

De este modo, estado y sistema político con la elite gubernamental y dirigente imperante se erigen en tela de debate en esta segunda década del siglo XXI, ya que son ejes articuladores cuestionados, por ser y conformar,

marcos de estabilidad, consolidación y crecimiento, pero también, crisis o fraude. El estado y el sistema político aparecen como creaciones oportunas para el imaginario colectivo que comienzan a cambiar con el devenir del tiempo y más aún, al distanciarse del momento en que asumieron el poder.

Para Kelsen (1995): el estado considerado como persona colectiva no es algo diferente del orden que lo constituye, esto es una parte de la realidad objetiva en Ecuador y en Venezuela; que han sufrido metamorfosis oportunas y digitadas por conveniencia económica y política.

Teniendo en cuenta lo mencionado, es que se propone el análisis del estudio de tres casos en particular: Ecuador, Argentina y Venezuela, el impacto como su reacción ante la expansión del COVID-19; en un recorte temporal corto que se extiende desde marzo a mayo del 2020.

Tres contextos similares por la presencia de un virus en apariencia mutable y por la supuesta virulencia con la que se esparce entre los enfermos, se transforman en objeto de investigación; pero en donde cada uno de los sistemas políticos ha actuado de modo similar, entendidos en la coyuntura nacional de la pandemia en el contexto heredado de gobiernos anteriores y un teatro internacional más amplio.

En adición, ante una realidad compleja y crítica, acorde a Hobbes (2003): el ciudadano ecuatoriano ha sido degradado y sometido, al punto que parece haber perdido su condición de tal y experimenta un retroceso de sus derechos, más bien típico de sociedades premodernas, un verdadero estado de naturaleza. Esto posee una relación directa con las decisiones impuestas por su presidente Lenin Moreno (2017-2021), ante la pandemia del COVID-19 y por el escenario de muerte que ha rodeado a las principales ciudades de Ecuador, entre ellas, Guayaquil y Quito; quien en un contexto de pandemia, utilizó y se benefició de ese telón de fondo para aplicar medidas de tinte neoliberal; es decir, en este sentido cumplió con eficiencia con los sectores más privilegiados de la sociedad y organismos internacionales, pero no con la amplia mayoría ciudadana, de clase media y sectores bajos.

En tanto que en Argentina, la decisión política del gobierno de Alberto Fernández (2019-2023), de establecer el aislamiento colectivo, con salidas particulares programadas para la adquisición y compra de bienes elementales, fue considerado como una determinación coherente que permitía y generaba una sensación de seguridad, al menos en marzo del 2020. Es decir, el sistema político en su conjunto acató la decisión nacional y se mostró con un solo criterio unificado. Por lo cual, el estado argentino hizo su aparición con un rol protagónico en su papel de resguardo de la vida humana y del ciudadano. Sin

embargo, la parálisis económica y financiera consecuente se hizo visible a tres meses de aquella primera declaración del aislamiento con una incipiente situación de crisis económica que puede verse en ciernes, aunque sosegada por la renuencia del COVID-19, que se esparce aún más. Sin embargo, las medidas adoptadas desde una primera instancia consistieron en una red de protección de posibles crisis sanitarias como económicas de los sectores más vulnerables, aunque siempre resultaran insuficientes.

En Venezuela, el Presidente Nicolás Maduro (2013-2023), ante un estado fallido declara el estado de alarma conforme el anuncio de la Organización Mundial de la Salud en el año 2020. Una herencia política-económica como social conflictiva principalmente desde el año de su asunción en el 2013, pero que encuentra sus propios orígenes en el régimen anterior de quien fuera su antecesor, Hugo Chávez (1954-2013). La llegada de la pandemia no hace más que revelar el dramatismo de la situación de ese país y el agotado sistema político venezolano.

Por lo cual, el aspecto político se concatena con las relaciones y resoluciones económicas impuestas y a su vez, con el aspecto sanitario y su incidencia respecto al COVID-19, surgiendo estos como indicadores y valores sujetos a investigación.

Conforme a ello, este trabajo se ha configurado desde la perspectiva propuesta por Easton (1959): en *The Political System: an Inquiry Into the State of Political Science*, quien consideraba al sistema político con roles e interacciones aplicables de manera imperativas en una sociedad.

La investigación abarca a los sistemas políticos erigidos en variables que se estructuran y adquieren diferentes características, en el caso de Ecuador es entendido en el marco de un estado mínimo y deconstrucción; Argentina como una construcción estatal y Venezuela, un estado fallido; en función de esto, se considera como indicadores a la coyuntura económica, presupuestos del estado y plan de inversiones y como valor, el sector sanitario.

Este trabajo es el producto del análisis devenido del Proyecto de Investigación Sistemas Políticos comparados en el marco de las actividades del Instituto Internacional de Investigación y Desarrollo Tecnológico Educativo (INDTEC), llevados a cabo desde marzo del año 2020.

PhD. Carina Viviana Ganuza

Pontificia Universidad Católica Argentina, Santa María de los Buenos Aires, UCA
Argentina

CAPÍTULO 1

1. MARCO METODOLÓGICO

La investigación consiste en un estudio de caso comparativo. Establece como escala integradora de abstracción a los países de Ecuador, Argentina y Venezuela; en teoría y siguiendo a Sartori (1994a): a mayor cantidad de casos, mejor es la explicación de relaciones causales. La decisión adoptada en esta investigación no es arbitraria ya que todos los sistemas políticos analizados integran la región suramericana.

A su vez, permite un examen intensivo con recursos limitados según Lijphart (1971): por un lado, dada la inmediatez del arco temporal (marzo a mayo 2020) respecto a los hechos y decisiones interpretadas, la subjetividad intrínseca y, por otro lado, las reacciones ante la declaración mundial de la pandemia del COVID-19.

Para Sartori (1994b): la comparación consiste en confrontar una cosa con otra, lo cual se realiza desde la perspectiva de la ciencia política asumiendo el análisis de estos tres países, estableciendo similitudes y diferencias; partiendo de la presunción de su pertenencia a nivel regional, pero su disimilitud en cuanto a la programática política económica aplicada al momento de la declaración de la pandemia del COVID-19.

En paralelo, esta investigación se ha nutrido de los aportes de la historia y la economía, pretendiendo una explicación causal e interpretativa de las decisiones gubernamentales adoptadas ante el COVID-19 y es por ello, que se requiere de una arquitectura del estudio de casos mencionados de una manera holística, comprendiendo lo explicado por Sartori (2015): que “en toda ciencia política subyace un marco de referencia comparado” (pág. 261); ya que un politólogo que examina un caso en particular debe tener presente el contexto general.

Para el desarrollo de la temática se ha adoptado la Teoría Sistémica propuesta por Easton (1965a): entendiéndose por sistema “cualquier conjunto de variables, independientemente, del grado de relación existente entre ellas” (pág. 224). Es decir, sistema político sería aquel conjunto de interacciones por medio de las cuales se asignan autoritariamente valores en una sociedad; “la vida política es un sistema de conducta incorporado a un ambiente a cuyas influencias está expuesto el sistema político mismo” (pág. 221); que no existe como algo vacío, se encuentra rodeado de ambientes físicos, biológicos, sociales y psicológicos; conformando entonces un sistema abierto; integrando dos partes: intrasocial (series de conducta, actitudes, ideas, pertenecientes a

la misma sociedad del sistema político); para Easton (1965b): la economía, cultura, estructura social y personalidades individuales, “son segmentos funcionales de la sociedad, uno de sus componentes es el propio sistema político” (pág. 225); y extrasocial (comprende el ambiente total del sistema político aunque ajeno a él, por ejemplo la sociedad internacional, el suprasistema que integra, el sistema cultural internacional) ambas partes representarían el ambiente total de todo sistema político, pudiendo o no generar perturbaciones en el mismo.

Easton (1965c): expresa que existen tensiones o perturbaciones cuando se asigna valores a una sociedad y se logra que la mayoría de sus miembros acepten estas asignaciones como obligatorias, siendo estas dos variables (intra social y extra social) esenciales para acceder al conocimiento de las perturbaciones de un sistema. Al respecto el autor agrega:

Podemos decir que se produce tensión cuando existe peligro de que dichas variables sean impulsadas más allá de lo que cabe denominar su margen crítico. Esto significa que algo puede estar ocurriendo en el ambiente: el sistema sufre una derrota total a manos de un enemigo o bien una grave crisis económica provoca una vasta desorganización y gran descontento (pág. 225).

A lo que podría agregarse, un tercer ejemplo, una pandemia global como el COVID-19 con miles de muertos en las ciudades principales de Ecuador y como corolario, la aplicación de medidas neoliberales para culminar de completar la tragedia que vive el país o la inercia, de algunos. Es decir, alcanzaría el denominado “margen crítico”, como en el caso de Venezuela, ante la presencia de dos presidentes, uno elegido en teoría constitucionalmente y otro proclamado pero amparado por el gobierno norteamericano que ha decidido sancionar al país mediante el bloqueo de sus cuentas en el extranjero.

Todo sistema político posee la capacidad de responder a perturbaciones y responder a las circunstancias en que se hallan, lo cual es su principal característica. De esta forma regula su propia conducta, sostiene Easton, que se transforma la estructura interna y remodela sus metas; lo que se pretende es un equilibrio, es decir hacer frente a los cambios y perturbaciones, en una idea de restablecer el antiguo punto de equilibrio o encaminarse hacia uno nuevo, es lo que Easton (1965d): denomina “Búsqueda de estabilidad, como si lo que se persiguiera fuera la estabilidad por encima de todo” (pág. 223).

Al respecto agrega, que todo sistema bien puede buscar otras metas o alcanzar otro punto de equilibrio, también podría desear destruir un equilibrio anterior e incluso alcanzar algún nuevo punto de desequilibrio continuo. Esto

ocurriría cuando autoridades fomentan tumultos internos (como en Ecuador y Venezuela) o peligros externos, por ejemplo, la situación imperante en Venezuela, como se trató en el Capítulo II.

También, esto es de relevancia en Ecuador, ya que las medidas adoptadas en el marco de una crisis como la ocurrida ante el COVID-19 y teniendo en cuenta, las manifestaciones contra las medidas neoliberales precedentes de octubre del año 2019, permiten inferir la desaprobación contenida de la mayoría ciudadana por la ampliación de las decisiones de Moreno, quien aprovechó el estado de excepción para aumentar esas decisiones económicas y financieras suspendidas el año anterior, agravadas y con consecuencias en el área sanitaria, como más adelante se ha desarrollado.

Easton (1965e): manifiesta, el sistema puede lograr generar una protección contra las influencias perturbadoras o incorporarlas con éxito. En el caso de Moreno en Ecuador y bajo la pretendida lucha contra la corrupción, ha logrado “liberarse” de sus supuestas fuerzas perturbadoras (por ejemplo, con el enjuiciamiento del expresidente Correa, el ex primer vicepresidente Jorge Glas, entre otros), pero ha generado otras, el rechazo casi masivo de la ciudadanía ecuatoriana. Todo sistema político tiene capacidad para enfrentar una tensión, lo logre o no; puede adoptar medidas apropiadas para alejar el peligro o bien, intensificar la tensión; ese sería el caso del gobierno de Ecuador y también de Venezuela, por los hechos antes mencionados, la existencia de otro presidente autoproclamado más el bloqueo americano a las cuentas en el extranjero.

Se debe recordar que todo sistema está integrado por un ambiente intra social (series de conducta, actitudes, ideas, política económica, personalidades que ya estaban en tela de juicio por las medidas adoptadas por Moreno principalmente en el año 2019 y el giro drástico hacia una economía liberal, con alteraciones en estructura social y en términos de generación de pobreza, agudización de la crisis sanitaria) y ese ambiente intra social se encuentra en crisis en Venezuela. Es decir, ante el COVID-19:

- El presidente Moreno en Ecuador intensificó su política económica financiera y generó mayor grado de tensión y perturbación interna.
- En tanto que en Argentina, las primeras medidas fueron tendientes a la protección de la vida del ciudadano; el Presidente Fernández con su equipo de trabajo se mostró firme, preocupado pero seguro en cuanto a las decisiones evaluadas como vitales para evitar la propagación del

virus y ante la adopción de medidas económicas paliatorias de posibles crisis o falta de recursos.

- El presidente Maduro en Venezuela declaró el estado de alarma e impuso el aislamiento preventivo con medidas similares a los dos otros países, en una coyuntura doméstica de complejidad extrema política-económica como social.

La teoría de Easton menciona los inputs representando demandas y apoyos que modelan el sistema político de las que derivan los outputs, es decir, las consecuencias resultantes de la conducta de los miembros del sistema, las dos se constituirían en variables que concentran cuánto es importante en el sistema político y por lo tanto, en el contexto de las tensiones existentes.

Poniendo en relevancia esto, si la ciudadanía necesita y demanda apoyo ante una situación de excepción como el COVID-19 y el efecto es la reducción salarial como se decidió en Ecuador con la quita de un porcentaje de sus ingresos por la disminución de la cantidad horaria laboral, la tensión generada agrava el vínculo entre gobernantes y gobernados; se incrementa la perturbación no solo por la gravedad ante el virus existente sino por la falta de respuesta del gobierno que comete un abuso ante la situación. En Argentina, desde el gobierno se adoptaron medidas paliativas para intentar responder a una posible crisis de sectores sociales más vulnerables, sin embargo, la clase media (desde el empleado con un sueldo que apenas supera el índice de la canasta básica familiar hasta el propietario de una pequeño PYME) se vieron seriamente afectados no solo por la gravedad del peligro del virus, sino por la paralización de las actividades económicas, que desde agosto del año 2020, aún se mantienen, es decir han llegado a un margen crítico.

En tanto que en Venezuela, la declaración del estado de alarma no hace más que agregar otro factor de inestabilidad a la ya existente y agravarla, debido a la imposibilidad del ciudadano venezolano de acceder a los servicios básicos e imprescindibles.

El efecto de esos inputs (necesidades sanitarias y económicas frente al COVID-19) culmina en outputs, aplicación de medidas neoliberales acorde a organismos internacionales en el caso de Ecuador, es decir, decisiones y acciones de autoridades expresadas por el Presidente o por su Ministro de Economía, Richard Martínez, como más adelante se ha expresado; a diferencia de Argentina con medidas proteccionistas de la vida humana; sin embargo se recuerdan las palabras del Ministro de Salud, Ginés García, que

un día antes de la declaración de la pandemia por parte de la OMS, tal como consta en el diario El Cronista (2020a): dijera que el virus no iba a llegar a nosotros. Ante esto, el ciudadano queda estupefacto porque, en ese momento toma conocimiento real y efectivo, que se encuentra indemne ante algo desconocido como “la peste que acecha en el exterior” y ante el gobierno que no reconoció la situación a producirse y debe tomar una decisión. En tanto que en Venezuela el desorden impera en todos los niveles de gobierno, económico-social-político inclusive jurídico; el avance del virus agrava el conflicto político además del bloqueo americano que complejiza la situación interna del país.

Los efectos de esas conductas y decisiones gubernamentales en Ecuador no solo lograron perjudicar a la mayoría ciudadana que depende de un sueldo en el sector público, sino a la población en su conjunto, exceptuando una minoría financiera beneficiada por nuevas medidas introducidas. De esta manera, es tal como expresa Easton (1965f): todo sistema para que sea posible la acción colectiva, debe contar con personas y autoridades. Así podemos encontrar que en este momento el gobierno de Moreno se halla ante la persistencia del sistema y “una disminución del apoyo por debajo de algún mínimo especificable” (pág. 229).

A diferencia de Argentina en una primera instancia, el gobierno gozó del respaldo de la ciudadanía, ya que se tomaron medidas “en teoría” para la protección de la vida y del trabajo (el empleado en su mayoría ha gozado de las garantías inherentes a su condición) excepto los del sector privado, que si se han visto perjudicados por la clausura de las actividades. Con el devenir de las semanas, la población comenzó a manifestarse en contra mediante “cacerolazos” por decisiones económicas no vinculadas con el COVID-19, principalmente por la extensión ininterrumpida del aislamiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a lo que luego se agregaron decisiones que intentaron recurrir al salvataje de una empresa multinacional como VICENTIN (que entró en quiebra); miles de negocios y Pymes cerradas que no han podido soportar el aislamiento y la inactividad, además por ejemplo, de otros hechos intencionales como el incendio del delta húmedo de las islas frente en el Río Paraná en la ciudad de Rosario (Provincia de Santa Fe), que ha sufrido el humo permanente durante meses, atentando contra las vías respiratorias de todos sus habitantes; estos incidentes han agravado el descontento frente al gobierno. A esto se le suma, un intento de reforma judicial introducido al Congreso Nacional y la falta de decisiones estructurales que modifiquen la pesada herencia fiscal y tributaria de las empresas, productores, empleados que viven de sueldos mínimos, entre otros.

En tanto que en Venezuela, un poder político desgastado encabezado

por su presidente Maduro, estructuras gubernamentales en crisis sin división de poderes o al menos, sospechas fundadas de la utilización por parte del Poder Ejecutivo del Tribunal Supremo de Justicia; una Asamblea Nacional no oficialista que sustenta la autoproclamación de otro presidente, Juan Guaidó, a lo que se le agrega el bloqueo americano y la falta de acceso a cuentas venezolanas en el extranjero, hacen del país, un escenario caótico.

Es decir, lo importante es saber a esta altura de los acontecimientos, como subsisten estos sistemas políticos: en Ecuador, contrario a los postulados para lo que fue elegido en el año 2017; en Argentina con un gobierno con reciente asunción y con una ciudadanía expectante y respetuosa en primera instancia, de las decisiones gubernamentales adoptadas; en tanto que en Venezuela, un sistema político que gobierna solo para el grupo de poder que se encuentra a su favor.

Quizás para responder a esto de manera determinante, en el caso de Ecuador, se pueda recurrir a determinadas participaciones del Presidente Moreno durante gestiones muy criticadas como las del ex Presidente proscrito Abdalá Bucaram en 1997, Gustavo Noboa (1998-2000/2000-2003) y Lucio Gutiérrez (2003-2005), o sus compañeros actuales: Jaime Nebot (alcalde por dieciocho años consecutivos de Guayaquil), Cynthia Viteri (sucesora del anterior) y Guillermo Lasso (banquero, anterior y ex opositor político); a los que los une su férreo rechazo al personalismo del ex Presidente Correa y su política reguladora. Y en el caso de Venezuela, a la digitación por parte del presidente Chávez de su sucesor, Nicolás Maduro, antes de su fallecimiento en marzo 2013. Es decir, la llegada de los presidentes al poder, Moreno a Ecuador o de Maduro en Venezuela ha sido diferente, pero el escenario nacional es comparable por el caos político-económico y social.

1.1. Estructura de la Investigación

Esta investigación consiste en un estudio de casos exploratorio, correlacional, explicativo y aplicativo, en donde se ha recurrido a la triangulación metodológica, estableciéndose variables, indicadores y valores. Entendiéndose por lo mencionado:

- Un estudio de caso orientado al análisis de las relaciones de cada una de las unidades seleccionadas, Ecuador, Argentina y Venezuela con sus respectivos sistemas políticos dirigidos por los presidentes Lenin Moreno, Alberto Fernández y Nicolás Maduro. En este contexto, se incorporan estrategias de abordaje provenientes de múltiples fuentes de evidencia, destacando lo mencionado por Sartori (1994c): que

considera al análisis comparativo como una variante dentro de los estudios de casos

A su vez, permitió enfatizar una investigación cualitativa combinando diferentes tipos de datos siguiendo a George y Bennet (1988): y fuentes internacionales como nacionales propiamente dichas, logrando una aproximación mayor a un análisis holístico de las variables, indicadores con sus valores. Destacándose las dificultades devenidas de la falta de información en algunas situaciones y en otras, contradictorias en Venezuela, lo cual deja un manto de dudas respecto a la fidelidad de la realidad que reflejan.

- Siguiendo los aportes de Marradi, Archenti y Piovani (2018a): es un estudio de caso exploratorio, por su orientación a definir preguntas e hipótesis para futuros estudios posteriores que generen o amplíen las conclusiones aquí obtenidas. Con seguridad, dado el corto arco temporal seleccionado pero la magnitud de cambios y situaciones suscitadas en el mismo, permitirá la prolongación de la investigación cubriendo los meses venideros.
- La triangulación metodológica recurre a métodos cualitativos y cuantitativos por la validez de sus instrumentos para el estudio de caso y la integración de la información devenida al respecto, lo cual trasunta en una mejor interpretación reflexiva. Esto se ha materializado a partir de la introducción de la Teoría de los Sistemas Políticos de Easton y de las variables, Independiente entendida como los sistemas políticos de Ecuador, Argentina y Venezuela y la dependiente, su resultante, el aspecto económico estriñendo los Planes de Inversiones con los Presupuestos y su repercusión en el sector sanitario, como el valor de análisis, con la cantidad de enfermos y su situación en el marco de la declaración de la pandemia del COVID-19.
- Es una investigación indirecta, por haber recurrido a diversas fuentes históricas como bibliográficas; información estadística de diferentes organismos internacionales y nacionales.
- Conforme expresa Marradi, Archenti y Piovani (2018b): la población contenida es el conjunto de ejemplares de una unidad que deviene en un caso; es entonces toda la política que engloba a Ecuador, Argentina y Venezuela desde el año 2000. Se fija en ese lapso ya que, el año 2000 ha sido momento de crisis para Ecuador (ya que el año anterior se había producido la dolarización de su economía), Argentina (en diciembre 1999, se produjo la renuncia del ex Presidente Fernando de

la Rúa, generando una crisis política y económica que encuentra una vía de solución desde el año 2002 con el período de transición de Eduardo Duhalde y la posterior llegada de Néstor Kirchner (2003-2007); en tanto que en Venezuela, es el momento de asunción de Hugo Chávez como presidente de la República de ese país. El fin del recorte de la población es mayo 2020, por la declaración de la pandemia ante el COVID-19. En tanto la muestra entendida por Marradi, Archenti y Piovani (2018c): como “cualquier subconjunto amplísimo o limitadísimo de miembros de una población que se investiga con el fin de extender a toda la población las conclusiones resultantes del análisis de las informaciones relativas al subconjunto” (pág. 103); es concebida en esta investigación como los sistemas políticos y sus decisiones en Ecuador, Argentina y Venezuela en el marco de un estado mínimo y en deconstrucción; un estado en construcción y un estado fallido, respectivamente.

- El recorte temporal representa un proceso de corta duración, marzo-mayo 2020, que previó una multicausalidad política-económica y sanitaria.

No es aleatoria ya que no todos los miembros de las poblaciones han sido estudiados. Acorde a Van Evera (2012a): la investigación parte de una teoría entendida como un conjunto de aseveraciones generales que describen y explican causas y efectos de clases de fenómenos. Por lo cual, se ha seleccionado la Teoría de los Sistemas de Easton, tal como se ha aludido previamente.

Para Marradi, Archenti y Piovani (2018d): las categorías de análisis que operan como marco o códigos de interpretación de la realidad orientan hacia procesos o problemáticas particulares o también, tipos de objetos acerca de los cuales se busca información en una investigación, englobando a Ecuador, Argentina y Venezuela. De estas unidades, surgen las variables: la Independiente, la causal de una teoría (Sistema político de Ecuador, Argentina y Venezuela), con sus respectivos Indicadores: Estado mínimo y en deconstrucción; Estado en Construcción y Estado fallido, respectivamente.

De estos indicadores devienen sus respectivos valores, en el caso de Ecuador: Liberalismo económico-Ética sometida a valores naturales: muerte prevalece sobre la vida-Desmantelamiento de la Res pública-Tensión y violencia social. Para Argentina: Permanencia de legado político económico-Intento de establecimiento de un nuevo Pacto Social-Búsqueda de equilibrio macroeconómico-Tensión y expectación social. En tanto que para Venezuela:

Política económica desordenada e ineficaz-Inestabilidad social-Estado de crisis constante.

Por su parte, para Van Evera (2012b): la Variable Dependiente, representando el fenómeno causado por la hipótesis causal, estrñe al aspecto económico y sanitario en particular, siendo sus indicadores: Presupuesto y Planes de Inversión en los tres países estudiados y su valor asignado, el Sector Sanitario ante la pandemia con la cantidad de enfermos, muertos y recuperados en el arco temporal marzo-mayo 2020.

La estructura de la investigación se ha presentado en el cuadro 1, de la siguiente manera:

Cuadro 1. Variable Independiente y dependiente, Indicadores y Valores.

Unidad de Análisis	Variable independiente	Indicadores	Valores
Ecuador 2000-2020	Sistema Político: Gobierno de Lenin Moreno 2017-2021.	Estado mínimo. Deconstrucción del orden heredado.	Liberalismo económico. Ética sometida a términos naturales: muerte impera sobre la vida. Desmantelamiento de la Red pública. Tensión y violencia social.
Argentina 2000-2020	Sistema Político: Gobierno de Alberto Fernández.	Construcción de estado protagónico.	Permanencia de legado político económico. Intento de establecimiento de un nuevo Pacto Social y Equilibrio Macroeconómico. Tensión y expectación social.
Venezuela 2000-2020	Sistema Político: Gobierno de Nicolás Maduro.	Estado fallido.	Política económica desordenada o ineficaz. Inestabilidad Social.
Sociedad	Economía y Salud. Ecuador. Argentina. Venezuela. Marzo-Mayo 2020.	Presupuestos y Plan de Inversión.	Sector Sanitario: Situación y evolución de la Pandemia "COVID-19".

Fuente: La Autora (2020).

2. SISTEMAS POLÍTICOS COMPARADOS

2.1. ECUADOR: FISONOMÍA ECONÓMICA Y POLÍTICA DE UN ESTADO MÍNIMO EN DECONSTRUCCIÓN

2.1.1. Antecedentes económicos y políticos

Ecuador es una formación estatal periférica caracterizada por una economía pequeña y dolarizada desde el año 2000; históricamente vinculada a actividades de explotación de recursos naturales como el cacao (1866-1925), banano (1946-1968) y petróleo (1972-2010) con lo cual, se ha insertado en la economía mundial conforme las oscilaciones y necesidades externas, articulando de esta manera redes de intereses oportunas y hegemónicas.

Según Varela y Ron (2018): es un país pequeño con 252.000 km², siendo atravesado de norte a sur por la Cordillera de los Andes, con diferencias en topografía y clima entre cada una de las cuatro regiones que lo componen: Costa, Sierra, Amazonia y el área insular o Galápagos. Limita al norte con Colombia, al Sureste con Perú y al oeste con el Océano Pacífico.

Cuenta con una población de 17.08 millones de habitantes, las ciudades más pobladas son Quito, Guayaquil, Cuenca, seguidas por Ambato y Santo Domingo y posee una densidad poblacional de 66 habitantes por Km².

De acuerdo con el Índice de Complejidad Económica (ECI) y *World Integrated Trade Solution (WITS, 2020a)*: es la 69° mayor economía de exportaciones y la 102°. Al año 2017, las exportaciones fueron de 21.606 millones y las importaciones de 23.020 millones de dólares. Según el Observatorio de Complejidad Económica (OEC, 2020a): las principales exportaciones consistieron en petróleo crudo de petróleo, plátanos frescos o secos, crustáceos (refrigerados y vivos, pelados y sin pelar), harina, polvo y pallets de crustáceos, conservas de pescados, caviar, flores y capullos (adornos, frescas, secas, teñidas y blanqueadas). En tanto que las principales importaciones fueron de aceite de petróleo (excepto crudos), aceites y productos de destilación de alquitrán, automóviles de turismo y transporte de personas, medicamentos, aparatos emisores de radiotelefonía, radiotelegrafía, radiodifusión, cámaras de televisión y cámaras digitales.

Acorde al OEC (2020b): los principales destinos de exportaciones radican en Estados Unidos, Vietnam, Chile, Panamá y Rusia, en tanto que el origen de las importaciones proviene de Estados Unidos, China, Colombia,

Brasil y Panamá.

En el área política y a lo largo de su historia, ha sufrido etapas de conflictividad creciente, por ejemplo la reconocida desde 1984 hasta el año 2001, aunque finalizada en el 2006; esto abarca a diversos presidentes intentando digitar el poder, en donde ha primado mayormente, la búsqueda de intereses personales por sobre los estatales y nacionales; siendo Abdala Bucaram Ortiz (10 de agosto 1996 a 06 de febrero 1997) el mayor exponente de esa realidad; sucedido por Fabián Alarcón Rivero (6 al 9 de febrero de 1997), Rosalía Arteaga (9 al 11 de febrero 1997), reemplazada nuevamente por Alarcón (11 de febrero al 9 de agosto 1998) y finalmente, Jorge Mahuad (agosto 1998 a enero 2000) quien impone y establece la dolarización de la economía. Este fue un punto de inflexión para Ecuador hasta ese momento y serán los gobiernos posteriores de Gustavo Noboa Bejarano (enero 2000 a enero 2003), Lucio Gutiérrez Borbúa (enero 2003 a abril 2005) y Luis Alfredo Palacio (abril 2005 a enero 2007) los que representarán la transición hasta la llegada a la Presidencia de Rafael Correa (2007-2017), con quien el país experimenta un crecimiento y desarrollo económico manteniendo una Política de Bienestar.

Desde ese momento se intentó consolidar una posición fuerte desde el Poder Ejecutivo mediante una forma intervencionista en el sistema económico capitalista; un rol activo en su regulación, imponiendo reglas y supervisando el manejo de las cuestiones financieras en función de las prioridades nacionales. Así impone un sistema intermedio de transición entre el liberalismo y el socialismo, combinando intereses públicos y privados. Por ello es que se reconoce la influencia de Keynes (1985): quien exponía la participación activa del estado en la inversión pública en su obra *Teoría General de la Ocupación, el Interés y el Dinero*. Economista que fuera uno de los fundadores de la macroeconomía moderna y profesor de Cambridge como secretario de la *Royal Economic Society*, diseña esta política para un marco contingente de guerra y crisis como la ocurrida en 1929 en Wall Street, Estados Unidos (conocido como Martes Negro).

De esta manera también, pudo inferirse la incidencia de Kalecki (1956): quien en su obra *Ensayo sobre la teoría del Ciclo Económico*, exponía la necesidad del gasto público y sobre el estímulo a la inversión privada y a la redistribución del ingreso para evitar quiebras en el sistema económico, proponiendo entonces combinación de inversiones públicas y medidas redistributivas a favor de los trabajadores como forma de incentivo del mercado y así del círculo económico financiero en su conjunto, incidiendo en el consumo.

También se distingue un sistema mixto siguiendo a Esping-Andersen (1990): aplicado durante el período 2007-2007 caracterizado por la asistencia social, conformación de programas de reconocimiento de derechos con tendencia hacia la universalización y rechazo hacia las imposiciones financieras del mercado; a su vez, integrado por programa de rentas y de sanidad pública con servicios sociales de carácter universal. Este sistema abarcativo e integrador se diferencia del sistema liberal y del corporativo, los que se caracterizan, por un lado, por un grupo de individuos con poder ilimitado en el mercado, incluyendo a pocos y excluyendo a una mayoría; en tanto que el segundo, parte de la subsidiariedad del estado que interviene cuando las instituciones fallan en “apariencia”; ofreciendo un sistema de protección dirigida a los miembros de la familia.

Esa etapa 2007-2017 de crecimiento que según la Organización de las Naciones Unidas (ONU, 2018): puede ser entendida como un proceso de cambios políticos y económicos con repercusiones sociales y ambientales que han permitido mejoras salariales, educacionales, como también del incremento de las condiciones y esperanza de vida; en términos demográficos y salariales, supuso la reducción de la desigualdad mediante la resolución de problemas sociales mediante la búsqueda y aplicación de justicia social comprendida en términos de creación y de igualdad de oportunidad. Es decir, el crecimiento se produjo de manera paralela al desarrollo que involucró capacidad productiva con mayor complejidad de los sistemas productivos, capacidad de ahorro y oportunidades de inversión, mayores salariales, mejor jerarquización de los recursos humanos; perfeccionamiento de los empleados públicos, del sector sanitario como educativo en todos los niveles de enseñanza.

2.1.2. Estado mínimo y en deconstrucción

El escenario político descrito precedentemente cede lugar ante un recambio electoral constitucional para el período 2017-2021 encabezado por quien fuera elegido presidente, el Licenciado Lenin Moreno (2017-2021). Una radical metamorfosis política como económica financiera, se impone de manera lenta pero gradual en los dos primeros años de gobierno, configurando una línea desordenada de tendencia neoliberal.

Conforme se desprende del diario La Vanguardia (2017): Moreno asumió el 24 de mayo 2017, tras el ballottage en donde se impuso a Guillermo Lasso, con el 51,16% frente a 48,84% de los votos. Fue elegido heredero de una continuidad ideológica, para el período constitucional 2017-2021 juntamente con Jorge Glas; ambos habían sido vicepresidentes de Correa entre 2007-2013 y 2013-2017 respectivamente y miembros del partido Alianza País.

A casi dos meses de su asunción, inicia un proceso que podría entenderse en el marco de una deconstrucción acorde a Derrida (2004); y Ganuza (2019): del orden heredado del gobierno anterior. Las peculiaridades de la administración de Moreno se comprenden en el marco de medidas neoliberales graduales y constantes; deconstrucción constitucional e institucional, interpretándose de la siguiente forma.

El objeto prioritario consiste en propugnar un estado mínimo, propuesta ya manifiesta desde el Consenso de Washington, por la Fundación Wolters Kluwer (2020): una visión dominante desde el neoliberalismo aplicado desde 1980, que consiste en una teoría económica cercana al liberalismo clásico, defendida por el Tesoro estadounidense, el Banco Mundial (BM) y el Fondo Monetario Internacional (FMI), cuyas bases epistemológicas se circunscriben a las obras de Adam Smith (1723-1790); Friedrich Hayek (1899-1992); y Milton Friedman (1912-2006).

Conforme a las características demográficas y económicas de Ecuador y tal como alude Abal (2014): su política se integra por la toma de decisiones públicas, adquisición y mantenimiento del poder y por última, una competencia por el poder como su utilización. En función de los tres mencionados, se reconocen en el país: un proceso decisorio con efecto público, es decir una programática gubernamental de corte neoliberal, traducida en mantención del poder político y en el sector sanitario en particular, pero a su vez, una erosión de la legitimidad cada vez más notoria por el aprovechamiento del contexto de crisis sanitaria para la aplicación de medidas económicas financieras pendientes desde de octubre 2019; el control y uso del poder aprovechando el marco del COVID-19, en especial, ante la declaración de emergencia sanitaria y por último, el conflicto que ha provocado la decisión del gobierno, en discordancia con las necesidades de la sociedad nacional consideradas una arbitrariedad, porque Moreno no fue elegido conforme este plan económico aplicado a meses de su asunción sino como un sucesor de la política precedente.

Las disposiciones gubernamentales conforman un programa y una visión completa del mundo, donde libertad política y económica son condiciones indispensables. Involucran una idea donde la prioridad es el mercado tal como Escalante (2016a): lo define “sistema normativo, donde la inseguridad, incertidumbre, pobreza no son males que haya que combatir, sino la condición de posibilidad del orden deseable” (pág. 167).

El desmantelamiento del estado está acompañado de pobreza y desigualdad, aumento de la brecha entre ricos y pobres; cuyas causas no obedecen a una necesidad sino es pura conveniencia. Para el neoliberalismo

el ser humano es egoísta, no incluye solidaridad, interviene en el mercado, pero no en la libertad humana. Por lo cual, el principio regente no es la vida, sino la muerte. Poniendo en relieve estas controversias, surge la principal fuente antagónica de este postulado, el estado de bienestar keynesiano, en donde se busca planificar, organizar, reducir brechas sociales, disminuir la pobreza y el hambre, como podrían identificarse a los gobiernos de Rafael Correa.

Siguiendo a Escalante (2016b): no se puede organizar a la sociedad mediante la razón ya que es el resultado de largos procesos históricos; entonces, se comparte la idea de Adam Smith, de elegir racionalmente los mejores medios para determinados fines. Entonces, la sociedad es el resultado de la evolución de corte darwiniano.

Según Gómez (2014a): y conforme la tesis de Hayek, el neoliberalismo parte de supuestos ontológicos, epistemológicos y morales, como un marco normativo interrelacional, por lo cual:

- **Primero:** la sociedad es un orden complejo, no homogéneo, diverso y plural compuesto por individuos que intentan satisfacer sus necesidades y deseos.
- **Segundo:** los seres humanos no son omniscientes; para el neoliberalismo no existe la confianza en los resultados de las acciones deliberadas por lo cual no se puede planificar (algo que si tuviese lugar en el estado de bienestar). El mercado es el lugar supremo de la racionalidad, es el sistema de referencia. Para Gómez (2014b): “según Hayek no hay una teoría de la acción racional que vaya más allá de la racionalidad impuesta por el mercado” (pág. 41). Es un orden abstracto donde la función del gobierno es garantizar el mercado mismo que pueda operar libremente.
- **Tercero:** posteriormente, Gómez (2014c): sostiene que existe un concepto de “ética, sometido a términos naturales y/o científicos” (pág. 43). Las desigualdades son innegables y partes del proceso, por ende, no podemos definir una escala universal de valores, solo los instituidos por el mercado. Al respecto, para Gómez (2014d): “Smith no se plantea la pregunta de si el mercado está más allá de toda evaluación moral. Hayek se la formula y se la contesta, el mercado está más allá de toda evaluación moral. No hay nada fuera de él (pág. 45). Como corolario, Friedman sostiene que todo gobierno debe abstenerse de establecer: salario mínimo, involucrarse en planes de obra pública, políticas

tarifarias, intervenir en actividades industriales, programas de seguridad social, establecer controles en radio y televisión, establecer mecanismos de control de renta y en precios; la pobreza debe alinearse, pero sin distorsionar al mercado; es decir, nunca llegan a reconocer que el mercado genera pobreza.

En función de estos axiomas se enclava e identifica la administración Moreno, quien estableció un plan de reducción de impuesto a la renta de las clases más adineradas; disminución del gasto gubernamental (en educación, salud, vivienda y transporte); introducción de leyes que aminoran el control del capital, acorde a Mencías (2020a): es decir, restricciones sobre los movimientos de dinero; privatización de empresas públicas bien concesión de activos públicos a socios privados y reventa a inversores particulares; aumento de tipos de interés. Al mismo tiempo, recorte de subsidios otorgados a los pobres como medio de minimización del gasto público.

Para el Instituto Nacional de Estadística y Censos; y la Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo (INEC-ENEMDU, 2019a): esta lógica que favorece a ciertos sectores de la sociedad, se contrapone a la realidad ecuatoriana, que exhibe al país con una población donde el 25% vive en condiciones de pobreza y 8,9% extrema; en tanto que en área rural, la pobreza es del 41,8% y la extrema es de 18,7%.

Conforme al INEC-ENEMDU (2019b): estos datos han variado respecto al año 2017 (momento de traspaso del poder Correa a Moreno), cuando la pobreza era del 21,5% y 7,9% respectivamente, es decir, en solo tres años, la pobreza multidimensional ha aumentado 3,5%; esto no es menor y se deben entender en la programática y el modelo económico de combinación público-privado establecido por el gobierno anterior que redujo la pobreza y que al momento de su asunción (año 2007), alcanzaba el 36,7% y la extrema, 16,5% en zonas urbanas, en tanto que la pobreza extrema era del 61,3% y 33,3% en zonas rurales. Es decir, en pocas palabras según Mencías (2020b): se podría afirmar que la administración Moreno es “una economía agonizante [...] un modelo financiero y socialmente insostenible que reproduce pobreza” (pág. 1).

El centro gravitatorio de la administración Moreno consiste en el desmantelamiento del Plan del Buen Vivir, la destrucción de la Res Publica y el giro drástico en la política económica aplicada por su antecesor, imponiendo una reducción presupuestaria en el marco de una coyuntura de austeridad, en teoría, respondiendo a una débil situación económica heredada; es en este contexto que se infiere una pérdida o más bien, ausencia absoluta de valores morales y éticos por parte del gobierno de Moreno, donde la vida y su preservación ha perdido el sentido.

A la par del cambio en la política económica, por lo que se desprende de la página de la Presidencia de la República del Ecuador (2019): existe un supuesto embate contra la “corrupción”; Moreno generó la modificación de las instituciones constitucionales generando un quiebre coyuntural; motivó a las movilizaciones masivas contra sus decisiones (octubre 2019), como señala Amnistía Internacional (2019): con miles de muertos producto de la represión, detenciones arbitrarias a ciudadanos y autoridades elegidas legalmente. Esto se complementa también con renunciaciones en todas las carteras ministeriales entre 2017-2020; a lo que se suma, cuatro vicepresidentes en el mismo período temporal, al menos hasta julio 2020.

3. ARGENTINA: CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO PROTAGÓNICO

3.1. Antecedentes económicos-políticos

Argentina ha sido históricamente exportador periférico de materias primas, al igual que Ecuador, pero de diferentes productos tales como maíz, trigo, carnes o soja; conformando un modelo de desarrollo primario periférico y dependiente; con una estructura productiva ligada a esas actividades; estableció vínculos y redes conforme a ellas, de manera explícita y no neutral en términos de crecimiento y desarrollo productivo.

De acuerdo a Epicentro Geográfico (2020): Argentina abarca una superficie de 2.78 millones de km²; con una población de 44.49 millones de habitantes distribuidos de manera desigual en 23 provincias (Buenos Aires, Catamarca, Chaco, Chubut, Córdoba, Corrientes, Entre Ríos, Formosa, Jujuy, La Pampa, La Rioja, Mendoza, Misiones, Neuquén, Río Negro, Salta, San Juan, San Luis, Santa Cruz, Santa Fe, Santiago del Estero, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y Tucumán) que comprenden las regiones del Litoral, Noroeste, Cuyo, Sierras, Pampa, Buenos Aires, Patagonia y Extremo Austral. A diferencia de Ecuador, predomina la llanura (en zona norte, centro y este del país); en el extremo oeste se identifica la Cordillera de los Andes, extendiéndose una zona montañosa que se dispone de norte a sur.

Los límites del país son: al Norte: Bolivia y Paraguay; al Este: Brasil, Uruguay y el Océano Atlántico y al Oeste: Chile. Las ciudades principales son Buenos Aires, Córdoba, Rosario y La Plata.

Para el OEC (2020c): Argentina es la 45° economía de exportación en el mundo y la 50° más compleja según el Índice de Complejidad Económica (ECI). En el año 2017, exportó 59,2 mil millones de dólares e importó 66.4 mil millones. Las exportaciones consisten en torta de soja y residuos sólidos, maíz, aceite de soja, fracciones y refinados, automóviles para transporte de

mercancías y trigo. En tanto que las importaciones son automóviles de turismo (transporte de personas, de tipo familiar, de carreras) partes y accesorios de automóviles, aparatos electrónicos de telefonía, gas de petróleo, aceite de petróleo.

El OEC (2020): destaca que los principales destinos de exportaciones son: Brasil, Estados Unidos, China, Chile y Vietnam. En tanto que las importaciones provienen de Brasil, China, Estados Unidos, Alemania y México.

A diferencia de Ecuador, la economía se halla pesificada, aunque todo el sistema económico y financiero depende de la cotización del dólar, es decir, toda actividad comercial vinculada al comercio exterior, posee una relación directa con esa moneda extranjera. Por ende, se produce una alta volatilidad con oscilaciones y repercusiones económicas en el crecimiento del país como también, según la ubicación de las diferentes regiones geográficas, más o menos distantes de la Capital Federal.

Argentina es un país federal, pero el núcleo de la organización nacional radica y se despliega desde Capital Federal como un centro unitario, por lo cual, un producto en esa área no tiene el mismo costo que en Jujuy o en Salta. Por consiguiente, en Argentina se identifica una economía interna dependiente del valor del dólar para la compra y venta de la mayoría de los productos mayoristas; se encuentra sujeta a cambios de precios y a índices inflacionarios, lo cual ha sido una constante en el país.

Según el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC, 2020a): el Índice de Precios al Consumidor (IPC) puede modificarse de semana a semana o de mes a mes. Solo a título ilustrativo, los índices inflacionarios históricos desde pleno gobierno militar hasta el año 2020 fueron: 444% (1976), 100% (1980); 433% (1983); 688% (1984); 3079% (1989); 0.1% (1996); 7,7% (2009); 23.9% (2014); 36.2% (2016).

Acorde a la misma fuente del INDEC (2020b): la variación interanual de la inflación para los años 2017-2020 han sido de: 24.7% (2017); 47.6% (2018); 57.3% (mayo 2019); 50.3% (febrero 2020).

Teniendo en cuenta esta información, se debe mencionar que el período histórico político anterior al año 2019 estuvo encabezado por la gestión de Mauricio Macri desarrollada durante el período presidencial y constitucional 2015-2019, que se caracterizó por un vaciamiento del estado; una ausente estrategia nacional y gubernamental. Estableció al igual que el presidente ecuatoriano Lenin Moreno, como objetivo de gobierno, la reducción del gasto público y la corrida financiera, endeudamiento y fuga de excedente, reinversión

del interés en el extranjero; acompañado de la liberalización del dólar y su aumento progresivo; desregulación de la cuenta capital.

Para García y Gradín (2017): el gobierno macrista, representó un ciclo neoliberal tardío, implementó un vaciamiento progresivo, negociado de elites, acompañado de imposición fiscal y tributaria creciente a clase media y baja y menor a la rentabilidad financiera, como una constante permanente y creciente en el período 2015-2019, lo cual exhibe la falta de sentido de pertenencia al territorio nacional, comparable a la situación de la elite conservadora ecuatoriana.

Esto estuvo acompañado de un consecuente incremento de la pobreza, según el INDEC (2020c): uno de dos niños es pobre en Argentina; con una indigencia y desocupación creciente.

Acorde a García y Ruiz (2019a): el mayor obstáculo estructural dejado por la gestión del PRO consiste en la deuda externa; una especie de círculo vicioso: ajuste-fuga-recesión. En tres años de gobierno, tomó 187.706 millones de dólares de deuda a pagarse en los próximos cuatro años, lo cual, frente a la falta de crecimiento económico, hace que sea impagable en términos reales y concretos.

Macri, postuló la lucha anticorrupción mediante denuncias contra su anterior gobierno (los dos períodos presidenciales de Cristina Fernández de Kirchner, 2008-2015), la creencia de la meritocracia y la idea de la necesidad de “sincerar” las tarifas de servicios públicos, ya que sus importes estaban desfasados. Es decir, cumplió conforme García y Ruiz (2019b): con convertir a los servicios públicos en commodities, según el Consenso de Washington, bienes transables y no derechos sociales o humanos a resguardar.

Siguiendo a esta fuente, durante ese período se guió por políticas de derrame, donde los prestadores debían ganar mucho para poder invertir, lo cual terminó conduciendo a una mayor pobreza energética. En este sentido, el gobierno de CAMBIEMOS buscó conformar una sociedad más desigual mediante un disciplinamiento de la clase trabajadora, principalmente sectores más bajos, que se había visto beneficiada durante las gestiones Kirchner (2003-2015); pretendió desvalorizar gremios y potenciar grandes empresas, mediante la afectación o disminución de derechos laborales, lo cual estuvo acompañado de la precarización laboral, reducción salarial y del mercado interno, aumento de las tasas de interés al 70%. Con semejante tasa, ningún empresario o particular estaría interesado en invertir para producir sino solamente en generar mayor renta financiera mediante la colocación de sus fondos en entidades bancarias.

El modelo agro exportador “sojero” de casi exclusividad nacional secundado por el maíz, vehículos para el transporte de mercancías y trigo; es favorecido por los principales socios comerciales actuales de Argentina, China y países del Sudeste Asiático, los cuales, alejan a Estados Unidos y generan indirectamente una desestabilización del espacio geopolítico, ya que la estructura económica interna argentina no se ha modificado: no es un país rico en recursos naturales como a principios del siglo XX, ni ha generado otras formas de producción ni modificado su modelo de desarrollo.

En su forma de acumulación se han superpuesto capas donde no se ha buscado ni creado redes alternativas de superación, se ha reprimarizado la economía al punto que actualmente la fuente principal de exportaciones depende de la soja, seguida por el maíz y trigo, continúa siendo un productor de materia prima.

3.2. Construcción de un estado protagónico

La situación de Argentina difiere de Ecuador; su presidente Alberto Fernández es abogado y profesor en la Universidad Nacional de Buenos Aires (UBA). Ejerce el cargo desde el 10 de diciembre de 2019 hasta la misma fecha del año 2023; obtuvo el 48,24% de los votos ante su opositor y predecesor, Mauricio Macri (2015-2019).

La fórmula presidencial integrada con Cristina Fernández de Kirchner como vicepresidente, conformó la unidad del Partido Justicialista que hizo posible enfrentar y vencer al movimiento del PRO-CAMBIEMOS, no solo por su amplio porcentaje de superioridad sino por los errores cometidos por la administración macrista.

Alberto Fernández se desempeñó como jefe del Gabinete de ministros, durante la gestión presidencial de Néstor Kirchner, entre 2003 y 2008. Cuenta con amplia experiencia en su profesión; además fue director de sumarios de asuntos jurídicos del Ministerio de Economía; superintendente de Seguros de la Nación; legislador de la Ciudad de Buenos Aires y jefe de campaña de Néstor Kirchner en el 2002, cargo que mantuvo hasta el año 2008, en que Cristina Fernández de Kirchner asumiera su primera presidencia.

En la asunción del poder el día 10 de diciembre 2019 y en el Discurso pronunciado ante el Congreso Nacional pueden entenderse los objetivos gubernamentales propuestos, que comprenderían:

- La pretensión de una construcción de contrato social, sin divisiones

internas y políticas; la búsqueda de un Plan Integral contra el Hambre reconociendo la existencia de inseguridad alimentaria; proyecto plural, integral y de desarrollo económico sobre la base de justicia social, es decir distributiva y con inclusión; que prevé la creación de fuentes formales de trabajo.

- Para la Casa Rosada (2019a): se menciona una reforma estructural con equilibrio macroeconómico para superar el atraso social y productivo, agravado durante los últimos cuatro años de gobierno de Macri. Además, construir un equilibrio federal y territorial con la solidaridad y participación de gobernadores, política sanitaria de calidad y equitativa con un mayor presupuesto público.

Estos objetivos quedan plasmados en su presentación como evidencia futura de su proyecto de gobierno y ante su elocuencia, se erigen en piezas representativas de gravitación para entender las medidas adoptadas ante el COVID-19.

Con posterioridad, la misma Casa Rosada (2019b): refiere a lo ya manifestado en esa primera elocución pública cuando anunció la “construcción de un nuevo contrato social, que sea fraterno y solidario” (pág. 1); en el mismo dice “los vengo a convocar, sin distinciones, a poner a la Argentina de pie para que comience a caminar, paso tras paso, con dignidad, rumbo al desarrollo con justicia social” (pág. 1).

Entre sus propósitos reconoció la existencia de conflictos, que producen enfrentamientos y que pertenecen a intereses y pujas distributivas y es por ello, que 15 millones de personas sufren inseguridad alimentaria, “sin pan no hay presente ni futuro, sin pan la vida solo se padece”. Es por ello que enfatiza la intención de reorientar la economía y la estructura productiva, ya que las economías familiares se hallan asfixiadas por altos niveles de endeudamiento; los abuelos se endeudan para comprar medicamentos; la situación de muchas PYMES (empresas pequeñas) tiene proporciones dramáticas. Es por esto y conforme explica Casa Rosada (2019c): se ha estipulado la conformación del Plan Integral Argentina contra el Hambre.

Entonces declara la búsqueda de garantías para la cultura de trabajo, como la futura creación de fuentes de empleos formales con todos los beneficios sociales; explica que el desempleo afecta al 30% y por esto, tomará medidas económicas y sociales de diferente naturaleza para revertir el rumbo estructural de atraso social y productivo, y lograr un equilibrio macroeconómico, social y productivo.

A su vez explica que la inflación del país es la más alta de los últimos 28 años (superior al 50%), al igual que la desocupación desde el año 2006, retrocedimos más de diez años en la lucha para reducir la pobreza, la indigencia actual está en valores del año 2010; se cerraron más de veinte mil empresas en cuatro años.

La fuente Casa Rosada (2019d): principalmente comunica un escenario nacional que es de gravitación para comprender la situación posterior ante el COVID-19, ya que dice la Nación está endeudada, debe haber una Argentina que crezca e incluya, una Argentina en donde haya sentidos para producir y no para especular, una Argentina con una visión de proyecto nacional de desarrollo en el cual la agroindustria, la industria manufacturera, servicios basados en el conocimiento, PYMES con economías regionales y el conjunto de actividades productivas sean capaces de agregar valor a nuestras materias primas para exportarlas.

Para completar expone Casa Rosada (2019e): “que el gobierno que acaba de terminar su mandato ha dejado al país en una situación de virtual default” (pág. 1); al respecto agregó “no hay pagos de deudas que se puedan sostener si el país no crece” (pág. 1). El gobierno saliente tomó una inmensa deuda sin generar más producción; es por lo que debemos construir un equilibrio federal y territorial, poner en marcha acuerdos básicos de solidaridad en la emergencia con la participación de los gobernadores.

También, anuncia que se restituirá la categoría ministerial a la secretaría del área de salud (degradada durante la gestión macrista) con una política sanitaria basada en calidad, acceso, equidad y talento humano ya que el Presupuesto Público bajó un 45% en los últimos cuatro años.

Puede advertirse por las publicaciones de Casa Rosada (2019f): que el presidente Alberto Fernández aspira a una política de estado y a una política de la sociedad, “concertada, plural, integral y cogestionada [...] estamos convencidos de que la ciencia, la tecnología, la producción para la defensa, la ciber defensa, puedan constituirse en rectores fundamentales del desarrollo nacional” (pág. 1).

Por último, pretende constituir las bases para un gran Pacto Educativo Nacional y en esto distingue y reconoce el pasado histórico, Casa Rosada (2019g): al decir “la Argentina se hizo valiosa cuando Alberdi y Sarmiento trabajaron para que la educación sea pública, se hizo rica con la Reforma Universitaria (1918), se hizo más potente cuando el Justicialismo declaró la gratuidad de la enseñanza universitaria (1952)” (pág. 1).

Con esta presentación, Fernández se perfila en un escenario con un rol de Estado más fuerte, regulador y activo en palabras de Skocpol (2007a): es decir el estado regresa a un primer plano con una política centrada en la sociedad de manera pluralista y protectora ante la pandemia. En Argentina y con Fernández al frente del sistema político en su conjunto, el estado es concebido como una organización que reivindica el control del territorio y las personas; formula y persigue objetivos. Este autor, entiende al estado como una estructura transnacional y una corriente internacional de comunicación que puede generar estrategias de transformación, mantener el control y el orden propiciando reformas como iniciativas estatales. Esto se ha reconocido como parte de las decisiones adoptadas por el presidente ante el COVID-19, al menos en sus inicios. Es decir, las orientaciones extranacionales de los estados, los desafíos frente al orden internacional por la declaración de la pandemia explican de alguna forma la autonomía estatal y de este gobierno; así dirige y reestructura la sociedad en protección de la vida ciudadana.

Para Hecló (1984): “los gobiernos no solo pueden, también resuelven. La formación de una política es una forma de resolución colectiva en nombre de la sociedad e implica decidir y conocer” (pág. 305). Es decir, todo el sistema político encabezado por su presidente, realiza aportaciones autónomas para la elaboración de políticas internas y sanitarias en protección de la ciudadanía, a diferencia de lo ocurrido en Ecuador.

La autonomía del estado que puede vislumbrarse en este caso no es un rango estructural, ya que puede aparecer o desaparecer, ya que las crisis pueden precipitar la formulación de estrategias y luego disiparse. La capacidad estatal implica un examen de recursos e instrumentos para enfrentar problemas concretos, y esto ha sido identificado en una primera instancia en marzo 2020, cuando se determinó el aislamiento preventivo a todo el territorio argentino; a diferencia de los hechos de Ecuador.

Además de esto, se ha comenzado a trabajar en ese Pacto Social mencionado en su Primer Discurso Presidencial mediante un nuevo diálogo entre políticos y gobernadores, ideando un nuevo federalismo participativo, para potenciar economías regionales, no obstante, se requiere de un pensamiento estratégico, es decir pensar con método, de manera sistemática, analizando las relaciones de fuerzas y también en términos de resultados para buscar soluciones en miras de un mayor desarrollo, sino son meros discursos. Es de esta manera que Polanyi-Levitt (2013), citado por García y Ruiz (2019c), y recordando por tal concepto a la:

Capacidad de una sociedad de aprovechar la raíz de la creatividad popular, de liberar y empoderar a las personas para que ejerciten su inteligencia y pongan en juego la sabiduría colectiva heredada. Las sociedades y los

estados nación que no tengan la cohesión social necesaria para trazar una estrategia coherente de solvencia en los años difíciles por venir no sobrevivirán. Se desintegrarán. Esto es verdad para los países ricos y pobres por igual (pág. 36).

Nada tan aplicable a la realidad que les ha tocado vivir a los países del mundo desde marzo del año 2020.

En definitiva, Alberto Fernández desde diciembre 2019 posee la enorme responsabilidad de afianzar el rol del estado como un actor protagónico que permita modificar las antiguas estructuras del país, mediante políticas públicas a corto-mediano plazo y luego, largo plazo, dando respuesta a situaciones que son acuciantes como el trabajo, el sistema impositivo, la pobreza, la indigencia y la desocupación, a los cuales, desde marzo 2020, se le antepuso el COVID-19.

De esta forma, en cinco meses de gobierno:

- Alberto Fernández restituyó de nivel al área de Salud, pasando de secretaria a Ministerio (degradada durante la gestión anterior), nombrando en sus funciones al Dr. Ginés González García.
- Pretende salir de la posición de subordinación y dependencia hacia un modelo de desarrollo sustentable, pero para ello, debería someter a auditoría a la deuda externa, al igual que se hizo en Ecuador durante el gobierno de Rafael Correa. Sin embargo, esto no se ha realizado ni se encuentra entre los proyectos gubernamentales.
- Hasta abril 2020 y como representante del Partido Justicialista, ha sabido aglutinar y generar consenso ante la llegada del COVID-19, esto implica salvar las diferencias y el apoyo del: Conurbano bonaerense, provincias del Sur y Norte, sectores humildes, trabajadores urbanos, capitalistas con escasa inserción en el mercado internacional y, por otro lado, el antiperonismo clásico radicado en la ciudad de Buenos Aires, Rosario, Mendoza, Córdoba y zonas agrícolas del Litoral. Pero con el correr de los meses, ha coleccionado reacciones adversas frente al intento de expropiación de la Empresa VICENTIN y la reforma judicial impuesta en julio 2020, lo cual se enfrenta con la realidad de la inseguridad y cantidad de delitos imperantes, al igual que la falta de justicia real y concreta en todo el país.

4. VENEZUELA: UN ESTADO FALLIDO

4.1. Antecedentes económicos y políticos

Para la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP, 2020a): Venezuela es un país con una población de 31.568.179 millones de personas; su capital se encuentra en Caracas, siendo esta la ciudad principal, seguida de Maracaibo y Valencia.

La Fundación Empresas Polar (2012): destaca que el relieve del país se caracteriza por una zona litoral con penínsulas e islas; la cordillera de los andes (norte y noroeste), el Lago de Maracaibo; el Delta del Río Orinoco, una región de llanuras y mesas, conformando el macizo de las Guayanas. Según la misma fundación, costas, el Sistema Lara Falcón-Yaracuy (con un contraste entre sierras y penínsulas; planicies y depresiones); Cuenca del Lago Maracaibo; Los Andes; Los Llanos (cuencas sedimentarias extensas de relieve predominantemente llano) y el Escudo de Guayana (con relieve variado, penillanura y serranías).

La *World Integrated Trade Solution (WITS, 2020b)*; y *Negocios Rentables (2013)*: informan que Venezuela exporta oro, químicos (ácidos) fertilizantes, amoníacos, hidrocarburos sulfanados, nitratos, reducciones de hierros, aluminio, aceite de crudo de petróleo, productos féreos y metanol, alambre de aluminio y plomo; cacao y maíz. A su vez, importa petróleo refinado, productos farmacéuticos, carne bovina congelada y deshuesada y granos de soya.

La fuente de información antes citada agrega que la mayor cantidad de exportaciones (incluidas las petroleras) se registró en el año 2008 con un ingreso de 96.057 millones de dólares, recién en el año 2012 tuvo un volumen de exportaciones de 97.877 millones de dólares; descendiendo abruptamente en el año 2015 con 37.236 (2015) fecha en que comienza el bloqueo americano al país; 27.403 (2016) y 34.30 (2017) millones de dólares.

Al comparar la información del Banco Central de Venezuela (BCV) con la *World Integrated Trade Solution (WITS, 2020c)*: surge esta información: El volumen de exportaciones e Importaciones acorde al Banco Central de Venezuela (BCV, 2018a): en su última publicación del año 2018, con cifras provisionales, fueron de 88.753 (2013) y 33.677 millones de dólares (2018). En tanto que las exportaciones de servicios (públicas y privadas) fueron de 2.212 (2013) y 793 millones de dólares (2018). Estos datos pueden ser contrastados con la *WITS (2020d)*: con el valor total de exportaciones del año 2013, cuando ascendían a 87.931 millones de dólares y las importaciones a

44.952 millones de dólares; se exportaba a 80 países y se importaba de 170. Es decir, surgen diferencias teniendo en cuenta ambas fuentes.

De este volumen, se deben destacar las exportaciones petroleras que vienen en picada: en el último trimestre del año 2018 fueron de 1.19 millones de barriles por día; en septiembre 2019 de 495.000 barriles y en junio 2020, 379.000 barriles por día de crudo y productos refinados; estas cifras fueron extraídas de las publicaciones de *El Economista*, escritas por Ventura (2019); y compilados por *Bloomberg Customer Support*.

Para comprender el enrevesado panorama político económico venezolano, es necesario aclarar que la moneda oficial del país es el Bolívar y a su vez, consta de cuatro tipos cambiarios en el diario *El Espectador* (2015a): la Tasa Oficial, la Tasa SICAD (Sistema Complementario de Administración de Divisas), Tasa SIMADI (Sistema Marginal de Divisas) y el dólar negro.

El dólar oficial equivale a 6,30 bolívares; sería la tasa con la que el gobierno liquida el 65%-70% de los dólares que capta, principalmente por las ventas de petróleo. Está limitada a rubros prioritarios, sobre todo alimentación y salud; según asegura *El Espectador* (2015b): la tasa del dólar oficial se encuentra excesivamente sobrevaluada, siendo este el origen de todas las distorsiones, pues fomenta la importación, generando la destrucción de la producción nacional.

Para el diario *El Espectador* (2015c): el dólar SICAD posee un valor de 12 bolívares; fue implementado en marzo de 2013, funciona a través de subastas semanales para privados, y está dirigido a las importaciones no prioritarias y a actividades turísticas; supone el 20-25% de las divisas disponibles.

El dólar SIMADI tiene un valor de 172 bolívares y fue lanzado por el gobierno con el objetivo de "derrotar" al dólar negro, en el que liquidaría un 5-10% de las divisas petroleras disponibles, más la inyección del ámbito privado. Este nuevo mercado estaría alimentado por empresas públicas y privadas y particulares que deseen comprar o vender dólares en casa de cambio, bancos y operadores de bolsa en efectivo, bonos y transferencias según el diario antes citado.

Según la misma fuente del diario *El Espectador* (2015): a las cotizaciones anteriores, se agrega el dólar Negro, con un valor de 190 bolívares, es decir, 30 veces más del valor del dólar oficial. Su aparición es consecuencia de los estrictos controles del gobierno y de la desconfianza del

venezolano en el Bolívar. Su tasa es producto de la especulación, de la relación entre la oferta y la demanda y de la división entre la liquidez monetaria y las reservas internacionales del país.

A esto se puede sumar que según el Fondo Monetario Internacional (FMI), el índice inflacionario de Venezuela para diciembre 2019 fue de 10.000% y acorde al Banco Central de Venezuela (BCV), para diciembre 2018, de 130.000%; es decir, para el propio gobierno la inflación es más alta que lo indicado por el FMI. Lo marcado en verde, inclusive la cita, sacar y reemplazar por lo siguiente: acorde a Europa Press (2021): la inflación para ese año fue de 9585,8% y para el año 2020, de 2959,8%, en tanto que para sectores opositores al gobierno de Maduro, fue de 3713%.

Poniendo bajo análisis la palestra política precedente desde el año 1999, Venezuela experimentó con la presencia del expresidente Chávez (1999-2013) más de una década de una fuerza controvertida y carismática, con un liderazgo a nivel internacional regional en América del Sur. El Exteniente Coronel, había liderado el golpe de estado contra Carlos Andrés Pérez; detenido y luego indultado por Rafael Caldera, ganó las elecciones en noviembre 1998, asumiendo el cargo el 2 de febrero de 1999. Tras la reforma constitucional del 15 de noviembre de 2000, “reconfirma” sus poderes para el período 2001-2007 de acuerdo con esa nueva Constitución.

Su tercer período se inicia el 10 de enero de 2007 hasta el año 2012, anunciando que llevaría el país hacia el Socialismo siglo XXI. Con grandes victorias electorales otorgándole una legitimidad indiscutible, cautivó a miles de ciudadanos sin que ello causara también, recelos y movimientos opositores tales como el referendo de revocatoria del año 2004, elecciones legislativas sin participación de la oposición del año 2005; rechazo a las nacionalizaciones como la emisora privada RCTV o el sector cementero.

Adhiriendo a Ortiz (2013), para *Barcelona Center for International Affairs*, Chávez, desplegó un estilo y un lenguaje inusualmente informales, donde agresividad, sarcasmo y jovialidad iban de la mano. Su verbo torrencial y abrasivo, sus arranques campechanos y coloquiales, sus soflamas vindicativas tachadas de demagógicas y la sistemática descalificación de los adversarios (a veces, implicados en turbias conspiraciones) servían para movilizar a los numerosos incondicionales, pero también espoleaban la pelea Gobierno-oposición hasta la violencia física e impedían los consensos básicos en democracia.

En el ámbito internacional, Chávez será recordado por su firme posición contra Israel; o cuando el Rey de España Juan Carlos, le dijo “por qué no te

callas” en la Cumbre XVII Iberoamericana; los enfrentamientos con el ex Presidente de Colombia, Álvaro Uribe y el restablecimiento de vínculos con quien fuera su sucesor, Juan Manuel Santos; o el “ayer estuvo el diablo aquí”, frase expresaba por Chávez en el recinto de Naciones Unidas respecto a George Bush (2001-2009), el 20 de septiembre del año 2006; el impulso indiscutido a la unidad suramericana que con Luiz Inácio Lula Da Silva, darían a la conformación de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR) en el año 2008; y a la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) del 2010.

Su tarea en post de la unidad y contra los postulados neoliberales, lo acercaron a Evo Morales en Bolivia en el 2006, Daniel Ortega en Nicaragua en el 2007 y a Rafael Correa en Ecuador. En los lazos estratégicos, ofrecía fondos al desarrollo a bajo interés, realizaba inversiones con este objetivo; así surgieron Petrosur, Petrocaribe, Petroandina; el proyecto del Banco del Sur; Operadora Río Napo (en Ecuador); el proyecto del Gasoducto del Sur, estos eran entre otros, partes de un proyecto integrador de mayor envergadura a nivel regional, que lo condujo a cerrar el cerco zonal con alianzas con Néstor Kirchner (2003-2007) y Cristina Fernández de Kirchner (2008-2015) en Argentina y José Mujica (2010-2015) en Uruguay. No obstante, sus discursos sobre la soberanía energética y alimentaria chocaban con la realidad interna del país que gobernaba.

Sin consenso en la información estadística respecto al comercio internacional y después de haber consultado diversos y múltiples portales públicos como privados, optando por seguir a la OPEP (2020b): los gobiernos de Chávez se vieron favorecidos por un alto volumen de exportación petrolera con un favorable valor del precio del petróleo desde el año 2002, con lo cual, sus exportaciones arrojaron grandes dividendos hasta el año 2008, comenzando a aumentar nuevamente hacia el año 2011 y con un pico máximo en el 2012. Las exportaciones petroleras produjeron ingresos por 19.668 (1999) millones de euros, 64.605 (2008), 66.674,6 (2011), 75.762,8 (2012), 66.827 (2013) comenzando a descender desde el año 2014 a 56.239 (2014) millones de euros, 33.626,9 (2015) hasta alcanzar 14.698.5 (2019), acorde a Datosmacro (2020): en el contexto de la sucesión Chávez-Maduro y el bloqueo americano a Venezuela.

Recordando que todo gobierno debe ser entendido de manera holística, integrando la dimensión internacional- nacional, es en el ámbito doméstico, donde su política se complementó con medidas nacionalistas por ejemplo, de la empresa telefónica MOVILNET; la empresa de electricidad de Caracas; Radio Caracas Televisión; también la Ley de Tierras y Desarrollo Agrario (2010): que sentó las bases del denominado desarrollo rural integral y

sustentable del sector agrario, estableciendo que las tierras privadas quedarían sujetas a función social de la seguridad agroalimentaria de la nación y que los latifundios son considerados mecanismos contrarios a los valores del citado desarrollo agrario, razón por la cual, se reconocía el derecho a la adjudicación de tierras a toda persona apta para el trabajo, abriendo entonces la posibilidad de la nacionalización de la tierra. También la Ley Orgánica de Hidrocarburos (LH, 2016): por la cual se declaró que los yacimientos eran pertenencia del estado, al igual que todas las actividades vinculadas al sector, eran de utilidad pública y de interés social; los ingresos producidos se destinarían a salud, educación y a fondos de estabilización macroeconómica e inversión productiva; también las actividades primarias quedaban bajo la potestad del estado al igual que la comercialización. En tanto que para la refinación y comercialización también sujetos al estado, responden a planes nacionales, pudiendo participar empresas privadas, pero estas deben gozar de licencias y permisos expedidos.

Más allá de esto, ni la Ley de Hidrocarburos ni la nacionalización de la empresa eléctrica garantizaron el servicio y la electricidad a los ciudadanos, que aún hoy soportan los recortes eléctricos, ni la ley de tierras permitió ni generó el mejor acceso y distribución.

Este laberinto confuso entre el escenario internacional y nacional fue la herencia que legó tras su desaparición física en marzo 2013, a quien fue su sucesor designado (Nicolás Maduro) y elegido constitucionalmente.

4.2. Venezuela: Estado fallido

Siguiendo a Helman y Ratner (1992): se reconoce un estado fallido en Venezuela, es decir un estado cuya problemática interna, económica-política y social, no ha podido ser resuelta y en donde el gobierno ha sido incapaz de responder a sus necesidades. Este concepto se desprende de considerar la definición de estado de Weber (2008), como una:

Asociación de dominación con carácter institucional que ha tratado, con éxito, de monopolizar dentro de un territorio el uso de la violencia legítima como medio de dominación y que, con este fin, ha reunido todos los medios materiales en manos de sus dirigentes y ha expropiado a todos los seres humanos que antes disponían de ellos por derecho propio, sustituyéndolos con sus propias jerarquías supremas (pág. 4).

Se distingue en esa conformación: instituciones y personal, relaciones políticas y un área territorial delimitada con reconocimiento externo. Tal como explica Chomsky (2007a): se interpreta como estado fallido a un defecto estatal vinculado a la inacción o falla del poder gubernamental frente a alguno de los elementos del estado como la falta de protección de sus ciudadanos,

en las relaciones políticas, en el personal o en sus instituciones mismas.

También, Rotberg, Clapham y Herbst (2009): destaca que los estados fuertes pueden distinguirse de los débiles y estos de los colapsados o fallidos conforme la eficacia con la que entregan los bienes políticos cruciales, como por ejemplo la seguridad. Existiendo también una gama de bienes secundarios, devienen del anterior como, por ejemplo: salud pública, educación, vías de locomoción, ferrocarriles, puertos, infraestructura física, comunicaciones, telecomunicaciones, sistema monetario y bancario confiable; un contexto institucional dentro del cual, el ciudadano puede perseguir sus fines de vida.

Así se diferencian estados fuertes (Finlandia, Noruega, Suiza, Canadá, con un alto nivel de legitimidad teniendo en cuenta lo antes citado) y por otro lado, estados débiles, variados por la cantidad de restricciones geográficas, físicas o económicas; son básicamente fuertes pero de manera temporal con una coyuntura débil por la existencia de antagonismos internos o fallas de gestión.

Existe también una mezcla de esos estados fuertes y los débiles, que tambalean hacia la guerra civil o a la anarquía. De esta manera, los estados fallidos no pueden controlar sus fronteras, pierden autoridad sobre su territorio o el poder oficial a menudo se limita sobre una ciudad capital o etnias específicas; tampoco pueden garantizar el crecimiento económico o la distribución.

Conforme expresa Polga-Hecimovich (2020): en Agenda Pública, Venezuela es un estado fallido porque carece del monopolio del uso legítimo de la fuerza en su territorio ya que la frontera con Colombia es porosa; las guerrillas colombianas están dispersas en diferentes lugares como Táchira, Zulia, Apure, Bolívar y Anzoátegui; es decir “existe una erosión de la soberanía”. Venezuela es incapaz de entregar la mayoría de los bienes públicos como educación y atención médica, como la infraestructura de comunicación y crear oportunidades económicas.

En paralelo, puede encontrarse adhesión a esta postura, por ejemplo el artículo de Jesús Pérez publicado en Diario La Prensa de Lara del 7 de agosto de 2020, donde declara que Venezuela es un estado fallido afectado por grupos terroristas, ya que se encuentra afectado por la injerencia de grupos y regímenes específicos, como Rusia, China e Irán y debiera incluir objetivos de seguridad como la asistencia humanitaria, reconstrucción de servicios públicos y leyes del país y principalmente, la promoción del estado de derecho.

Siguiendo estos relatos, en Venezuela se identifican lesiones en las instituciones (existencia de dos presidentes; problemas entre Asamblea y Tribunal de Justicia); población, territorio y soberanía. Al considerar al estado venezolano en su conjunto como el monopolio del uso de la coerción sobre un territorio y población determinada, nos conduce a inferir que en el país existe un problema de gobernabilidad o ingobernabilidad, debido a:

- La existencia de dos presidentes (uno en teoría elegido constitucionalmente, Maduro, en teoría) y otro autoproclamado como presidente designado (Juan Guaidó, quien alegando el artículo 233 de la Constitución nacional y contando con el apoyo de la Asamblea Nacional (AN), asumió ese cargo desde enero 2019 y obteniendo luego reconocimiento internacional).
- Lo antes mencionado, es el resultado de un enfrentamiento entre el Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) y la Asamblea Nacional (AN) desde que esta perdió la superioridad de escaños oficialistas. Para comprender esto y siguiendo por ejemplo a BBC (2019): la Asamblea fue declarada opositora al gobierno del presidente Maduro y en especial luego de que avalara la autoproclamación del citado Guaidó, por tal motivo, según el TSJ, sus miembros incurrieron en usurpación de autoridad. En tanto que la Comisión Internacional de Juristas (CIJ, 2017a): integrada por 60 jueces y abogados de diferentes regiones del mundo han considerado al Tribunal Supremo de Justicia de Venezuela como un “instrumento del poder ejecutivo”. Esto se refrenda desde mayo 2017 cuando el TSJ suspendió los poderes constitucionales de la Asamblea Nacional, arrojándose las competencias legislativas y otorgando poderes al Poder Ejecutivo. Este argumento también fue apoyado por el Consejo Permanente de la Organización de Estados Americanos cuando declaró que las decisiones del TSJ eran incompatibles con la práctica democrática.

Esta situación se comprende también en el contexto de la modificación de la Ley Orgánica del TSJ en el año 2004: cuando se cambió la cantidad de sus miembros, pasando de 20 a 32 y donde las dos terceras partes eran elegidas por la AN. El 6 de diciembre de 2015 la oposición ganó la mayoría de los escaños, que debía instalarse en enero 2016. Para ese momento, desde el oficialismo apuró el pase a jubilación de trece miembros para crear nuevas fuentes oficialistas, sin embargo, quedó conformada con 112 de la oposición de Mesa de la Unidad democrática y 55 de la coalición parlamentaria.

Acorde a Comisión Internacional de Juristas (CIJ, 2017b): a partir de

enero 2016, se intensificó la actividad del Poder Ejecutivo, así como de los diputados de la coalición parlamentaria gubernamental para boicotear la actividad legislativa de la nueva AN. El TSJ se ha transformado en instrumento político para anular la acción de la AN bajo la figura del desacato, quedando anuladas la mayoría de los actos parlamentarios según los art. 122-223 de la Ley Orgánica del TSJ.

En paralelo, siguiendo al Banco Mundial (2019a): en Más allá de las fronteras: una mirada al éxodo venezolano, se declara que la migración de ese país aumentó progresivamente desde el año 2015 incrementándose en el 2018 ya que las condiciones sociales y económicas se han deteriorado con rapidez, dado que: la inflación ha superado los 10 millones %. Para la Encuesta Nacional de Condiciones de Vida (ENCOVI, 2019a): en Banco Mundial (2019b): el 89% de la población vive en la pobreza, la mortalidad infantil subió a 26 cada 1000 nacimientos vivos; 89 homicidios cada 100.000 habitantes y cientos de miles de refugiados y migrantes venezolanos, donde el 80% se encuentra localizado en América Latina y el Caribe, donde los países con mayor afluencia son Colombia, Perú y Ecuador.

Estas cifras pueden complementarse y en algunos casos, son diferentes según la Encuesta Nacional de Condiciones de Vida 2019-2020, ENCOVI (2019b): donde se menciona que 5 millones de venezolanos entre 15 a 29 años ha emigrado; el 13% de la población del país vive en condiciones de hacinamiento; el 90% de los hogares sufren interrupción del servicio eléctrico (en tanto que en el 2017 era del 75%).

La soberanía estatal, también está en tela de juicio, lo cual complejiza aún más la realidad venezolana; ya que, desde el inicio de la presidencia de Maduro en marzo 2013 fueron cuestionados los resultados electorales de su victoria, al igual que el mecanismo llevado a cabo por la auditoría (Tribunal Supremo de Justicia, TSJ) que testificó la ínfima diferencia de 224.268 votos entre los dos candidatos.

Si a esto se suma, la presencia del “presidente Guaidó”, autoproclamado en enero 2019 con respaldo de la Asamblea Nacional, se habilita indirectamente a la perspectiva pro-intervencionista del bloqueo americano adoptada por algunos países de América y de Europa, legitimando la idea e influencia de Estados Unidos como protector de la comunidad internacional, lo cual contribuye a poner en duda el criterio de soberanía estatal ejercido por el presidente Nicolás Maduro.

Para Zapata (2014): “las consecuencias de los estados fallidos no solo marcan el rumbo de la discusión interna, sino que además desestabilizan la

región en la que se encuentran” (pág. 102); imponiendo riesgos al derecho humanitario, no solo de las personas que padecen las políticas o la falta de ellas en el país sino a las que se han visto obligadas a emigrar.

A esto se adiciona el bloqueo americano, que se mencionó anteriormente, repercutiendo en los mecanismos de obtención de fondos provenientes de las exportaciones nacionales, mercaderías, materias primas y medicamentos que se agregan a los ya existentes problemas estructurales de alimentación, acceso y distribución. El estado es fallido en Venezuela porque no puede brindar respuesta a una sociedad damnificada.

Por lo expuesto, el 14 de abril de 2013, se realizan elecciones presidenciales obteniendo Maduro: 7.587.532 votos y Enrique Capriles, 7.363.264; esta “ínfima diferencia” dio lugar a muchas dudas razonables, siendo este aparente perdedor quien llamara al recuento de votos ya que se habían detectado 3.500 irregularidades durante el proceso. En apariencias, Maduro aceptó la auditoría propuesta, aunque es el Consejo Nacional Electoral (CNE) quien lo descarta argumentando que ya se habían realizado las auditorías previstas.

Cinco días más tardes, Maduro juró como presidente de Venezuela (2013-2019) y acorde al artículo 233 de la Constitución Nacional debía cumplimentar el período presidencial de Hugo Chávez.

El 11 de junio de 2013, el CNE anunció la finalización de la auditoría y el 9 de septiembre 2013, la oposición presentó la impugnación de las elecciones ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), el día previo a que Venezuela dejara este organismo.

En noviembre de ese mismo año, Maduro estableció el decreto de la Ley Habilitante por un año desde el 19 de noviembre 2013 y desde el 15 de marzo al 31 de diciembre de 2015, recibiendo la aprobación de la Asamblea Nacional y siguiendo la misma línea de las políticas económicas existentes de su antecesor Hugo Chávez, en un contexto de alta tasa de inflación y problemas de escasez de bienes, con cuatro tipos de cambios: CENCOEX-SICAD y SIMADI más el dólar negro o paralelo.

Desde finales del año 2013, algunos bienes resultaron escasos al mismo tiempo que la inflación se incrementaba; al necesitarse moneda extranjera para la importación de bienes, muchas industrias se vieron obligadas a interrumpir su funcionamiento ya que no era posible la adquisición de materias primas.

En la hoja de vida de Maduro, puede leerse que se ha desempeñado como conductor de autobús, inició su carrera como sindicalista; carece de estudios universitarios y de otra experiencia académica o laboral. En 1995, fundó la Fuerza Bolivariana de trabajadores y es en 1993, cuando conoce a Chávez, que estaba detenido en la Cárcel de Jare después del intento fallido de golpe de estado.

Diputado y jefe de la fracción parlamentaria en el año 1999, presidió la Comisión de Participación Ciudadana y la Comisión Permanente de Desarrollo Social (2000-2005); luego pasó a ocupar el Ministerio de Asuntos Exteriores (2006-2013), sustituido por Elías Jaua; también se desempeñó como ministro de Relaciones Exteriores (2006-2012) y vicepresidente (2012-2013) y presidente para los períodos (2013-2019) y (2019-2025).

En diciembre 2012, Chávez en el contexto de la gravedad de su enfermedad, declaró que si quedara incapacitado, Maduro debía asumir el cargo de la Presidencia. De esta forma el 9 de enero 2013, lo designa como presidente de ministros y a Elías Jaua como Primer vicepresidente.

Según el artículo 233 de la Constitución Nacional, el sucesor debía ser el presidente de la Asamblea, Diosdado Cabello; sin embargo, el 8 de marzo, el Tribunal Supremo de Justicia decidió que Maduro fuera el presidente encargado. Desde ese momento, expresó que se enfrentaría una grave crisis social, económica y política más los altos índices de pobreza, inflación y hambre.

Para Vera (2018): y según consta en la revista Nueva Sociedad, la economía venezolana acumula en los últimos cuatro años una caída abismal del PIB cercano al 40%, en un cuadro de escasez que no solo afecta a las empresas por la ausencia de insumos, materias primas y bienes de capital importados, sino a la población en general que hoy dedica buena parte de su tiempo de vida a la búsqueda de bienes esenciales para la subsistencia. El Banco Central de Venezuela (BCV) se ha quedado sin reservas internacionales operativas, en un contexto en el que los menguados ingresos petroleros ya no alcanzan para cubrir la pesada carga de obligaciones financieras externas heredadas de la bonanza, que en promedio se han comido 45% de las exportaciones anuales de la economía durante los últimos cuatro años. Para cubrir el desequilibrio externo, el gobierno de Maduro ha recortado las importaciones (en todo su espectro de bienes y servicios) en casi 76% en el mismo período. Con inmensas dificultades para cubrir la demanda interna de divisas, el rígido mecanismo de control de cambios que ha regido el país desde 2003 ha colapsado y, desde septiembre del año pasado, la economía se ha quedado sin mercado cambiario legal u oficial y a merced de

un mercado paralelo no legalizado, cuya tasa de cambio ha adquirido un comportamiento explosivo.

Por otro lado, habiendo consultado los reportes del Banco Central de Venezuela, se destaca que la última información y con cifras provisionales y contradictorias, datan del año 2018. Además, de los mismos se desprende que el volumen de exportaciones siempre ha sido mayor a la cantidad de importaciones de bienes y servicios; solo parece ser deficitaria en el año 2015, donde las exportaciones fueron de 37.236 millones de dólares y las importaciones 47.102 millones de dólares. A su vez, en los citados reportes se menciona que en el volumen descrito se incluyen Fletes y Seguros y en la misma planilla Excel del Banco Central (2018), más abajo puede leerse, que se han excluido. Por lo cual, la información parece dudosa y poco fidedigna.

4.3. Inversión Extranjera y Bloqueo americano

El Banco Central de Venezuela (BCV, 2018b): en su última publicación del año 2018, indica que el Flujo neto de Inversión Extranjera para el año 2013 fue de 1928 millones de dólares, siendo -2302 (2017) y 225 (2018). En tanto que la Inversión directa en el país fue de 2.680 (2013) y 88 (2018) millones de dólares en ese año.

Las cifras anteriores deben situarse en el contexto nacional e internacional; primero, la llegada al gobierno de Nicolás Maduro de manera digitada por el expresidente Hugo Chávez y las dudas ante los resultados electorales frente a Capriles; el control sobre la política petrolera implementada; la persecución de opositores al sistema político establecido por Maduro, condujo a la decisión no menos autoritaria del gobierno de Barak Obama y Donald Trump respecto al blindaje de las actividades comerciales internacionales de Venezuela, adquiriendo cuatro formas de acuerdo con Santander (2018a): 1. bloqueo a través de decretos extraterritoriales; 2. bloqueo a través de intermediarios; 3. bloqueo mediante agencias de calificación de riesgo y; 4. bloqueo informativo impulsado por las corporaciones mediáticas.

La primera forma de bloqueo se formalizó el 9 de marzo de 2015, con el decreto de Obama quien declaró a Venezuela como una “amenaza inusual y extraordinaria”; Santander (2018b), agregó:

Por medio de la presente, informo que he emitido una Orden Ejecutiva declarando una emergencia nacional con respecto a la amenaza inusual y extraordinaria para la seguridad nacional y la política exterior de Estados Unidos representada por la situación en Venezuela (pág. 1).

Una fuente del Departamento del Tesoro explicó a la BBC que los sancionados son considerados una “amenaza” a la salud del sistema financiero estadounidense y en esa misma medida un problema para la seguridad nacional, como declara el comunicado de la Casa Blanca; sin embargo, continúan comprando petróleo venezolano.

Según Pieper (2019a): en febrero de 2016, Maduro solicitó que no se prolongaran las sanciones al país, pero Obama no accedió, alegando en teoría, la continuación de medidas venezolanas persecutorias de políticos opositores, las limitaciones a la libertad de prensa, la violencia como la violación de los derechos humanos durante las protestas contra el gobierno de Maduro.

En tanto que, el segundo decreto data de mayo de 2018, cuando el Presidente Trump, en respuesta a la convocatoria de Maduro para un nuevo proceso electoral, decretó sanciones del Departamento del Tesoro de prohibir la compra, por parte de ciudadanos estadounidenses, de cualquier deuda del Gobierno de Venezuela, incluidas las cuentas por cobrar, incluyendo al Banco Central y a la estatal petrolera Petróleos de Venezuela (PDVSA) y la empresa MINERVEN (empresa estatal que opera en el sector oro, las minas de la Guayana).

Resulta paradójico que el portal del Centro de Información sobre Empresas y Derechos Humanos (CIEDH, 2019a), intente explicar las sanciones económicas impuestas por Trump a Venezuela, bajo el subtítulo:

Debido a la actual crisis en Venezuela, donde se debate la presidencia del país entre Maduro y Guaidó, Estados Unidos decidió imponer sanciones económicas al país latinoamericano, congelando cerca de 7.000 millones de dólares en activos de CISCO, parte de la empresa Petróleos de Venezuela S.A.

Sin embargo, el gobierno de Trump ha manifestado la intención de explorar oportunidades de negocio alrededor del petróleo venezolano, todo esto, dentro del discurso de libertad y democracia promovido por los Estados Unidos. Ironía y sarcasmo, a la hora de comprar, ya que Estados Unidos adquiere el petróleo de Venezuela, pero a la hora de pagar, lo hace en las cuentas venezolanas, pero congeladas por orden propia, entonces cabe la pregunta, desde cuándo los derechos humanos están unidos a los negocios. Sin embargo, en el mismo portal del Centro de Información sobre Empresas y Derechos Humanos (CIEDH, 2019b): aparece otra nota de diferente autor, quien expresa como las sanciones económicas norteamericanas atacan contra los derechos humanos venezolanos. Al respecto puede destacarse

acorde a Santander (2018c), que:

Al día de hoy, Venezuela no puede hacer uso del Dólar como moneda internacional, ni puede negociar ninguna transacción internacional a través de dicha divisa. Esto implica la imposibilidad de negociar la deuda externa, ya que la mayoría de los contratos de deuda pertenecen a jurisdicción estadounidense (pág. 1).

En 2019, el gobierno norteamericano con el punto focal localizado en la industria petrolera venezolana, Pieper (2019b): declara que las medidas de castigo continuarán vigentes hasta que el país posea un gobierno de transición o un gobierno elegido democráticamente. El 15 de febrero de 2019, la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC, en inglés) del Tesoro de EE.UU., congeló las cuentas y los bienes de otros altos funcionarios alineados con el gobierno de Nicolás Maduro. Eso afecta al jefe del Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional de Venezuela (SEBIN), Manuel Ricardo Christopher Figuera, al Primer Comisionado del SEBIN, Hildemaro Jose Rodriguez Múcura; al comandante de la Dirección General de Contra-Inteligencia Militar de Venezuela, Iván Rafael Hernández Dala, al director de la Fuerza de Acciones Especiales (FAES) de la Policía Nacional de Venezuela, Rafael Enrique Bastardo Mendoza, y al presidente de la petrolera estatal PDVSA, Manuel Quevedo.

La segunda forma de bloqueo mediante intermediarios, de acuerdo con Santander (2018d): consistió en todo tipo de interacción y vínculo de empresas norteamericanas con Venezuela; a estas se les agregó el Novo Banco (Portugal) quien notificó en agosto 2017, la imposibilidad de realizar operaciones en dólares con instituciones públicas venezolanas por bloqueo de intermediarios, esto condujo a la imposibilidad de comprar y adquirir alimentos y medicamentos. En 2017, dosis de insulinas, en teoría pagas por el estado venezolano, no fueron enviadas porque el CITIBANK se negó a recibir los fondos por parte de Venezuela.

A esto se suma y según la misma fuente, que el laboratorio colombiano *BSN Medical*, impidió la llegada de un cargamento de Primaquina, medicina usada para tratar la malaria. Un total de 23 operaciones en el sistema financiero internacional fueron devueltas (entre ellas 39 millones de dólares para alimentos, insumos básicos y medicamentos). Finalmente, desde noviembre del año pasado, 1.650 millones de dólares de Venezuela destinados a la compra de alimentos y medicinas están secuestrados por parte de la empresa de servicios financieros EUROCLEAR, en cumplimiento de las sanciones del Departamento del Tesoro de EE.UU.

A su vez, la Unión Europea (UE) sancionó a Venezuela con

inmovilización de bienes y congelamiento de cuentas de funcionarios del presidente Maduro; Bruselas prohibió la exportación de armas y equipamiento militar a Venezuela porque podrían ser utilizados para reprimir a la sociedad civil venezolana. Para Pieper (2019c): los afectados serían responsables de violaciones contra los derechos humanos. A este bloqueo, también se le han agregado diversas aerolíneas internacionales que han dejado de operar y transitar por Venezuela tales como GOL, LUFTHANSA, LATAM, UNITED AIRLINES, entre otras.

El tercer tipo de bloqueo tiene lugar mediante las agencias de calificación de riesgo; en este sentido, por ejemplo, el Riesgo País (RP) otorgado por las agencias de calificación sería improcedente si se analiza el cumplimiento de Venezuela con el pago de la deuda externa. Según alega Santander (2018e): y citando al economista Alfredo Serrano del Centro Estratégico Latinoamericano de Geopolítica (CELAG), van 32 meses en los últimos 14 años en los que el RP contra Venezuela ha subido, a pesar del incremento del precio del petróleo. En la actualidad, el RP dado por JP Morgan (EMBI), se encuentra en 4.820 puntos, es decir, 38 veces más de lo que le asignan a Chile, aun cuando este país tiene una ratio de deuda/PIB similar al venezolano. Todo esto encarece y prácticamente impide cualquier posibilidad de obtención de créditos.

El cuarto tipo de bloqueo es el mediático, consistente en las menciones realizadas por diferentes cadenas televisivas, radio, medios digitales, tales como REUTERS, MIAMI HERALD, DEUTSCHE WELLE; EL PAÍS, entre otros.

4.4. Crisis institucional y política

Para Flores (2019): de la Vanguardia Internacional, la situación política y económica venezolana se agrava aún más ante la aparición del asambleísta Juan Guaidó Márquez, quién con apoyo norteamericano, se ha autoproclamado Presidente de la República el día 11 de enero de 2019, conforme alega haber asumido las responsabilidades del artículo 233 de la Constitución Nacional.

Juan Guaidó Márquez nació en La Guaira, Venezuela, el día 28 de julio de 1983. Es un político e ingeniero venezolano; diputado nacional por ese estado y perteneció al partido Voluntad Popular hasta enero de 2020. El 23 de enero de 2019 se realizó un cabildo abierto en Caracas, en donde acorde a las atribuciones el artículo 233, jura como presidente encargado de Venezuela, gozando con el apoyo del Secretario General de la Organización de Estados Americanos (OEA), Parlamento Europeo; Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Argentina, Colombia, Ecuador, Estados Unidos, entre otros países.

Desde el 1 de febrero de 2019, Guaidó ha anunciado una ley de amnistía aprobada por la Asamblea Nacional para la policía, la Fuerza Armada Nacional y las autoridades que puedan contribuir a restablecer el orden constitucional. También mencionó un plan denominado Plan País, para la revitalización de Venezuela, con atención a los más afectados por la pobreza; aseguró el envío a Venezuela de ayuda humanitaria proveniente de Estados Unidos y declaró planes para envíos internacionales; obtuvo el control de las cuentas financieras de Venezuela en Estados Unidos y trabajó para asegurar otros activos extranjeros; ha nombrado a diplomáticos y embajadores.

En función de lo expuesto, Guaidó se ha tratado de imponer en Venezuela con respaldo de la Asamblea Nacional como el único poder legítimo y como tal, ha accedido con el beneplácito norteamericano, a las cuentas venezolanas antes congeladas para el gobierno de Maduro. Invocando la Ley de Amnistía del 25 de enero de 2019, ha buscado garantizar la reinserción de todos aquellos funcionarios que quieran colaborar con la restitución democrática de la sociedad civil, incluyendo a civiles, militares y demás funcionarios identificados como presos, perseguidos y exiliados políticos por hechos cometidos desde el 1 de enero de 1999 hasta la entrada en vigor de la ley.

Este gobierno “interino” con apoyo norteamericano acorde a la BBC (2020): de existencia paralela al gobierno constitucional, se suma al pedido de captura y recompensa de Maduro realizado por Donald Trump, cuyo precio es de 15 millones de dólares. Inclusive el fiscal general del estado, William Barr, presentó cargos criminales por narcotráfico contra Maduro; al que también acusan de líder de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC).

A este paisaje convulsionado, crítico y caótico, para Barráez (2020): se le puede agregar el pase a retiro ordenado por Maduro de 53 oficiales compañeros de promoción 1987 del expresidente de la Asamblea Nacional, Cabello, condicionando así su poder en la Fuerza Bolivariana y ratificando al ministro de defensa, Vladimir Padrino López, remodelando la Cúpula Militar.

CAPÍTULO 3

5. PRESUPUESTOS, PLAN DE INVERSIONES Y SECTOR SANITARIO

5.1. Ecuador: Medidas económicas específicas, Presupuesto y Plan de Inversiones

Considerando que los outputs son las acciones de la conducta de los miembros del sistema político, acorde a Easton (1965g): “las actividades de los miembros del sistema pueden muy bien tener importancia por las acciones o circunstancias subsiguiente” (pág. 228). Es por lo que se han seleccionado como indicadores de análisis las decisiones económicas impuestas en el marco de la austeridad en Ecuador, teniendo en cuenta además los diferentes Presupuestos Generales del estado para los años 2017 a 2020 y su incidencia ante la necesidad sanitaria dada la pandemia.

Los informes del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF, 2020a): indican que en el año 2017, fue de 36.818 millones de dólares (con un 2% más que el codificado en el año 2016), en el 2018: 34.818 millones de dólares (con una reducción del 5,34% respecto al año anterior), en el 2019 fue de 31.818 millones (con un recorte del 15% respecto al año anterior) y en el 2020, de 31.469 millones.

Ante las decisiones del sistema político ecuatoriano como repercusiones en la situación del sector salud en particular, se complementaron las cifras anteriores con las Proformas Gastos del Presupuesto General de Estado (2017-2019) tomando como indicadores los sectores sujetos a reducción presupuestaria por el actual gobierno de Moreno: salud, educación, trabajo y administración, publicados por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF, 2020b): siendo relevantes en este caso el sectorial administrativo y salud, tal como se expone en el cuadro 2. Igualmente se destaca, que el Presupuesto asignado para el año 2020, no se encuentra disponible en su totalidad, habiéndose consultado a diferentes instituciones y portales.

Cuadro 2. Proforma Gastos del Presupuesto General del Estado (Ecuador) Años 2016 a 2020. Millones de dólares.

SECTORIAL	2017	2018	2019
03 Sectorial Administrativo	472.744.259,00	401.499.152,00	369.893.883,00
09 Sectorial Educación	5.199.412,991	5.718.509.129,48	5.401.746.754,86
11 Sectorial Trabajo	49.269.257,98	53.963.043,82	88.737.650,66
12 Sectorial Salud	2.779.194.987,31	3.573.120.111,53	3.138.540.811,00
Presupuesto devengado	2.692.000.000,00	2.845.000.000,00	3.097.000.000,00

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas (2020); Alarcón (2019).

Por lo expuesto, la cantidad de dinero derivada al sector administrativo para gastos del personal del sector público, se ha reducido paulatinamente, lo cual estuvo claramente acompañado de la eliminación de puestos de trabajo, reducción salarial. Por lo cual, esto puede entenderse en el marco de lo expuesto por el Ministerio de Finanzas del Ecuador (2012): y se engloba en las leyes neoliberales precedentes de Trole I, II del año 2000; Trole III del 2018; y IV del 2019

Con esto se determinó, según Calle, Becerra, Banegas y Zamora (2019): Permiso de contracción de deuda; reducción en los ingresos del estado por cesión y decisión gubernamental mediante la liberalización, reducción del gasto público; Eliminación del Impuesto a la Renta, lo cual ha permitido evasión fiscal y disminución del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD); según Servicio de Rentas Internas (SRI) el 6% de los deudores es responsable del 79% de las deudas que de ser cobradas, resolverían los problemas de la supuesta escasez de fondos del gobierno; se determina la remisión de intereses, multas y recargas para pequeñas-medianas y grandes empresas-contribuyentes a las personas jurídicas que se encuentran en mora. Esto también puede corroborarse según estudios de Báez (2018): fundamentan la información precedente.

Es decir, el Servicio de Rentas Internas (SRI, 2017): establece que mientras se exonera de pago a los deudores, se eliminan impuestos (como el de Renta y el de Divisas), es decir, favorece la salida de capitales al extranjero lo cual estimula la evasión fiscal; por otro lado, se reducen los ingresos del estado y así, el gasto e inversión aplicados a sectores importantes como salud, educación o infraestructura; lo cual es un claro indicador de una planificación austera y perversa que atenta al ciudadano y favorece a los grandes sectores económicos de la sociedad. La reducción impositiva alegada por Moreno no sienta bases para el crecimiento ni para el desarrollo del país.

En paralelo y por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF, 2019): la diferencia entre el Presupuesto del estado y el devengado (obligación contraída pero no cumplida) en el sector salud, arroja una reducción constante desde el año 2017, que sitúa al área en una clara situación complicada, ya que de 2.779 millones de dólares (2017), 3.573 (2018) y 3.138 (2019) montos asignados y sin información para el 2020; se contraponen a un Presupuesto devengado, es decir, efectivamente utilizado en el sector estudiado que fue en realidad de: 2.692 millones (2017), 2.845 (2018) y 3.097 (2019); importes menores a los declarados y quizás estos tampoco se acercan a los efectivamente utilizados.

En tanto que el Plan Anual de Inversión para el citado sector en el período 2017-2019, para el Ministerio de Economía y Finanzas Sub Secretaría

de Presupuesto, presentado en el cuadro 3, ha sido de:

Cuadro 3. Plan Anual de Inversión en Sector Salud (millones de dólares) Año 2017-2019.

	2017	2018	2019
Codificado	350	302	130
Devengado	306	201	130
Pagado	241	175	110

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas (2019).

Las cifras expresan la disminución abrupta en los montos de inversión y las diferencias entre las Proforma de Gastos del Presupuesto General, el devengado y el Plan Anual, de los cuales emergen las dificultades reales, pero parciales que enfrentaría el sector sanitario ante la declaración de la pandemia.

5.1.1. Sector sanitario ante el COVID-19

De los Presupuestos y Plan de Inversión, surge como valor de análisis el sector sanitario por su relevancia en la contextualización de la gravedad ante la existencia del COVID-19.

Para ello se debe evaluar información provista por la Presidencia de la República del Ecuador (2017); además de AméricaEconomía Cluster Salud (2017): que establecen que Ecuador divide a su territorio en 9 zonas, cada una de las cuales posee diferentes centros de salud, destacándose 44 hospitales públicos acreditados internacionalmente por *Canada International Accreditation (ACI)*, a los cuales se sumaron 82 centros asistenciales nuevos en el período 2007-2017, 47 centros fueron repotenciados dependientes del Ministerio de Salud Pública, 35 pertenecen al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) y 43 se hallaban en construcción al año 2017, lo cual arroja un total de 225 centros nuevos.

Este proceso de creación y remodelación de nueva infraestructura entre 2007-2017 se acompañó de un plan de aumento de remuneraciones y un plan estratégico de nuevos profesionales según el Ministerio de Salud Pública (MSP, 2017): lo cual situaba al país en el puesto número 20 en cuanto a su eficiencia, teniendo en cuenta para ello, la esperanza de vida, el costo per cápita de la atención (porcentaje del PIB utilizado en salud por persona) y el gasto absoluto (es decir el total de gastos volcado en el tratamiento del paciente).

Más allá de estos datos numéricos, el país cuenta con tres ciudades

principales: Quito, Guayaquil y Cuenca, donde existen tanto atención pública como privada; a diferencia de las regiones rurales que poseen mayores dificultades, ya sea por la falta de centros sanitarios, como por el relieve y clima como también por la escasez de profesionales médicos.

Mencionando a *CIA World Factbook (2020)*: había dos médicos por cada 1.000 habitantes al menos hasta el año 2016. La Organización Mundial de la Salud (OMS, 2020): considera que menos de 2.3 trabajadores de la salud (médicos, enfermeras y parteras solamente) por cada 1,000 serían *suficientes* para alcanzar la cobertura de las necesidades de atención primaria; esta no sería la situación ante un caso de COVID-19, ya que se requeriría mayor cantidad de recursos humanos.

En tanto para el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC, 2016): existen en el país, 29.374 doctores por cada diez mil habitantes; cifra que hay que reconsiderar ya que esta fuente incluye a 4.686 odontólogos y 1.237 psicólogos; es decir, la cantidad de médicos es menor. También de acuerdo con el mismo Instituto, hay 16.931 enfermeras por lo cual se deduce que la cantidad de profesionales médicos no sería suficiente para cubrir las necesidades extraordinarias suscitadas por la pandemia del COVID-19.

Ante la declaración de la OMS de la pandemia del COVID-19 el día 11 de marzo y acorde a la Secretaría General de Comunicación de la Presidencia (2020): Moreno declaró el estado de emergencia en esa misma fecha con 17 casos confirmados. Estableció mayor control en zonas fronterizas y aquellas personas que ingresaran deberían respetar el aislamiento domiciliario.

En simultáneo, por lo expuesto en el diario El Comercio (2020a): dijo haber fortalecido las medidas de bioseguridad para el personal de salud, acorde a requerimientos de la Organización Mundial de la Salud (OMS). En tanto que conforme Decreto N° 1017 de fecha 16 de marzo 2020, se amplía la declaración anterior, estableciendo el estado de excepción y el toque de queda en Ecuador.

En una publicación en el diario RT (2020): del 11 de abril de 2020 se explica que en medio de un clima de caos y emergencia sanitaria nunca visto en el país, con muertos expuestos en las vías públicas del país en especial en las ciudades de Guayaquil y Quito, el gobierno de Moreno anuncia una serie de medidas para afrontar la situación fiscal durante la emergencia sanitaria; conformando el denominado Proyecto de Ley Orgánica de apoyo económico para combatir la crisis sanitaria derivada del COVID-19. Con ello se busca: Proponer la creación de un gran acuerdo nacional con la constitución de un Fideicomiso humanitario, administrado según se deduce por personas

privadas. Sus dos fuentes de provisión son: pagos de empresas y de ciudadanos. Es decir, como puede leerse en el Proyecto de Ley Orgánica de Apoyo Económico para combatir la Crisis Sanitaria Derivada del COVID-19, publicado en el diario Los Andes (2020): aquellas empresas que han ganado al menos un millón de dólares deberán afrontar el 5% de esas utilidades en tres pagos mensuales (que luego serán deducibles de sus impuestos); en tanto que los ciudadanos que cobren sueldos de más de quinientos dólares, tendrán que realizar pagos progresivos durante nueve meses, por ejemplo: el que posee un sueldo de U\$D 600, se le descontará el 2%; de U\$D 3500, un 8,5%.

Según el Artículo 7 de ese Proyecto de ley, se establece que las donaciones de dinero que hubieran realizado las personas naturales o las sociedades estarían obligadas al pago de contribuciones entre el 17 de marzo al 10 de abril de 2020, destinadas exclusiva y únicamente a la atención de las necesidades derivadas de la crisis sanitaria del COVID-19, serán consideradas como crédito tributario para el pago de contribuciones temporales; un proyecto a pedido de los más interesados, que no son precisamente los sectores medios y bajos de la sociedad. El proyecto de Ley Orgánica para combatir la crisis sanitaria derivada del COVID-19, no es más que un instrumento del sistema político del gobierno en contra de los ciudadanos que viven y dependen de un sueldo fijo mensual.

Para completar lo descripto, entre las supuestas medidas adoptadas para apoyar la sostenibilidad del empleo en el marco de la crisis por el virus, en el Art. 21 se declara que: los trabajadores y empleadores podrán de común acuerdo, modificar las condiciones de relación laboral para preservar las fuentes de trabajo; y en el Art. 22, conforme eventos de fuerza mayor o caso fortuito, el empleador podrá reducir la jornada laboral debiendo pagar la remuneración en función de la jornada reducida y adeudar el aporte a la seguridad social (aplicable por tres años) y renovable por igual período, la remuneración será proporcional a la cantidad de horas trabajadas).

A este escenario, se suma que el gobierno no ha cumplimentado el pago de los salarios del sector público, pero si ha respetado con la obligación del pago de deuda externa de U\$D 320 millones de dólares, supuestamente para acceder a otros 2.000 millones de dólares de otras fuentes de financiamiento. Es decir, entre la opción-deber de elegir entre la vida y la deuda pública, eligió lo último.

Por lo publicado en el diario El Comercio (2020b): a esto se agrega el despido de más de cuatrocientos médicos en medio de plena pandemia en las ciudades de Manabí y Santo Domingo. Esto le valió la acusación de delito de exterminio por parte de la Federación Nacional de Abogados del Ecuador de

acuerdo como explicita Peralta (2020): y el inicio de protestas como expresiones masivas desde mayo del año 2020.

En tanto, el día 12 de abril de 2020, Martínez (2020a): Ministro de Finanzas, anunció un esfuerzo humanitario, enmarcado en el Plan Ecuador Solidario, dijo del que más tiene al que más necesita; con un despliegue de 760 millones inmediatos para equipos médicos, medicamentos y protección para los más vulnerables, con una entrega de U\$D 60 a cada persona, lo cual se contradice con los despidos sanitarios de las ciudades de Santo Domingo y Manabí y los presupuestos antes citados.

En el mismo discurso, Martínez (2020b): expresó que es intención del gobierno la preservación del empleo y del tejido productivo; lo cual se contrapone con las medidas adoptadas, ya que no se preserva ninguno de los dos. El Ministro refrenda al Presidente Moreno al ratificar que la realidad ha superado las reglas legales.

A lo que falta agregar, que también las normas éticas. Sin embargo, a estos “anuncios” se le suma la desvinculación de más de doscientos docentes, la falta de pago del 50% del sector público, aunque si se abonó el monto acordado de deuda externa, que podría haber intentado negociar efectivamente.

Para completar la interpretación de los datos sobre el avance del COVID-19, la cantidad de enfermos y la gravedad de la situación sanitaria e institucional en Ecuador, se han seleccionado los informes realizados por la OMS y la *Johns Hopkins University & Medicine (2020a)*, a nivel regional, nacional y continental:

El reporte del 28 de febrero 2020 de la Organización Panamericana de la Salud; Organización Mundial de la Salud (OPS-OMS, 2020a): aluden que el primer caso de COVID-19 de América se identificó en Estados Unidos el día 21 de enero y desde esa fecha hasta el 28 de febrero, se señaló una totalidad de 15 casos confirmados.

En el segundo reporte del 20 de abril 2020 de la *World Health Organization (WHO, 2020a)*: establece que Ecuador se encuentra cuarto a nivel continental con 9.468 casos confirmados-probables y 474 defunciones. (Siguiendo orden de mayor a menor cantidad: Brasil, Perú y Chile con 36.599, 14.420 y 10.088 respectivamente).

En el tercer reporte del día 22 de mayo 2020 de la OPS-OMS (2020), Ecuador se encuentra en quinto lugar con 34.854 casos confirmados y

probables; y 2888 muertos confirmados. En tanto primero Estados Unidos con 1.525.186 muertos. Para esta fecha, se señala la alta evolución del virus, existiendo una transmisión comunitaria en cuarenta países; Estados Unidos triplicó la cantidad de muertos y en Brasil, aumentó nueve veces el organismo internacional consultado.

En tanto que la *Johns Hopkins University & Medicine (2020b)*: para el 24 de mayo: establece que la mayor cantidad de casos se ha establecido en Estados Unidos con 1.633.076 casos, en tanto que, Ecuador con 36.258 casos, es decir, pasó de 9.468 a 36.258 enfermos en un mes.

Al realizar una progresión sobre el avance del COVID-19 teniendo como referencia la fecha de la declaración de la pandemia a nivel mundial, el día 11 de marzo, se puede observar que Ecuador en esa fecha tenía 15 casos; nueve días después, ya registró 367 casos confirmados según la WHO (2020b): y un mes después, es decir el 11 de abril, 4.965 casos, tal como puede observarse en el cuadro 4. Es decir, un crecimiento de más del mil por ciento.

Cuadro 4. Casos confirmados, total casos confirmados y total de muertes producidas el 11, 16 20, 26 de marzo-01, 7 y 11 de abril 2020. Posición de Ecuador a nivel suramericano respecto a cantidad de casos confirmados.

	Reporte 51 3-11-2020 6to nivel	Reporte 56 3-16-2020 5to nivel	Reporte 61 3-20-2020 5to nivel	Reporte 66 3-26-2020 4to nivel	Reporte 72 4-1-2020 5to nivel	Reporte 78 4-7-2020 5to nivel	Reporte 81 4-11-2020 4to nivel
Número de casos confirmados	15	37	367	1211	2240	3747	4965
Total de nuevos casos confirmados	0	14	168	162	278	182	515
Total de muertos	0	2	5	29	75	191	272

Fuente: *World Health Organization (WHO, 2020).*

Poniendo en contexto la situación de Ecuador en el marco suramericano entre las fechas 11 de marzo a 11 de abril de 2020 y para los Reportes N° 51, N° 56, N° 61, N° 66, N° 72, N° 78 y el N° 81 de la WHO (2020c): los países con mayor expansión del virus han sido: Estados Unidos, Brasil y Chile, pudiendo observarse estas cifras alarmantes: Estados Unidos pasó de 696 casos; 1678, 63570, 163.199, 333.811 y 425.889. Brasil 34; 200; 621; 2.433; 4.579; 11.130; 15927 y Chile 17; 75; 434; 1142, 2.738; 4.815; 5.972.

5.2. Argentina: Presupuesto y Plan de Inversiones

Del Ministerio de Hacienda (MH, 2017): se analiza la Ley N° 27341 y el Presupuesto Consolidado del sector público nacional para el año 2017 que fue de \$2.363.619.870.574 pesos (que integra el total de gastos corrientes y de capital del Presupuesto General de la Administración); destinándose a la Administración gubernamental: \$137.690.472.336; Servicios de Defensa y Seguridad: \$126.309.338.883; Servicios Sociales: \$1.512.642.122.771 y Deuda pública (solo gastos corrientes): \$247.632.048.777.

Para el Ejercicio del año 2018, el Ministerio de Hacienda (MH, 2018): estipuló un Presupuesto de \$2.904.414.117.468 pesos asignándose a Administración: \$143.879.060.259; Servicios de Defensa y Seguridad: \$146.773.338.823; Servicios Sociales: \$31.900.466.546.850; Servicios Económicos: \$306.499.246.441 y Deuda Pública: \$406.499.246.441.

En tanto para el año 2019, el Ministerio de Hacienda (MH, 2019): estipuló un Presupuesto de \$4.172.312.239.441 pesos, asignándose a Administración \$167.936.168.967, Servicios de Defensa y Seguridad: \$187.771.412.448; Servicios Sociales: \$2.642.080.198.477; Servicios Económicos: \$428.135.310.130 y Deuda Pública: \$746.389.149.419.

Por último, para el ejercicio 2020 y con el nuevo gobierno de Alberto Fernández, se establecieron nuevas acciones para el fortalecimiento de la administración y gestión presupuestaria, consistente en el Plan de Mejoras del Sistema Presupuestario que define tres líneas de acción: Impulso a la transparencia fiscal; orientación a resultados del Presupuesto Nacional (incorporando informes trimestrales de seguimiento físico del presupuesto como también de aquellas temáticas transversales tales como género y niñez; que son usuales en muchos países) y la universalización institucional del Sistema Integrado de Información Financiera (ESIDIF).

En este contexto, el Presupuesto 2020 fue de \$6.247.756.404.531 pesos, asignándose a Administración \$260.945.076.113; Defensa \$258.663.680.049; Servicios Sociales: \$3.906.231.489.276; Servicios Económicos \$613.133.410.563; Deuda Pública \$1.208.782.748.533.

Acorde a la Administración Nacional del Ministerio de Economía (ME, 2020): de la Nación Argentina, la composición del gasto para el período 2017-2020 ha sufrido alteraciones a lo largo de los cuatro años comprendidos en el análisis de esta investigación. A continuación, se graficaron los importes en el siguiente cuadro 5.

Cuadro 5. Administración Nacional Composición del Gasto Anual por finalidad-función (en pesos) 2017, 2018, 2019 y 2020. Gasto en Pesos convertido a valor dólar y Diferencia Porcentual Interanual.

	2017	2018	Dif. %	2019	2020	Dif. %
Administración Gubernamental						
(Poder Legislativo, Judicial, relaciones exteriores, Interiores, Fiscal, Gestión Pública y Estadísticas)	142.616.769.632 133.075.956.531	143.879.060.259 133.308.908.929	0.9% (xx)	205.059.862.258	260.945.076.113	27.3%
Conversión a USD	8.121.687	3.996.640.563		3.095.243.203	3.727.786.801	
Defensa y Seguridad						
(Defensa, Seguridad Interior, Sistema Penal e Inteligencia)	128.953.675.065	146.773.338.823	13%	193.780.513.849	258.663.680.046	33.5%
Conversión a USD	7.343.603.363	4.007.037.189		2.924.988.888	3.695.195.429	
Servicios Sociales						
Educación y Cultura	166.628.747.221	203.758.771.509	22.3%	234.893.453.935	321.644.106.061	36.9%
Conversión a USD	9.489.108.611	5.659.965.875		3.545.561.568	4.594.915.800	
Ciencia y Tecnología	31.325.387.035	35.490.428.679	13.3%	46.866.069.869	66.936.552.917	42.8%
Conversión a USD	1.783.905.867	985.845.241		707.412.375	956.236.470	
Trabajo	8.589.386.000	9.626.497.792	12.1%	9.250.468.551	13.330.018.331	44.1%
Conversión a USD	489.144.988	267.402.716		139.629.713	190.428.833	
Salud	91.288.717.344	106.961.032.668	17.2%	160.662.771.808	224.306.782.733	39.6%
Conversión a USD	5.198.674.108	2.971.139.796		2.425.098.442	3.204.382.610	
Promoción y Asistencia Social	46.594.042.576	56.772.746.451	21.7%	76.186.055.615	103.234.944.871	35.5%
Conversión a USD	2.653.419.284	1.577.020.734		1.149.978.197	1.474.784.926	
Seguridad Social	1.177.850.462.649	1.433.037.415.042	21.7%	2.271.999.502.678	3.123.193.721.566	43.8%
Conversión a USD	67.075.766.665	39.806.594.862		34.294.332.115	44.617.053.165	

Fuente: Ministerio de Economía (2020).

Con el fin de entender las cifras publicadas, se puede distinguir una diferencia porcentual ínfima interanual entre los presupuestos 2017-2018 aunque si mayores para 2019-2020, momento de traspaso presidencial Macri-Fernández.

También a los efectos de su mejor análisis, se ha realizado la conversión Peso a dólar según la cotización promedio del Banco Nación en el reflejado en el portal oficial de CD (2020): para los años bajo investigación, de esta manera el valor ha sido de \$17.56 (2017), \$36 (2018), \$66.25 (2019) y \$70 (2020).

Luego, si bien los montos destinados a las diferentes áreas gubernamentales ya sean administración, defensa-seguridad son descendentes en 2017-2018 en el marco del plan de austeridad de Macri y ascendentes desde 2019, el índice de inflación los convierte en sumas relativas para hacer frente a los problemas preexistentes, pero involucrarían aún mayores dificultades en caso de suscitarse situaciones excepcionales como el COVID-19.

En este contexto para el 2017, los mayores montos son destinados a Seguridad Social, Educación y Cultura; seguidos de Salud con diferencias abismales en los montos establecidos de \$1.177.850.462.439; \$166.628.747.221 y \$91.288.717.344 respectivamente.

Esta misma situación se repite en el 2018, cuando se asignó \$1.433.037.415.042 a Seguridad Social; \$203.758.771.509 a Educación y \$106.961.032.668 a Salud.

Si bien, tal como consta en el cuadro 5, con datos del Ministerio de Economía (2020): la diferencia interanual oscila entre el 17.2% y 22.3% y el valor del dólar promedio fue de 17.56% (2017) y de \$36 (2018), se hacen más notorias como puede observarse en los años 2019-2020, cuando el dólar ha aumentado al igual que el índice inflacionario.

De esta manera, en el año 2019 el monto asignado a Seguridad Social fue de \$2.271.999.502.678, a Educación de \$234.893.453.935 y a Salud de \$160.662.771.808, pero ya con diferentes porcentuales interanuales de 43.8%, 36.9% y 39.6%.

En paralelo, todos los montos en general descendieron durante el año 2019 (último año de la administración macrista) y se incrementan en el 2020, con el gobierno de Fernández; no obstante, el aumento del precio del dólar oficial que trepó a \$66.25 (promedio 2019) y \$70 (promedio marzo 2020), hace que estas sumas sean diluidas por el principal problema estructural argentino: la inflación y la cotización del dólar, una economía supuestamente pesificada pero dependiente de la cotización de una moneda extranjera. Si a esto, se le agrega una situación excepcional como el COVID-19, el panorama económico se complica aún más. Por lo cual, esta situación sería comparable con la realidad venezolana.

Según el Ministerio de Economía (2020): las medidas específicas adoptadas en el marco del COVID-19 consistieron en:

- Reducción de impuestos a los servicios de salud; Programa de asistencia de emergencia al trabajo y la producción; prórroga del plazo para adherir al plan de regularización de deudas dispuesta por la Ley de Solidaridad Social y Reactivación Productiva; Prórroga para la repatriación de bienes e ingreso del pago a cuenta por bienes en el exterior; Ingreso Familiar de Emergencia (IFE) para trabajadores no registrados y monotributistas; Emergencia Alimentaria Nacional (Régimen de Compensación); Fondo de Garantías Argentino (FOGAR),

exención impuesto a los créditos y débitos bancarios.

Teniendo en cuenta este orden, el Poder Ejecutivo declaró:

- Medidas que incluyan la reducción de cargas previsionales e impositivas para aliviar el impacto de la pandemia.
- Se otorga un plazo de 90 días de tratamiento preferencial a empleadores de actividades vinculados con la salud, reduciendo al máximo las contribuciones patronales en establecimientos e instituciones respecto de profesionales que presten servicios en el sector.
- Reducción de alícuotas del impuesto sobre los créditos y débitos bancarios.
- Establece una prórroga de los beneficios indicados anteriormente por sesenta días, para los meses de junio y julio 2020.
- Postergación o reducción de hasta el 95% del pago de contribuciones patronales al Sistema Previsional; salario complementario abonado por el estado para trabajadores del sector privado; crédito a tasa cero para personas con monotributo y para trabajadores autónomos; Sistema integral de prestaciones por desempleo para aquellas personas que reúnan los requisitos previstos en las Leyes N° 24.013 y 25.371 accederán a una prestación económica por desempleo, entre \$6.000 y \$10.000.
- El sueldo complementario se otorgará a trabajadores que desempeñen funciones en empresas con más de 800 empleados.
- En cuanto a los derechos de importación sobre insumos críticos, se fijó un derecho de importación extrazona del 0% y se exime el pago de la tasa de estadística para garantizar a la población el acceso a ciertos insumos críticos.
- A su vez se estableció Prórroga del Plazo para adherir al plan de regularización de deudas dispuesta por la Ley de Solidaridad Social y Reactivación Productiva.

También en el marco de la Ley N° 27519, se prorrogó hasta el 31 de diciembre de 2020, la Emergencia Alimentaria Nacional que busca garantizar

en forma permanente y prioritaria el derecho a la alimentación y la seguridad alimentaria-nutricional de la población; se estableció un régimen especial de compensación para quienes efectúen ventas de bienes de primera necesidad, como alimentos lácteos, hipermercados, supermercados y minimercados.

A su vez, el Plan Nacional de Inversiones Públicas (PNIP, 2019): de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Presidencia de la Nación, se proyectó llevar a cabo una serie de actividades y proyectos para el trienio 2019-2021 con recursos del Presupuesto 2019 de la Administración Pública Nacional, dado que la inversión es considerada una herramienta prioritaria del estado para promover el desarrollo de una sociedad con una mirada integral.

Del mismo devienen las siguientes declaraciones publicadas para Jefatura de Gabinete de Ministros:

- El 43% del gasto de capital fue derivado a transporte, seguido de vivienda y urbanismo; agua potable y alcantarillado.
- Las prioridades por jurisdicciones son: Transporte 59.291 millones de pesos corrientes, seguido por 4023 millones de pesos en el Ministerio del Interior y 1825 millones en el Ministerio de Salud (con 66 proyectos que representan el 4,4% del monto mencionado).
- La Inversión Real Directa por función para el área salud se integraba de 407 proyectos en total, abarcando a salud- comercio-seguridad social, entre otras áreas relacionadas.
- El destino de las inversiones comprende: equipamiento médico y no médico por 473 millones de pesos; fortalecimiento área diagnóstico por imágenes para hospitales provinciales; adquisición de ecógrafos para aumentar un 50% la capacidad disponible y la incorporación de tomógrafos.

De comparar los datos para los años 2018-2019, la Inversión Real Directa en el 2018 (monto devengado) fue de 116.489 millones de pesos en tanto que, en el 2019, el monto estimado fue de 86.869 millones de pesos (es decir, 25%).

En tanto las transferencias de capital, monto devengado para el año 2018, ascendieron a 104.882 millones y 84.604 millones (estimado 2019, es decir, 19%). La inversión financiera también disminuyó en esos dos años, ya que fue 16.389 (devengado 2018) y 12643 (estimado 2019, es decir, 23%).

5.2.1. Sector sanitario ante el COVID-19

Para comprender el sector sanitario de Argentina, debe recordarse su conformación entre sectores: público de seguridad social-privado (mencionados con anterioridad). Los antecedentes del sistema de salud argentino datan de principios del siglo XX, tras la incorporación masiva de inmigrantes, que fundan sociedades de socorros mutuos basadas en el agrupamiento por colectividades étnicas, como el Hospital Italiano, Español, Británico o Alemán. Estas organizaciones se sustentan en los siguientes principios: adhesión voluntaria, organización democrática, neutralidad ideológica y contribución pecuniaria; y fueron perdiendo gradualmente importancia dentro del sistema, especialmente por el desarrollo de las obras sociales desde 1946 aproximadamente.

El dictado de la ley 18.610 (1971), que ordenó el régimen de obras sociales, señala la plenitud del desarrollo de la seguridad social: la extensión, por imposición del Estado, de la obligatoriedad legal de la afiliación y la contribución pecuniaria a las obras sociales.

Aparte de ello, en InfoLEG (1994): la Constitución Argentina en su artículo 13 establece “toda persona tiene derecho a la seguridad nacional, orden público o a la salud”. Argentina como país federal integrado por provincias, declara su responsabilidad sobre el cuidado y la protección de la salud de la población. Como la salud es un derecho constitucional, se puede afirmar que no existen barreras legales que impidan el acceso de sus ciudadanos a los servicios públicos de salud. Por eso es que se considera que se brinda una “cobertura universal” aunque siempre existan casos extremos de falta de acceso a la salud por insuficientes recursos económicos.

Por otro lado, Arce (2012): para el Departamento de Salud Pública, Instituto Universitario de Ciencias de la Salud, dice que existe inequidad en el sistema de salud lo cual se refleja en la existencia de un componente importante de gasto de bolsillo del orden del 30%, donde las 2/3 partes corresponde a gastos de farmacia. Del total del gasto público, aproximadamente $\frac{1}{4}$ parte es ejecutada por la Nación y el resto por las provincias, pero dentro del Estado nacional se distribuye entre diferentes carteras, por lo que el Ministerio de Salud nacional ejecuta menos del 4% del gasto global del Sector.

La financiación de los servicios asistenciales de salud se realiza a través de la recaudación impositiva nacional o la asignación presupuestaria determinada a tal efecto. La Nación ejerce funciones de coordinación, regulación y asistencia técnica y financiera y las provincias como municipios

brindan servicios directos de asistencia a la población. El sistema de salud en la Argentina incluye tres subsectores cuya regulación es responsabilidad del Estado Nacional integrando al sector Público, Seguridad Social y al sector Privado.

El Ministerio de Salud de la Nación es la máxima autoridad en esta materia; a nivel provincial y municipal existen los respectivos Ministerios y Secretarías de Salud; a su vez, el Estado actúa a través de sus tres niveles: Nación, provincias y municipios. El citado Ministerio tiene a su cargo la conducción del Sector en su conjunto a través del diseño de políticas como de la ejecución de acciones que permiten la coordinación entre los distintos subsectores. Un organismo de alta importancia dentro del sistema es la Superintendencia de Servicios de Salud, cuya función central consiste regular y ejercer el control sobre las Obras Sociales Nacionales y administrar un fondo de redistribución que compensa a las Obras Sociales más desfavorecidas.

El subsector público: presta servicios a la población en hospitales y diferentes centros de salud; las provincias como municipalidades poseen también diversos establecimientos de atención bajo su área de jurisdicción. A su vez, atienden a las familias de menores ingresos, a las personas que no tienen cobertura de la seguridad social porque no son trabajadores en relación de dependencia o por no contar con capacidad de pago. También atiende a personas que, si bien tienen cobertura por alguna obra social, padecen limitaciones de acceso por razones geográficas o económicas.

El de seguridad social, presta servicios a los trabajadores en relación de dependencia y sus familiares directos. En tanto que el privado, a personas y familias, que pagan por el mismo mediante un plan de cuotas mensuales- anuales (prepago). Dicho esto, el sistema de salud es entendido como un modelo de organización social para responder a los problemas de salud de la población, siendo el resultado de la articulación del componente político, el económico y el técnico, originando un Modelo de Gestión (político), Modelo de Financiación (económico) y un Modelo de Atención (técnico).

El Modelo de Gestión define las prioridades del sistema en función de los valores que lo guían y establece las actividades que le corresponden al Estado, tales como: informar a la población; proveer directamente servicios a la población; comprar servicios al sector privado; financiar servicios de salud; regular la salud (ejercicio de las profesiones, exigencias de los establecimientos, aprobación de medicamentos).

El Modelo de Financiación define cuándo se debe gastar en salud en un país; la procedencia de los recursos y forma de asignación. Para esto, se

deben considerar niveles de salud de la población; los modelos de sistemas de salud; el tamaño de la economía. En la actualidad existen obras sociales y medicinas prepagas (privadas). El Modelo de Atención hace alusión al tipo de acciones y servicios se debe prestar a la población; a quién se cubre, la forma y lugar de prestación.

A las obras sociales públicas se le suman los prestadores privados, los principales proveedores de servicios asistenciales para los beneficiarios de las obras sociales, que han constituido grandes organizaciones representativas de prestadores. Según Cetrángolo y Golschmidt (2018): de la Fundación CECE, en Argentina existen 292 obras sociales y el subsistema público se integra de la siguiente manera en el cuadro 6.

Cuadro 6. Cobertura de Salud en Argentina.

	Cobertura	Subsistema Seguridad Social Obras Sociales			Subsistema privado
Cobertura integrada por	Nacional Provincial y Municipal	Fuerzas Armadas Universidades más empleados y jubilados de cada sector o Provincia	PAMI (jubilados) INSSJYP (pensionados)	Obras sociales Nacionales	
			Jubilados y Pensionados	Trabajo formal y jubilados	
Población Porcentaje	43 millones-100%	7 millones 38,00%	4,8 millones 19,26%	14 millones 32,00%	2 millones
			25,8 millones de personas: 60%		2 millones de personas: 5%

Fuente: Cetrángolo y Goldschmidt (2018).

Es decir, el Sector público se compone de obras sociales sindicales (sectores específicos como Fuerzas Armadas, Universidades, empleados de tareas determinadas, además de jubilados de cada sector y provincia). En paralelo, se solventa con montos de Seguridad Social destinados a jubilados y pensionados nacionales como trabajadores públicos, provinciales y municipales.

Para Cetrángolo y Goldschmit (2018), la Seguridad Social alude a: Obras sociales nacionales (con cobertura a una población de once millones ochocientas mil personas) y, entre ellas, una de especiales características: el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJYP) (habitualmente conocido como PAMI, siglas de Plan de Atención Médica Integral), que cubre a aproximadamente a tres millones de habitantes; Obras sociales provinciales (una por cada provincia y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires), que brindan cobertura a unos cinco millones de personas; Obras sociales de las Fuerzas Armadas y de Seguridad, cubriendo aproximadamente ochocientas mil personas; Obras sociales de las

universidades nacionales y de los poderes Legislativo y Judicial, con trescientos veinte mil beneficiarios.

Galli, Pagés y Swieszkowski (2017a): de la Sociedad Argentina de Cardiología agrega que la totalidad de establecimientos asistenciales en el país es de 17485 (incluyendo a los de gestión pública, de la seguridad social, y del sector privado); 6456 pertenecen al sector público; en tanto que los que ofrecen internación, 3311; siendo 1271 de subsector público. Por su parte, la cantidad total de establecimientos sin internación ascienden a 14534 de los cuales más del 40 % (6456) son del subsector público. El subsector privado, seguros voluntarios (medicina prepaga), incluye numerosas entidades distribuidas en todas las provincias, con una población cubierta de aproximadamente dos millones ochocientos mil personas.

Al respecto puede agregarse que el porcentaje poblacional no cubierto con seguro según el último Censo del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC, 2010); y Centrángolo y Goldschmidt (2018): se indica que CABA tiene un 26%, Buenos Aires 49%, Catamarca 45%, Chaco 66%, Chubut 40%, Córdoba 45%, Santa Fe 42%, Tierra del Fuego 30%, Santa Cruz 29%.

En adición a esta fuente ya citada, los tres subsectores: público, de la seguridad social y privado, poseen un rol desigual frente a las prestaciones médico-asistenciales. Es imprescindible distinguir entre prestar efectivamente un servicio (ser un prestador) y hacerse cargo del costo de ese servicio (ser un agente financiador o, más directamente, un asegurador). En el caso de los hospitales públicos, se juntan ambas condiciones: el establecimiento es el que presta el servicio en cuestión y también el que, a través de su presupuesto, se hace cargo de los gastos producidos para otorgar esa prestación asistencial. Algo similar ocurre con aquellas obras sociales y prepagos médicos privados que tienen servicios propios ya que, son a un tiempo prestadores y aseguradores de la prestación.

Es evidente que la entidad sólo cubre, total o parcialmente, según sea el plan elegido o la prima abonada, el gasto incurrido por la persona a la hora de recibir asistencia, mientras que la prestación asistencial propiamente dicha, sea una consulta médica, un análisis clínico o la internación, es efectuada por un profesional médico, un laboratorio o una clínica u hospital, que reciben su pago a través de la entidad aseguradora que cubre esa contingencia de salud (o la paga el paciente y el asegurador le reintegra luego el gasto).

El subsector público se financia con recursos provenientes de las rentas generales. Estos recursos son fijados anualmente en los presupuestos nacionales, provinciales y municipales. Además de financiar la provisión

directa de servicios a través de los establecimientos públicos (hospitales, centros y puestos de salud).

En tanto que la Seguridad Social tiene como fuentes de financiamiento las contribuciones que hacen trabajadores y empleadores con relación a los salarios públicos y privados, y a las jubilaciones y pensiones. Los aportes, para las obras sociales, alcanzan el 8 %, correspondiendo un 3% al empleado y el 5% al empleador, mientras que en el caso de las provinciales, los aportes alcanzan en promedio al 11 % variando según las jurisdicciones. Las Obras Sociales ejecutan sus gastos a través de sus efectores propios y también contratan servicios en el sector privado.

La situación ante el COVID-19 se entiende a partir del Decreto N° 260/2020 de fecha 12 de marzo 2020 y conforme la declaración de pandemia dictada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) del día anterior, el gobierno argentino estableció: Emergencia Sanitaria por el plazo de un año a partir de la entrada en vigencia del citado decreto; facultar al Ministerio de Salud como autoridad de aplicación; disponer de recomendaciones y medidas a adoptar respecto de la situación epidemiológica; difundir en medios de comunicación masiva las medidas sanitarias adoptadas. También realizar campañas educativas y de difusión para brindar información a la comunidad; recomendar restricciones de viajes desde o hacia zonas afectadas; instar a personas sintomáticas a abstenerse de viajar hacia Argentina, hasta tanto cuenten con un diagnóstico médico de la autoridad sanitaria del país en el que se encuentren, con la debida certificación que descarte la posibilidad de contagio.

En paralelo, se faculta a la adquisición directa de bienes, servicios o equipamiento que sean necesarios para atender la emergencia, en base a evidencia científica y análisis de información estratégica de salud, sin sujeción al régimen de contrataciones de la administración nacional.

También, contratar a ex funcionarios o personal jubilado o retirado, que se exceptúan temporariamente del régimen de incompatibilidades vigentes para la administración pública nacional; autorizar, en forma excepcional y temporaria, la contratación y el ejercicio de profesionales y técnicos de salud titulados en el extranjero, cuyo título no esté revalidado o habilitado en la República Argentina; coordinar la distribución de los productos farmacéuticos y elementos de uso médico que se requieran para satisfacer la demanda ante la emergencia; entregar, a título gratuito u oneroso, medicamentos, dispositivos médicos u otros elementos sanitizantes y coordinar con las distintas jurisdicciones, la aplicación obligatoria de medidas sanitarias de desinfección en medios de transporte, salas de clases, lugares de trabajos y,

en general, en cualquier lugar de acceso público o donde exista o pueda existir aglomeración de personas.

A su vez, estipula la coordinación con las distintas jurisdicciones la adopción de medidas de salud pública, para restringir el desembarco de pasajeros de naves y aeronaves o circulación de transporte colectivo de pasajeros, subterráneos o trenes, o el aislamiento de zonas o regiones, o establecer restricciones de traslados, y sus excepciones; establecer la declaración jurada de estado de salud como medida de control sanitario obligatorio para viajeros y otras que se estimen necesarias, incluso al momento de la partida, antes o durante su arribo al país.

También se autorizó la instalación y funcionamiento de hospitales de campaña o modulares aun sin contar con los requisitos y autorizaciones administrativas previas; articular con las jurisdicciones locales, la comunicación de riesgo, tanto pública como privada, en todos sus niveles y adoptar cualquier otra medida que resulte necesaria a fin de mitigar los efectos de la pandemia declarada por la OMS.

Según el Artículo 7 del Decreto 260/2020, se estableció el aislamiento obligatorio, social, preventivo y obligatorio, debiendo permanecer aisladas durante 14 días, plazo que podrá ser modificado por la autoridad de aplicación según la evolución epidemiológica, los “casos sospechosos”. (Toda persona que presenta fiebre y uno o más síntomas respiratorios (tos, dolor de garganta o dificultad respiratoria) y que además, en los últimos días, tenga historial de viaje a “zonas afectadas” o haya estado en contacto con casos confirmados o probables de COVID-19.

Esto podrá ser actualizado por la autoridad sanitaria, en función de la evolución epidemiológica; Quienes posean confirmación médica de haber contraído el COVID-19; Los “contactos estrechos” de las personas consideradas “casos sospechosos”; Quienes arriben al país habiendo transitado por “zonas afectadas”. Estas personas deberán también brindar información sobre su itinerario, declarar su domicilio en el país y someterse a un examen médico lo menos invasivo posible para determinar el potencial riesgo de contagio y las acciones preventivas a adoptar que deberán ser cumplidas, sin excepción.

A su vez, no podrán ingresar ni permanecer en el territorio nacional los extranjeros no residentes en el país que no den cumplimiento a la normativa sobre aislamiento obligatorio y a las medidas sanitarias vigentes, salvo excepciones dispuestas por la autoridad sanitaria o migratoria. Quienes hayan arribado al país en los últimos 14 días, habiendo transitado por “zonas

afectadas”.

Conforme a InfoLEG (2021): en caso del incumplimiento del aislamiento indicado, se podrá radicar la denuncia penal para investigar la posible comisión de los delitos previstos, por lo expuesto en el Código Penal.

Según el Artículo 9, se estableció la suspensión temporaria de vuelos internacionales de pasajeros provenientes de las “zonas afectadas”, durante el plazo de treinta días al igual que en Ecuador, medida que se ha extendido hasta el mes de julio 2020 y continúa.

En tanto que el Artículo 18 dispuso la prohibición de eventos masivos; el cierre de museos, centros deportivos, salas de juegos, restaurantes, piscinas y demás lugares de acceso público; suspensión de espectáculos públicos y todo otro evento masivo; imponer distancias de seguridad y otras medidas necesarias para evitar aglomeraciones. En el Artículo 23 estableció la reasignación de partidas presupuestarias.

Por otro lado, Decisión Administrativa 371/2020 determina la licencia extraordinaria de para que permanezcan en sus hogares por 14 días corridos, en un todo de acuerdo con lo dispuesto en las recomendaciones del Ministerio de Salud y del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

La licencia excepcional comprende a Plantas Permanentes, Plantas Transitorias, Personal de Gabinete, Contratos Temporarios, Locaciones de Servicios, y toda otra vinculación jurídica de prestación de servicios de carácter laboral y/o personal.

Por su parte, el Artículo 3 especifica que la decisión administrativa citada no afectará la normal percepción de las remuneraciones y/o honorarios normales y habituales, como así tampoco los adicionales que por ley o Convenio Colectivo de Trabajo les correspondiere abonar, ni se computará a los fines de considerar cualquier otro beneficio previsto normativamente o por Convenio y que pudieran corresponder; lo cual, marca una diferencia con las decisiones adoptadas en Ecuador.

En paralelo y acorde al Ministerio de Salud (MSAL, 2020a): se estableció una Fiscalización coordinada de manera tal que las autoridades de las jurisdicciones y organismos del sector público nacional, en paralelo con sus pares de las jurisdicciones provinciales, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las autoridades municipales, cada una en el ámbito de sus competencias, dispondrán los procedimientos de fiscalización necesarios para garantizar el cumplimiento de las normas previstas en el presente decreto, de

los protocolos vigentes y de las normas dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria y de sus normas complementarias.

Acorde a la fuente anterior, el Monitoreo Conjunto especificó que las autoridades sanitarias provinciales deberán remitir al Ministerio de Salud (MSAL, 2020b): toda la información para evaluar la trayectoria de la enfermedad y la capacidad del sistema sanitario para atender a la población. Asimismo, deberán cumplir con la carga de información exigida en el marco del Monitoreo de Indicadores de Riesgo Epidemiológico y Sanitario - COVID-19. En caso de que el poder ejecutivo provincial advirtiese una señal de alarma sanitaria en un departamento o partido, podrá requerir al Poder Ejecutivo Nacional, con el fin de proteger la salud pública.

A su vez, se definieron los grupos de riesgos, comprendiendo a trabajadores mayores de 60 años, embarazadas o incluidas en los grupos en riesgo según fueran definidos por el Ministerio de Salud de la Nación, y aquellas cuya presencia en el hogar resulte indispensable para el cuidado de niños, niñas o adolescentes, están dispensados del deber de asistencia al lugar de trabajo.

También conforme Ministerio de Salud (MSAL, 2020c): se estableció que habrá Controles en rutas, vías y espacios públicos, accesos y lugares estratégicos para garantizar el cumplimiento del distanciamiento social, preventivo y obligatorio del aislamiento social.

De esta forma, conforme declara el Ministerio de Salud (MSAL, 2020d): se concluye que el aislamiento social, preventivo y obligatorio es una medida excepcional que el Gobierno nacional adopta en un contexto crítico; con el fin de proteger la salud pública frente a la propagación del nuevo coronavirus, se dispuso que todas las personas que habitan, o se encuentren temporalmente, en las jurisdicciones donde rige esta normativa deberán permanecer en sus domicilios habituales, solo pudiendo realizar desplazamientos mínimos e indispensables para aprovisionarse de artículos de limpieza, medicamentos y alimentos. Considerando que la situación epidemiológica no es homogénea dentro del territorio nacional, la administración del aislamiento adoptará una modalidad que contemple la realidad de las diversas jurisdicciones del país.

En tanto que Ministerio de Salud (MSAL, 2020e): especifica que las autoridades provinciales y locales podrán solicitar excepciones al aislamiento al personal afectado a determinadas actividades y servicios, o a las personas que habiten en áreas geográficas específicas y delimitadas a partir del cumplimiento de una serie de requisitos, así como de la estricta aplicación de los protocolos sanitarios correspondientes. Las excepciones otorgadas podrán

dejarse sin efecto de forma total o parcial conforme las disposiciones de las autoridades sanitarias. De manera tal que se establecieron Protocolos Sanitarios de acuerdo con la actividad productiva y económica.

Por su parte, considerando los Reportes Epidemiológicos del Ministerio de Salud (MSAL, 2020f): se han redactado informes semanales, a saber: Boletín integrado de vigilancia N° 498SE22 (12 de junio 2020); N° 497SE21 (1 de junio 2020); N° 496SE20 (20 de mayo 2020); N° 495SE19 (15 de mayo 2020); N° 494SE16 (5 de mayo de 2020); N° 493SE15 (25 de abril de 2020); N° 492SE14 (16 de abril de 2020); N° 491SE12 (2 de abril de 2020); N° 490SE11 (27 de marzo de 2020); N° 489SE10 (15 de marzo 2020); N° 488SE09 (6 de marzo de 2020); N° 487SE08 (27 de febrero de 2020); N° 486SE07 (22 de febrero de 2020); N° 485SE06 (13 de febrero de 2020); N° 484SE05 (7 de febrero de 2020); N° 483SE04 (31 de enero de 2020); N° 481SE02 (24 de enero de 2020) y el N° 480SE01 (14 de enero de 2020). En paralelo a esto y en adición a la información provista por las publicaciones de la WHO (2020d), se desprende la siguiente información contenida en el cuadro 7:

Cuadro 7. Casos confirmados, total casos confirmados y total de muertes producidas el 11, 16 20, 26 de marzo-01, 7 y 11 de abril 2020. Posición de Argentina a nivel suramericano respecto a cantidad de casos confirmados.

	Reporte 51 3-11-2020 4to nivel	Reporte 56 3-16-2020 6to nivel	Reporte 61 3-20-2020 10to nivel	Reporte 66 3-26-2020 11to nivel	Reporte 72 4-1-2020 10to nivel	Reporte 78 4-7-2020 10to nivel	Reporte 81 4-11-2020 10to nivel
Número de casos confirmados	17	56	128	387	966	1554	1795
Total de nuevos casos confirmados	5	11	31	86	146	103	80
Total de muertos	1	2	3	6	24	46	67

Fuente: *World Health Organization (WHO, 2020).*

Si se tienen en cuenta los Reportes de la OMS, la cantidad de casos confirmados creció más de un 100% entre el 16 y el 20 de marzo, seguramente producto del ingreso de personas infectadas provenientes del extranjero. Este número de casos continuó con un crecimiento exponencial hasta el 26 de marzo, 01 de abril y el 7 de abril, recién pareció mermar ese aumento vertiginoso para el día 11 de abril de 2020, si bien la cantidad de casos confirmados siguió creciendo. En paralelo, lo antes detallado, se complementa con el Boletín Integrado de Vigilancia BIV 501 Edición Semanal del Ministerio de Salud (MSAL, 2020g), con lo cual se ha realizado cuadro 8.

Cuadro 8. Cantidad de casos notificados, confirmados, fallecidos y tasa de letalidad por provincias en Argentina.

Provincias	Casos Notificados	Tasa Notificación (*100000 hab)	Casos Confirmados	Tasa Confirmados (*100000 hab)	Fallecidos	Tasa de Letalidad (%)
Buenos Aires	89.436	509,9	13.122	74,8	371	2,8
Caba	52.701	1713,5	14.613	475,1	292	2,0
Catamarca	483	116,3	0	0,0	0	0,0
Chaco	8.931	237,5	1.326	35,3	69	5,2
Chubut	678	60,5	40	3,6	1	2,5
Córdoba	16.525	1371,9	489	40,6	33	6,7
Corrientes	3.071	496,1	102	16,5	0	0,0
Entre Ríos	1.698	122,5	86	6,2	0	0,0
Formosa	772	127,6	33	5,5	0	0,0
Jujuy	2.340	3,3,5	8	1,0	1	12,5
La Pampa	289	80,6	5	1,4	0	0,0
La Rioja	1.478	375,6	64	16,3	8	12,5
Mendoza	2.300	115,6	109	5,5	9	8,3
Misiones	1.274	101,0	37	2,9	2	5,4
Neuquén	1.836	276,5	206	31,0	5	2,4
Río Negro	2.955	395,3	550	73,6	28	5,1
Salta	795	55,8	19	1,3	0	0,0
San Juan	745	95,4	7	0,9	0	0,0
San Luis	432	85,0	11	2,2	0	0,0
Santa Cruz	558	152,6	51	13,9	0	0,0
Santa Fe	11.126	314,6	285	8,1	3	1,1
Santiago del Estero	2.190	223,9	22	2,2	0	0,0
Tierra del Fuego	1.585	913,9	149	85,9	0	0,0
Tucumán	6.021	355,3	56	3,3	5	8,9
Total País	210.21	463,3	31.390	69,2	827	2,6

Fuente: Boletín integrado de vigilancia N501 SE25 - 16/06/2020 del Ministerio de Salud (2020).

La mayor cantidad de casos notificados se han registrado en Buenos Aires, seguido por Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Córdoba y Santa Fe, con 89.436, 52.701, 16525 y 11.126 casos notificados. En tanto que la Tasa de Notificación ha sido menor en Buenos Aires con 509.9%, en Ciudad Autónoma es mayor con el 1713.5%, Córdoba de 1371.9% y en Santa Fe es menor, 314.6. Con seguridad, en el transcurrir del tiempo, la cantidad de casos confirmados crecerá y más aún si se acelerasen las pruebas de detección.

Por otra parte, se desprende el anuncio de Rosemberg (2020): de un plan de obras públicas para diecinueve municipios de seis provincias patagónicas considerado una salida de la pandemia para el área de Chubut, La Pampa, Neuquén, Río Negro, Santa Cruz y Tierra del Fuego con una inversión de 2200 millones luego de meses de aislamiento social y preventivo.

También Página 12 (2020): declaró que 20.000 millones se utilizarán en obras en el Conurbano bonaerense ya que la pandemia puso en relieve la desigualdad y de esta manera, se generará una promoción del empleo.

En Télam (2020a): el 28 de marzo de 2020, el Ministro de Obras Públicas de la Nación, anunció que se encuentran focalizados en la salud y en obras de infraestructura sanitaria bajo el título: Estamos enfocados en obras para mejorar la oferta sanitaria.

Explica Klipphan (2020): que también se desplegaron sanatorios de campaña (móviles) como el Hospital Militar Reubicable (HMR) fue pensado y diseñado para responder a las necesidades de despliegue para la ejecución de operaciones militares terrestres, también puede ser empleado para cubrir las necesidades de apoyo a la emergencia ante desastres naturales o de colaboración a la comunidad, permitiéndole al Estado nacional, a través de esa fuerza armada, llegar rápidamente con ayuda sanitaria a cualquier punto del país. En tanto que en el diario Télam (2020b): también se anunció la creación de 8 hospitales móviles en el Conurbano bonaerense, Santa Fe, Córdoba y Chaco.

Según se desprende del artículo publicado, constarán de módulos de servicios estarán equipados con 24 camas de terapia intensiva; 46 camas de internación; boxes de aislamiento; poliductos de cabecera de alta complejidad; central de oxígeno con flumiter y humidificadores; monitores con sus respectivos módulos para monitoreo cardiológico, medición de presión y otros registros específicos, y biombos y separadores por cortinas.

A todo esto, siguiendo a la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES, 2020): se le agrega el Ingreso Familiar de Emergencia (IFE), similar al entregado en Ecuador, pero en Argentina es de \$10.000 destinado a trabajadores informales y monotributistas, personas que tengan entre 18 y 65 años.

5.3. Venezuela: Inexistencia de Presupuesto y Plan de Inversiones

Acorde a la fuente EFE (2019): la Asamblea Nacional Constituyente solo integrada por oficialistas presentó el presupuesto para el año 2020 de 252.18 billones de bolívares o el equivalente a 5439 millones de dólares. Esta información no pudo ser constatada en ningún portal ni organismo público nacional ni internacional.

Paralelamente, según se publica en el portal Transparencia Venezuela (2017): no se encuentran los Presupuestos de años anteriores, inclusive para el año 2017, la citada fuente aclara, que el Presidente Maduro no ha presentado el Presupuesto a la Asamblea pero si entregó decretos sobre el mismo al Tribunal Supremo de Justicia (TSJ), quien respaldó este procedimiento, violando la división de poderes y las obligaciones que le son

propias tales como el contralor de gastos presupuestarios, ejecución de créditos, modificaciones y rectificaciones. También se consultaron diversas fuentes y portales, no hay datos presupuestarios para los años 2017 a 2019; los correspondientes al año 2020, resultan dudosos ya que se desconoce cómo se ha conformado el Presupuesto, con qué ingresos, ya que la mayoría de las cuentas venezolanas se hallan congeladas.

Para completar el análisis de la incidencia de este Presupuesto y Plan de Inversiones para el sector de la salud, según el Observatorio Venezolano de la Salud (2020a): no existe un sistema de salud en el país, ya que no se identifica: a). Financiamiento, el cual permite administrar y asignar recursos financieros para los gastos que implica su funcionamiento; b). Prestación de servicios, que obedecen a la manera en que tal sistema ha sido definido y a la forma en que se financia; y c). Rectoría, que alude al organismo de orden superior que dicta normas y establece procedimientos acordes con los avances de la ciencia y en concordancia con su legitimidad.

Teniendo en cuenta estos tres factores, se distinguen:

- **Financiamiento:** dificultades para establecer los volúmenes de recursos financieros destinados a salud desde el erario, es decir, para el supuesto Sistema Público Nacional de Salud (SPNS), son comunes a muchas otras inversiones públicas: la información no es fidedigna ni confiable. Por otra parte, las cifras del BCV lo que nos muestran es que la mayor parte del gasto proviene del usuario, es decir, es de naturaleza privada. El financiamiento de los servicios que se presta es fundamentalmente privado.
- **Prestación de servicios:** A partir de 1999, se reconoce un deterioro de la infraestructura y la insuficiencia de los insumos (tecnología y medicamentos, por ejemplo) que han llevado a la prestación de escasos servicios, inclusive, carentes de garantía y de dudosa calidad.
- **Rectoría:** Ejercida por el Ministerio del Poder Popular para la Salud (MPPS), desde el año 2000 (y cambiando tres veces de denominación desde esa fecha), quien firmó convenio de cooperación Cuba-Venezuela instaurándose la Misión Médica Cubana (MMC), finalmente se instituyó como una autoridad paralela en salud, de tal manera que la función rectora se ha escindido. Esto se acompañó del desmantelamiento de los cuerpos técnicos.

De tal manera que se puede afirmar que la naturaleza de los servicios

de salud no está definida por la propiedad de los establecimientos en sí, sino por el origen de los fondos que lo financian.

El Observatorio Venezolano de la Salud (2020b): señala “la inexistencia de este marco legal constituye una abierta y cínica burla a la Constitución de 1999 y muestra, además, la profunda desinstitucionalización de la que ha sido objeto el sector” (pág. 2); en este sentido, se presenta la ausencia de un marco legal, a pesar de lineamientos y principios generales que encuadran los servicios con cobertura universal y sin pago directo del usuario y con una prestación de alta calidad, nada de esto se cumple.

En paralelo, existen establecimientos privados y públicos (con una lógica de funcionamiento privado, donde todos los gastos corren por cuenta del usuario).

5.3.1. Sector sanitario ante el COVID-19

Nicolás Maduro declaró el estado de alarma el 13 de marzo de 2020 anunciando la restricción del libre tránsito, la suspensión de actividades laborales y el inicio de la cuarentena colectiva mediante Decreto N° 4160. A su vez, la restricción de la circulación en áreas o zonas geográficas donde haya personas contagiadas o sospechosas de haber contraído el COVID-19; el uso obligatorio de la mascarilla; la suspensión de actividades laborales y económicas como todo tipo de espectáculo, eventos y vuelos nacionales e internacionales.

Para Brewer-Carías y Romero-Muci (2020a): de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, en Venezuela el estado de derecho y el control judicial se hallan desmantelados y el sistema de salud, arruinados; la población empobrecida y subyugada por una dictadura totalitaria; esto se vincula con la suspensión del derecho de manifestación por la Sala Constitucional en el año 2014 y el derecho de participación en el 2016.

En tal escenario, es difícil imaginar la situación de la ciudadanía en un estado de aislamiento social. Del mismo Decreto, un punto llama la atención en particular, en el Artículo 26 y 28, donde se menciona la inspección de personas, vehículos o establecimientos y la adopción de medidas para garantizar la desaparición del riesgo. Este enunciado pareciera dejar abierta la posibilidad a abusos por parte del poder político.

El Decreto N° 4169 del 23 de marzo de 2020 refiere a la suspensión del pago de cánones de arrendamiento de inmuebles de uso comercial y de vivienda principal, lo cual según esta fuente proveniente de la Academia de

Ciencias Sociales y Jurídicas, es una limitación a la libertad económica.

Por su parte, Brewer-Carías y Romero-Muci (2020b): indican que el estado de alarma está siendo usado por el gobierno para paliar una situación potencialmente conflictiva que ya estaba en desarrollo cuando la pandemia alcanzó a Venezuela.

Estos mismos autores agregan que el gobierno procede con absoluta opacidad al publicar las cifras de los casos infectados y que no hay confianza en los datos oficiales.

El Decreto N° 4171 suspende el pago del Impuesto sobre la Renta, de personas naturales residentes en el país cuyo salario supere a tres salarios mínimos vigentes al 31 de diciembre de 2019.

La Resolución N° 82 constituye el Equipo Multidisciplinario de Respuesta a la Emergencia Sanitaria COVID-19.

Al igual que se ha realizado el estudio conforme los Reportes publicados por la Organización Panamericana de la Salud y de la Organización Mundial de la Salud, se ha graficado la supuesta situación de casos confirmados de coronavirus en Venezuela.

A diferencia de la información provista en los Cuadros anteriores, donde se ha analizado la posición de Ecuador y Argentina a nivel internacional, no se ha podido aplicar a Venezuela ya que se desconoce la cantidad exacta de casos, más allá de esta información que se ha volcado en el cuadro 9, que parece incompleta y poco fiel a la realidad que padece el país.

Cuadro 9. Casos confirmados, total casos confirmados y total de muertes producidas el 11, 16, 20, 26 de marzo-01,7 y 11 de abril de 2020.

	Reporte 51 3-11-2020	Reporte 51 3-16-2020	Reporte 51 3-20-2020	Reporte 51 3-26-2020	Reporte 51 4-1-2020	Reporte 51 4-7-2020	Reporte 51 4-11-2020
Número de casos confirmados	s/i	2	36	91	129	159	166
Total de nuevos casos confirmados				14	16	15	0
Total de muertos				0	3	3	7

Fuente: Organización Panamericana de la Salud; Organización Mundial de la Salud (OPS-OMS, 2020).

Si se tiene en cuenta la escasa información actual sobre el sector

sanitario, la complejidad política y económica del país, si a esto se le agrega 30.6 millones de pobladores donde el 88,8% está concentrada en zonas urbanas, estas cifras parecen irreales y no parecen reflejar la cantidad exacta de enfermos con COVID-19.

6. RESULTADOS

Conforme expone Easton (1965h): la vida de los sistemas políticos consiste en un complejo proceso decisorio, que no puede ser interpretado en el vacío y de manera aislada, sino en el contexto de los ambientes, físicos, biológicos sociales y psicológicos propios. Por lo tanto, identificar los diferentes ambientes al que pertenece la vida política es equivalente al inicio de inferencias, complejas y cambiantes. Los sistemas políticos poseen la capacidad de crear y actuar ante perturbaciones, de distintas maneras y, así adaptarse a las nuevas circunstancias.

Ecuador como una formación estatal periférica, posee una economía dolarizada e históricamente vinculada a la explotación de recursos primarios. El largo devenir de la vida política de sus gobernantes se ha caracterizado por etapas de conflictividad oscilantes principalmente, desde la década del 80 hasta el año 2006.

La supuesta continuidad de la herencia correísta estaba representada en la figura de su sucesor Lenín Moreno (2017-2021), quien sin embargo, impuso un cambio drástico no solo en el ámbito político económico sino en los objetivos prioritarios del gobierno.

La deconstrucción constitucional e institucional entendida en el marco de una visión dominante neoliberal y desordenada fue introducida en Ecuador, no solo para responder a organismos internacionales sino para satisfacer a una clase dirigente minoritaria y financieramente acomodada, que no gozó de los mismos privilegios durante la gestión anterior.

Es decir, el proceso decisorio con efecto público de Moreno generó una erosión de su legitimidad, ante lo cual parece indiferente. Al respecto, podría agregarse que su autoridad se hallaba socavada principalmente desde las manifestaciones ciudadanas provocadas en octubre 2019, es decir con anterioridad al COVID-19.

Sus determinaciones gubernamentales conformaron un programa donde el hambre, la pobreza y la marginalidad son partes del mal de un orden que no se debe intentar modificar ni combatir, por eso, el desmantelamiento estatal impuesto por su poco criterio, no responde en si a un programa

gubernamental sino a pura conveniencia, una forma de egoísmo y poca solidaridad típica del criterio del mercado donde no se favorece la libertad humana y donde el principio regente ha sido la muerte y no la vida. Nada más ejemplificador que esto, es observar la cantidad de muertos expuestos en las calles de Quito y Guayaquil producto de la muerte causada por el COVID-19.

Como toda sociedad es compleja y heterogénea, diversa y en algunos casos, pluralista. Por lo cual, también es natural que todo ciudadano intente satisfacer sus necesidades. Pero, en plena etapa de pandemia marzo-mayo 2020, Moreno en pleno uso de sus facultades y con un sistema político casi plenamente su favor, introdujo implícitamente un nuevo concepto de ética, no ligado a cuestiones morales sino a términos naturales y científicos, donde solo prevalecería el más apto, el que posee más. Así se entiende el plan reduccionista tributario y sectario que favoreció a los más privilegiados de Ecuador, privatizando empresas públicas, pero no con el objeto de disminuir la deuda pública (como algunos aludieron), sino contrariamente a la lógica, aumentándola. Esto se acompañó de recorte de subsidios a los sectores más necesitados y una minimización del gasto público, por supuesto de los sectores cruciales de cualquier gobierno, como educación y salud. Todo bajo el lema de la lucha contra la corrupción, aunque la principal figura objeto de destrucción, fuera su antecesor, Rafael Correa.

Al constituirse el sistema político en la causal de las determinaciones como del proceso decisorio gubernamental, el aspecto económico se erige en su determinante, casi en un proceso de doble acción. Por lo cual, al analizar los Presupuestos del estado se ha podido graficar la reducción impuesta en forma gradual desde el año 2017, principalmente desde el año 2018 y 2019, llegando a dudar, del efectivamente disponible para el año 2020. Entonces, toda determinación económica ordenada en el marco de la supuesta austeridad, permisiva para algún sector pero desfavorable para otro, condujo principalmente a la eliminación del impuesto a la renta, la evasión y reducción del gasto público, favoreciendo la salida de capitales al extranjero y estimulando la evasión fiscal; de esta manera, no se puede sentar bases para el crecimiento ni para el desarrollo del país, sino un desequilibrio que parece estar organizado y planificado con este objetivo en particular.

Tras la declaración del aislamiento social (estado de emergencia) el 11 de marzo de 2020, Moreno adoptó el mismo tipo de medidas preventivas que el resto de los países para la ciudadanía, como el aislamiento domiciliario, control de zonas fronterizas, salidas reguladas conforme terminación de número de cédula de identidad. Pero no es esto lo más llamativo de su proceso de decisiones, sino que con el transcurrir de las semanas (para el 10 de abril de 2020), con muertos que inundaban las calles de las principales ciudades

de Ecuador, Moreno anuncia medidas económicas y no sanitarias para intentar frenar y tranquilizar a la ciudadanía ecuatoriana. De esta manera, permite a las empresas el pago de sus utilidades en pagos mensuales (que luego serían deducibles de sus impuestos) y a los empleados públicos, descuentos proporcionales a sus ingresos; este conjunto de medidas poco ilustradas solo es a título de reunir fondos económicos para intentar “evitar una crisis sanitaria”. Tal por lo expuesto, esto no fue suficiente, ya que las empresas que serían los mayores aportantes en realidad no efectivizaron ningún pago y este solo provino del sector público, al menos hasta julio 2020.

El grupo político integrado por Moreno termina de ejecutar su proyecto con una reducción de la jornada laboral y lógicamente, acompañada del reduccionismo del sueldo mensual: solo se cobra en forma proporcional a la cantidad de horas trabajadas. A esto se suma, que desde marzo, el gobierno no pagó los salarios del sector público, el despido de médicos más la reducción presupuestaria; a esa altura, el gobierno constituiría según se ha identificado en Easton (1965i): un punto de desequilibrio político, institucional o “punto de desequilibrio continuo” (pág. 224); es decir, genera y produce mayor perturbación y tirantez.

Tal como Easton (1965j): concibe al sistema político “entendido como interacciones por medio de las cuales se asignan autoritariamente valores en una sociedad; esto es lo que distingue de otros sistemas de su medio” (pág. 224); al relacionar esta premisa con lo efectivamente realizado en Ecuador, nos entramos con un escenario de tensión y crisis sostenida, afectación del estado del empleo como del tejido productivo donde la realidad ha superado toda norma legal y ética o moral.

Al interpretar el avance del COVID-19 en el país desde el 11 de marzo al 11 de abril según reportes de la WHO (2020e): se puede observar que el número de casos confirmados pasó de 13 a 4.965 en un mes y la cantidad de nuevos casos confirmados también creció en más del 1000%. En tanto que para el día 22 de mayo de 2020, el país tenía ya 34.854 casos confirmados y 2.888 muertos, con transmisión comunitaria. La *Johns Hopkins University & Medicine (2020c)*: declaró para el 24 de mayo, una cantidad de 36.258 casos. Es decir, las medidas introducidas por Moreno no han servido o no han pretendido solucionar el problema sanitario sino parecen haber respondido solo a objetivos económicos financieros.

Al igual que en Argentina, la mayoría de los miembros de la sociedad ecuatoriana, ha acatado las decisiones gubernamentales aceptándolas como obligatorias, es decir, se ha asignado un valor (a la protección de la vida, en teoría) asegurado mediante el aislamiento preventivo pero sin embargo, esto

no aparece como suficiente ya que no están garantizados los derechos de la ciudadanía. El sistema de salud con la cantidad de hospitales y servicios de salud no parecen haber podido responder a las necesidades presentadas ante el COVID-19; han sido insuficientes los medios disponibles al igual que la cantidad de profesionales y de medicinas y esto se refleja en la cantidad de fallecimientos producidos en el país. Algo más trágico aún es leer cuando quien detenta el cargo de ministro de salud, niega nuevos brotes de la epidemia a pesar del aumento de la cantidad de casos confirmados.

Por su parte, Argentina, un país también exportador periférico con una estructura productiva ligada al extranjero, una economía pesificada, pero dependiente de la cotización del dólar para toda actividad comercial ligada al comercio exterior; posee una realidad atractiva para la mirada del observador gustoso de la complejidad y conflictividad: con variaciones inflacionarias interanuales oscilantes entre el 24.7% (2017) al 50,3% (2020), el ritmo de vida y de adquisición de la canasta básica familiar se torna difícil y a veces, para algunos, imposible.

Los cambios políticos en función de quienes detentan oportunamente el poder, reescriben los relatos y parecen capaces de armar la historia de acuerdo a sus intereses y creencias. De esta forma, se han establecido objetivos y algunos, hasta se han atrevido a realizar planes de política pública, algo que en otros países sería habitual, en Argentina no lo pareciera.

Teniendo en cuenta esto, la etapa neoliberal tardía de Mauricio Macri (2015-2019) con un vaciamiento estatal progresivo y reduccionismo presupuestario, cedió su lugar al recambio presidencial de la mano de Alberto Fernández (2019-2023), quien con un pasado participativo en los gobiernos de Néstor Kirchner y Cristina Fernández, declaró en la toma del poder con su discurso inaugural en el Congreso Nacional, la intención de construir un contrato social y generar una reforma estructural con equilibrio macroeconómico; la búsqueda de garantías de trabajo con fuentes laborales formales, modificaciones para evitar el atraso social y productivo, es decir, Fernández se perfila en un escenario político en un intento de construcción de un estado regulador acorde a Skocpol (2007b): donde la política a diferencia del Presidente ecuatoriano, parece estar centrado en la sociedad de manera inicial como pluralista e integradora y no excluyente.

De tal forma, es que ha sabido al menos desde marzo a mayo 2020, aglutinar todo el grupo político compuesto por gobernadores de diferentes provincias (con algunas excepciones), intendentes y un grupo de científicos asesores. Sin embargo, el principal error cometido provino de quien ocupa la cartera del Ministerio de Salud, el Dr. Ginés González García, cuando antes

de aquella fecha (23 de enero de 2020) asegurara en publicaciones del diario El Cronista (2020b): que no había posibilidad de que exista coronavirus en Argentina, menos de dos meses más tarde, se declararía el estado de aislamiento preventivo en todo el país.

Alberto Fernández con un presupuesto que se ha incrementado en el año 2019 y 2020 estableció acciones para el fortalecimiento administrativo y la gestión presupuestaria en sí, donde los montos prioritarios han sido los destinados a Seguridad Social, Educación y Cultura, seguidos por Salud, como se pudo observar en el cuadro 5. También a diferencia de su par ecuatoriano, aumentó los montos presupuestarios y tomó decisiones para preservar el empleo, sin perjudicar al sector público, de esta manera se han reducido impuestos a los servicios de salud, se han creado programas de asistencia de emergencia al trabajo con medidas de reducción de cargas previsionales e impositivas para intentar aliviar el impacto de la pandemia y se prorrogó hasta diciembre 2020, la Emergencia Alimentaria Nacional.

En paralelo, en el Plan Nacional de Inversiones Públicas (PNIP) se ha estipulado una promoción de la sociedad de manera integral, aunque el 43% de los gastos de capital estaban derivados al transporte, seguidos de vivienda y transporte y los montos orientados a salud comprendían la adquisición de equipamientos médicos, fortalecimiento del área diagnóstica, compra de ecógrafos entre otros.

El sector sanitario argentino resulta de una combinación pública-privada donde sin embargo existe inequidad, más allá de los servicios públicos gratuitos disponibles, ya que hay un importante porcentaje de prácticas que deben pagarse en caso de ser necesarias, pertenezcan al ámbito público como privado. La financiación de los servicios asistenciales al igual que en Ecuador se realizan mediante recaudación impositiva nacional, siendo al igual que en aquel país, el Ministerio de Salud el órgano ejecutor. Si se tiene en cuenta la información del cuadro 6, puede distinguirse que un total aproximado de 27.8 millones de personas poseen cobertura de salud en Argentina, entonces hay una diferencia que queda excluida y desprotegida sin acceso o en forma parcial, que varía según las provincias, ya que la población total nacional es de 44.49 millones de habitantes aproximadamente.

También acorde a Galli, Pagés y Swieszkowski (2017b): de la Sociedad Argentina de Cardiología, la cantidad de establecimientos asistenciales es de 17.485 donde solo 3.311 ofrecen internación, con lo cual, ante una situación excepcional, no es suficiente.

La cantidad de casos confirmados en Argentina es diferente a Ecuador,

el día 3 de marzo había 17 casos confirmados y 1.795 para el 11 de abril (lo cual contrasta con los 13 casos de marzo y 4.965 para la misma fecha en aquel país), aunque sean menores, el índice de crecimiento es muy alto. También si se tiene en cuenta la información volcada en el cuadro 8, la cantidad de casos confirmados varía de acuerdo a las provincias, en Buenos Aires es más alto que en Córdoba y en Santa Fe, pero también hay que subrayar que la tasa de notificación de la casos informados también se modifica, en Ciudad Autónoma de Buenos Aires es de 1.713 por cada 100.000 habitantes, en tanto en Buenos Aires es de 509.9, en Córdoba es de 1371.9 y en Santa Fe es más baja, alcanza 314.6; con lo cual, de aumentar la cantidad de análisis realizados, se elevaría la tasa de notificación y así la cantidad de casos confirmados fehacientemente.

Más allá de esto, el estado argentino ha prolongado el estado de aislamiento en la Ciudad Autónoma de Buenos hasta el mes de julio 2020, lo cual constituye el período más extenso aplicado durante esta etapa de pandemia a nivel mundial.

Por último, el caso más paradigmático se constituye del estudio de Venezuela, país principalmente exportador de petróleo, ha sufrido la denominada Teoría de la Maldición de los recursos, por su alta dependencia de ese tipo de exportaciones y también, por ineficacia de sus instituciones. Esto es de relevancia ya que la caída en el volumen de exportaciones petroleras principalmente desde el año 2015, ha llevado a agudizar la crisis actual que experimenta el país.

Su sistema político en conjunto vive en un estado de tensión persistente, con perturbaciones latentes en todos los ámbitos de la sociedad; reconociéndose un margen crítico tal como ha expuesto Easton, entendido como una grave crisis económica provocada por una desorganización y un gran descontento social y también porque las autoridades han sido incapaces o bien no han querido, tomar decisiones para la solución de los problemas, que ya son estructurales y profundas. Inclusive se podría afirmar lo referido por Easton (1965k): cuando expresa que “el sistema político está sometido a una tensión tan grave que todas las posibilidades de persistencia de un sistema para esa sociedad desaparecen” (pág. 226); entonces pareciera que el tiempo es el único que puede llegar a definir la situación política económica como social de Venezuela.

La ilustración de semejante situación parte de la coexistencia de diferentes tipos cambiarios paralelos al bolívar (moneda venezolana), al igual que sucede en Argentina, pero con un proceso de agudización y complejidad mayor: el dólar oficial, el dólar SICAD, el SIMADI y el dólar negro, bifurcan los

caminos financieros económicos generando una inestabilidad creciente, que además, data de años. Esto más una inflación inimaginable de más de 10.000% según el FMI y de 130.000% del Banco Central de Venezuela, convirtiéndose en una categoría de análisis determinante y fulminante para la economía del país y, por ende, para la adquisición de cualquier bien o servicio o subsistencia de empresa o industria.

Al entender al estado de Venezuela como fallido se infiere la problemática propia de cómo resolver y responder a las necesidades ciudadanas, ya sea en sus instituciones y el personal burocrático, sino también en las relaciones políticas, el área territorial como en su reconocimiento externo, que tiene un punto de origen, muy probablemente, desde el momento inicial en que Maduro fuera digitado y elegido por Hugo Chávez como su sucesor, más allá del proceso eleccionario que le diera validez constitucional, aunque con resultados controvertidos, como se ha mencionado con anterioridad.

Siguiendo los postulados Chomsky (2007b): en Venezuela se reconoce un defecto estatal vinculado a la inacción o a la falta de poder gubernamental frente a alguno de los elementos estatales mencionados y principalmente, a la falta de protección hacia el ciudadano.

Esto se agrava aún más frente a la crisis institucional que actúa como una influencia ambiental interna y a nivel internacional, con la presencia del presidente autoproclamado Juan Guaidó en enero 2019; el enfrentamiento entre el Tribunal Supremo de Justicia y la Asamblea Nacional, opositora en su momento al poder ejecutivo. A esto, se le suma el bloqueo americano establecido por Barack Obama en el año 2015 y que continúa con la actual administración de Donald Trump, irónicamente, los principales compradores del petróleo venezolano. Tras esto, todas las cuentas del país en el extranjero se han congelado, no pudiendo ser utilizadas, recrudesciendo el panorama financiero de Venezuela.

No existen datos fidedignos sobre la inversión extranjera en Venezuela ni tampoco sobre los recursos presupuestarios; nada hace suponer que exista un plan de contingencia o un plan de política pública con tal efecto. La crisis institucional y política de Venezuela, se agravó con el bloqueo americano, pero este no hizo más que poner de manifiesto el descontento general y ciudadano latente como la falta de las condiciones básicas indispensables para la vida; esto se ha ilustrado en los millones de personas que sufren el éxodo y el exilio en el resto de los países de América Latina.

Este clima de desaciertos y oportunismo político ha conducido inclusive

al descontento generalizado ante las decisiones gubernamentales. Tal por lo expuesto y como se ha podido acceder mediante los informes exhaustivos de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, en el que se puede mencionar el de Brewer-Carías y Romero-Muci (2020c): entre otras fuentes consultadas, el estado de alarma (o aislamiento) aplicado también desde marzo 2020, ha permitido evaluar como exhibir el desmantelamiento del sistema de salud, la falta de acceso a los bienes más esenciales; si a esto se le adiciona, la problemática económica que antes se ha citado, queda clara la difícil situación que padece la población venezolana. Y tras esto, no se ha mencionado otra preocupación, como la inseguridad e incertidumbre social frente a posibles abusos por parte del poder político, que son denunciados en múltiples organismos nacionales como internacionales. Al respecto, se repite la misma pregunta que Easton (1965l): realiza ¿cómo aislar la parte que resulte relevante para comprender la persistencia de los sistemas?. La respuesta es que es imposible en esta situación, a menos que se realice una separación de cada uno de sus ámbitos domésticos y externos, pero por supuesto, poniendo también en relevancia la herencia política legada por Hugo Chávez como un determinante, solo así se puede acceder al efecto de las conductas y decisiones dentro del sistema político sobre este ambiente en particular.

El circuito de retroalimentación, el feedback explicado por Easton, en Venezuela, ha generado un clima de tensión creciente y ha llegado a un margen crítico, ya que todo el sistema político no cuenta con el mínimo apoyo indispensable, pero hasta el momento, parece suficiente para su sostenimiento.

Por consiguiente, en el sector sanitario no existen datos fidedignos que hayan permitido al conocimiento fehaciente sobre la realidad ciudadana frente al COVID-19; la cantidad de casos de personas enfermas parece ínfima, conforme los datos de la realidad económica, parece imposible que puedan acceder a análisis para la confirmación de la existencia del virus al igual que para recibir asistencia médica.

Conforme lo expuesto, el problema crítico deviene de acceder a los servicios y la imposibilidad paralela en asegurarlos y crear condiciones para tal acción; esto es inimaginable en la Venezuela actual. Tal como expresa Easton (1965m):

El análisis sistémico de la vida política se apoya, pues, en la idea de que los sistemas están insertos en un ambiente y sujetos a posibles influencias ambientales, que amenazan con llevar sus variables esenciales más allá de su margen crítico. Ello induce a suponer que el sistema, para persistir, debe ser capaz de reaccionar con medidas que atenúen la tensión” (pág. 230).

Se duda sobre esto en Venezuela y en Ecuador, el margen crítico continúa en crecimiento.

En Argentina, la situación es aún diferente, sin embargo, se pone en tela de juicio al gobierno a partir de agosto 2020 con el inicio del proceso de prueba de vacunación contra el COVID-19 en el Hospital Militar, acorde con la editorial Perfil (2020a): para iniciar el testeo de asertividad de la “vacuna”; inclusive el Ministro de Salud Ginés García, expuso que la vacuna estaría lista para inicios del año 2021; sin embargo, ya se ha iniciado el proceso.

7. CONCLUSIONES

Al analizar el sistema político ecuatoriano entendemos un proceso de interacciones que se ha desarrollado de manera compleja como contradictoria desde el inicio de la Presidencia de Lenín Moreno, ya que fue elegido por pertenecer a una plataforma política, pero a meses de asumir, mutó de una política intervencionista hacia otra, con una postura neoliberal y aperturista con medidas de austeridad.

Esta tarea no puede hacerse de manera aislada ya que ha determinado cambios de estructuras, usos de mecanismos para esa transformación generando un desequilibrio de todo el sistema, generando perturbaciones sociales; ha reforzado su postura económica financiera aprovechando el contexto del COVID-19; produciendo una erosión de la legitimidad política.

La agudización de su plan económico parece pretender un punto de desequilibrio continuo, el cual, según Easton (1965n): ocurriría ante casos de tumultos o peligros; nada más representativo que una pandemia. La intensificación de las medidas económicas no hace más que evidenciar la falta de ética en el poder decisorio de Moreno.

Cambios, transformaciones económicas contenidos en el Plan de Inversión, Presupuestos del estado en el marco de austeridad creciente componen el ambiente intrasocial por un lado; el Fondo Monetario, organismos internacionales, el ambiente extrasocial por otro, todo lo que está fuera o ajeno al sistema político, puede y en este caso, ha condicionado un marco de tensión en aumento, pero no se le puede asignar a estos toda la responsabilidad de las decisiones gubernamentales adoptadas. Estos dos ambientes comprenden uno más amplio, en donde se integra el sistema político y se hallan en tensión, creciente aún más por la crisis sanitaria, existiendo en si un peligro de alcanzar su margen crítico, porque se desconoce el límite real de las medidas en sectores sociales medios y pobres.

Moreno hizo real la premisa de que el mercado está más allá de toda evaluación moral ; en plena crisis sanitaria con las cifras siguientes: 15 casos confirmados (11 de marzo), 9.468 casos (20 de abril), 34.854 muertos (22 de mayo) y 36.258 casos (24 de mayo), números que representan a personas, no solo cifras; despidió médicos, redujo presupuestos, no pagó salarios y de esta forma hizo erigir y acentuó el problema que enfrenta el sector sanitario: cantidad de médicos preparados y profesionales, número de enfermos; las posibilidades o imposibilidades de recibir tratamiento adecuado, entre otras tantas cuestiones que exceden la extensión de este trabajo.

Si a esto se agrega, que parte de la respuesta gubernamental fue un plan de severidad más el aislamiento; todo parece constituir una fuerte tensión y abuso; esto resalta la idea de que el neoliberalismo se rige por el principio de la muerte y no de la vida. Moreno impuso la creencia de Hobbes (2003), que:

Cada hombre es enemigo de los demás [...] en el tiempo en que los hombres viven sin otra seguridad que aquella que su propia fuerza e invención puede proporcionarles. En una situación semejante...existe continuo temor y peligro de muerte violenta; y la vida del hombre es solitaria, pobre, tosca, embrutecida y breve (pág. 17).

El gobierno ha reducido la condición humana a esta situación e impuesto la creencia del hombre (entendido como el sistema político) es el lobo del hombre.

Este gobierno no ha finalizado su período constitucional, quedará por observar cual es el despliegue de la crisis sanitaria en los meses venideros, el temor ante el virus y el desenlace de las medidas financieras adoptadas.

El segundo caso analizado corresponde al sistema político argentino que se ha manifestado desde marzo 2020, de manera inicial, como protector de la ciudadanía, donde el don primordial de la vida constituía un bien esencial, nada existe fuera de ella, o más bien, sin ella, la nada. Esto no es un planteo filosófico, sino existencialista, la vida es antes de todo. Palabras más o menos, fueron expresadas por el presidente Fernández promediando el mes de marzo 2020 ante la declaración mundial de la pandemia.

La construcción de un estado protagónico detentado por el Presidente pone en relieve prioritario su idea de la protección ciudadana y preocupación por la situación de los enfermos como casos confirmados, lo cual se produce en paralelo con el establecimiento de un aislamiento (prolongado en el caso de la Provincia de Buenos Aires) como del distanciamiento posterior en otras provincias, la situación económica del país, el cierre de muchas empresas,

centros de aislamientos sospechosos y denunciados como los que se encuentran en la provincia de Formosa; teléfonos para denunciar casos de COVID-19. Todo esto transcurre pese a las medidas gubernamentales tendientes a la protección del tejido social y productivo.

Existe un cambio cualitativo entre la gestión macrista y el gobierno del presidente citado, el Plan de Inversiones como los Presupuestos generales estudiados lo evidencian de manera cuantitativa. Fernández se muestra activo en su función ejecutiva. Si puede o pretende modificar las estructuras económicas como tributarias fiscales que han agravado la actividad productiva precedente y a muchas empresas de manera inequitativa, es otro tema; sin embargo, todo el sistema político en la actualidad se halla sumergido en intentar paliar la situación de la cantidad de casos con COVID-19, como su tratamiento. Sin embargo, no hay indicios reales de ningún cambio estructural; es más, las denuncias por el tráfico de influencias de políticos para ser vacunados de manera prioritaria abarcan las primeras planas de todos los medios de comunicación.

A diferencia de Ecuador, en Argentina no se puede hablar de crisis (aunque algunos sostengan su inminencia) ni de abuso explícito como en Ecuador, sino de al menos, un estado que pretende y tiende a la construcción de un protagonismo con la presencia del sector privado, indispensable para el funcionamiento de cualquier formación estatal (aunque resentido hasta el momento).

Por otro lado, existe otro tema de discusión inminente y crítica como es la cuestión de la “conveniente” vacunación iniciada con los laboratorios Pfizer-BioNTech, que abre el debate para otra controversia, que no es menor. Miles de voluntarios están siendo “vacunados” en el Hospital Militar en Buenos Aires. En el diario Perfil (2020b): bajo el subtítulo de “ensayos comienzan el lunes”, en esta oportunidad no son los animales los objetos de investigación, sino humanos visibles y tangibles.

Por su parte, también en el diario Infobae (2020): puede leerse a manera de anuncio: Como estar entre los primeros argentinos en recibir la vacuna del coronavirus. Esta publicación obedece a que Pfizer, para el infectólogo Fernando Polak, con auspicio de la Fundación Gates (no solamente famosos por ser multimillonarios de Microsoft sino por su publicidad a favor del control poblacional y de la natalidad) ya anunciaban en ese momento el inicio del proceso de prueba de la vacuna del COVID-19 en Argentina.

El siglo XX fue el siglo de las guerras, así lo denominó el famoso

historiador británico Hobsbawm (1998): algo innegable más allá de pertenecer o no, a esa corriente histórica. Las guerras han tomado diferentes formas, no solo hechos bélicos de enfrentamiento armado (I o II Guerra Mundial), sino como medios gubernamentales político-económicos de sujeción, dominio y expansionismo.

Ante esto, el Siglo XXI ha adquirido otras formas de enfrentamiento; la incertidumbre y el miedo hacen que se acepte “el conocimiento” aunque a veces disfrazado de diversas maneras. De este modo, la prueba de medicamentos en miras “de protección de la humanidad”, es identificada y puesta en tela de juicio en la actualidad. Muchas vacunas fueron y son efectivas, es algo innegable y a la vez, imprescindible; pero también, ese conocimiento mal utilizado es instrumento de control; más aún si las vacunas se hallan en fase de experimentación.

Mientras, el sistema político de Venezuela se ha desarrollado de manera compleja, al menos desde la asunción de Nicolás Maduro como presidente en el año 2013 y se encuentra inmerso en un proceso de interacciones complejas al igual que en Ecuador.

Los resultados electorarios fueron puestos bajo juicio de legalidad, sujetos a controversias; aparte de ello, las denuncias entre Tribunal Supremo de Justicia como órgano de poder (en teoría a favor del Poder Ejecutivo) contra la Asamblea Nacional (opositora, con mayoría participativa opuesta al partido oficial), revelan una contienda política que no ha finalizado y cuyo corolario sería la aparición de un nuevo presidente autoproclamado como Juan Guaidó en enero 2019.

El escenario del sistema político muestra una lucha aciaga entre Maduro-Guaidó y el bloqueo americano que cierra las fronteras económicas como financieras del país, quedando el ciudadano prisionero de esta lucha intestina. El caso de los enfermos y el COVID-19 no es más que “una anécdota” lamentablemente en la larga historia de tragedias que vive y ha tolerado el país.

En esta investigación se ha propuesto el análisis de tres casos en particular, los sistemas políticos de Ecuador, Argentina y Ecuador, como su impacto en el aspecto económico como sanitario.

En un arco temporal corto de marzo a mayo 2020, se requiere y precisa de una interpretación posterior como una evaluación prospectiva de la situación que experimenta cada país en particular, para a partir de allí, confluir en una reflexión regional a nivel suramericano.

El COVID-19 es un virus que dejó en estado de perplejidad a casi toda la ciudadanía mundial, ya que nos situó frente a nosotros mismos y ante un peligro externo que acechaba en silencio. Provocó la irrupción de todos los miedos y las desigualdades ya existentes, las hizo más latentes, adquirieron más forma y peligrosidad. El estado del sector sanitario no hizo más que exhibir la situación actual de cada nación y de cada región; sus propias limitaciones como mezquindades, al igual que su miseria y sus aciertos.

Existen dos realidades semejantes: Por un lado, en Ecuador el hombre ha sido degradado, al punto de convertirse “hombre lobo del hombre”. Hasta los académicos más conocidos del país dejaron de profesar la conveniencia de un cambio político por su oposición a los postulados “correístas”, cuando el presidente Moreno comenzó a dejar de pagar los sueldos docentes y de todo el sector público.

Las apariencias irrumpen como hechos importantes a lograr frente a las necesidades nacionales, esa es la historia de América Latina; preferencias y conveniencias (propias y de algunos) frente a cualquier proyecto nacional.

En Venezuela el hombre es degradado frente a la imposición del poder político de Maduro, constitucional o no, condicionado o no por el bloqueo americano, pero con indudables consecuencias sobre los derechos humanos; esto nadie puede dudarlo; basta con acceder a la información del éxodo venezolano en los países de América Latina o con leer las fuentes confiables de información de ese país, provenientes de diferentes centros de investigación, que aún continúan funcionando.

En Argentina, si bien ha sido subrayada la importancia de la supervivencia y del cuidado de la vida humana, esto también se pone en tela de juicio con el inicio de la vacunación optativa a modo de ensayo.

Una lucha ética y moral se gestó desde la declaración de la pandemia, queda en nosotros los ciudadanos del mundo, que represente el punto de inflexión para modificar nuestros valores y creencias.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

A

- Abal, J. (2014). **Manual de Ciencia Política**. Buenos Aires, Argentina: Eudeba.
- Alarcón, M. (2019). **Datos y cifras de la Proforma 2020**. Ecuador: Observatorio de Gasto Público de Fundación Ciudadanía y Desarrollo.
- Amnistía Internacional (2019). **Ecuador: Las autoridades deben detener inmediatamente la represión de las manifestaciones**. Reino Unido: Amnesty International Limited.
- ANSES (2020). **Ingreso Familiar de Emergencia**. Argentina: Administración Nacional de la Seguridad Social.
- Arce, H. (2012). **Organización y financiamiento del sistema de salud en la argentina**. *Medicina Buenos Aires*, 72, 414-418, e-ISSN: 0025-7680. Argentina: Fundación Revista Medicina.

B

- Báez, J. (2018). **Ley Trole 3: Fomento a los grupos económicos, paraísos fiscales y elusión**. Unidad de Análisis y Estudios de Coyuntura. Ecuador: Instituto de Investigaciones Económicas de la Universidad Central del Ecuador.
- Banco Mundial (2019a,b). **Más allá de las fronteras: una mirada al éxodo venezolano**. Grupo Banco Mundial.
- Barráez, S. (2020). **A Diosdado Cabello le dio “alergia” después de que Nicolás Maduro pasara a retiro a los 53 altos oficiales de su promoción**. Buenos Aires, Argentina: Infobae.
- BBC (2019). **El Tribunal Supremo de Justicia de Venezuela declara inconstitucional a la Asamblea Nacional y anula el nombramiento de Juan Guaidó como su Presidente**. Reino Unido: Corporación Británica de Radiodifusión.
- BBC (2020). **EE.UU. acusa a Nicolás Maduro de narcotráfico y ofrece una recompensa de US\$15 millones por su captura**. Reino Unido: Corporación Británica de Radiodifusión.

BCV (2018a,b). **Comercio Exterior**. Caracas, Venezuela: Banco Central de Venezuela.

Brewer-Carías, A., & Romero-Muci, H. (coord.). (2020a,b,c). **Estudios jurídicos sobre la pandemia del COVID-19**. Colección Estudios N° 123, ISBN: 978-1-64921-411-9. Venezuela: Academia de Ciencias Políticas y Sociales.

C

Calle, O., Becerra, E., Banegas, T., & Zamora, G. (2019). **Impacto de remisiones tributarias en las micro, pequeñas y medianas empresas año 2018, Cuenca - Ecuador**. *Ciencia Digital*, 3(2.3), 136-155, e-ISSN: 2602-8085. Recuperado de: <https://doi.org/10.33262/cienciadigital.v3i2.3.593>

Casa Rosada (2019a,b,c,d,e,f,g). **Palabras del presidente Alberto Fernández en su acto de asunción ante la Asamblea Legislativa**. Argentina: Casa Rosada Presidencia.

CD (2020). **Cotizaciones históricas del dólar en Argentina**. Buenos Aires, Argentina: Cotizacion-Dolar.com.ar.

Cetrángolo, O., & Goldschmidt, A. (2018). **Obras Sociales en Argentina: Origen y Situación actual de un sistema altamente desigual**. CECE.

Chomsky, N. (2007a,b). **Estados fallidos: el abuso de poder y el ataque a la democracia**. ISBN: 9788466631921. Barcelona, España: S.A. Ediciones B.

CIA World Factbook (2020). **Densidad de médicos - Sudamérica**. Estados Unidos: Agencia Central de Inteligencia; The World Factbook.

CIEDH (2019a,b). **Venezuela: Gobierno de Trump impone sanciones económicas a empresas nacionales como presión al gobierno de Nicolás Maduro**. USA: Business & Human Rights Resource Centre.

CIJ (2017a,b). **El Tribunal Supremo de Justicia de Venezuela: un instrumento del Poder Ejecutivo**. Ginebra, Suiza: Comisión Internacional de Juristas.

Cluster Salud (2017). **Ecuador: Presidente Correa inaugura el hospital más grande del país con inversión de US\$ 220 millones**.

AméricaEconomía.

D

Datosmacro (2020). **Economía y datos de los países**. datosmacro.com. Madrid, España: Alldatanow, S.L.

Derrida, J. (2004). **Teoría Literaria y Deconstrucción**. Editorial Arco Iris-La Muralla.

E

Easton, D. (1959). ***The political system: an inquiry into the state of political science***. United States, New York: Alfred A. Knopf.

Easton, D. (1965a,b,c,d,e,f,g,h,i,j,k,l,m,n). ***Some Fundamental Categories of Analysis***. A framework for Political Analysis. New York. USA: University of Chicago Press.

EFE (2019). **El Gobierno venezolano presenta el presupuesto de 2020 por 5.400 millones dólares**. Madrid, España: Agencia EFE, S.A.

El Comercio (2020a,b). **Lenín Moreno decreta el estado de excepción en Ecuador por el covid-19**. Ecuador: Grupo El Comercio.

El Cronista (2020a,b). **Ginés González García: "No hay ninguna posibilidad de que exista coronavirus en Argentina"**. Argentina: El Cronista Comercial S.A.

El Espectador (2015a,b,c). Venezuela, el país de los cuatro tipos de cambio. Bogotá, Colombia: Comunican, S.A.

ENCOVI (2019a,b). **Encuesta Nacional de Condiciones de Vida 2019-2020**. Caracas, Venezuela: Universidad Católica Andrés Bello.

Epicentro Geográfico (2020). **¿Por qué Argentina es un país Bicontinental?; ¿Con que países limita Ecuador?.** Córdoba, Argentina.

Escalante, F. (2016a,b). **Historia mínima del neoliberalismo. Una historia económica, cultural e intelectual de nuestro mundo de 1975 a hoy**. Madrid, España: Turner Publicaciones.

Esping-Andersen, G. (1990). ***The Three Worlds of Welfare Capitalism***. Nueva Jersey, Estados Unidos: Princeton University Press.

Europa Press (2021). **El Banco Central de Venezuela estima que la inflación cerró 2020 a un nivel del 3.000%**. El Economista. España: Editorial Ecoprensa, S.A.

F

Flores, F. (2019). **Es legal la autoproclamación de Guaidó?**. Barcelona, España: La Vanguardia Ediciones, S.L.

Fundación Empresas Polar (2012). **Comprendiendo a Venezuela: El relieve en el paisaje venezolano**. ISBN: 978-980-379-308-1. Caracas, Venezuela: Litoven, C.A.

G

Galli, A., Pagés, M., & Swieszkowski, S. (2017a,b). **El sistema de salud argentino**. Unidad 2. Argentina: Área de Docencia de la Sociedad Argentina de Cardiología.

Ganuza, C. (2019). **Deconstrucción del orden político de Ecuador mediante el análisis crítico de los discursos de Lenin Moreno (2017-2018)**. Revista Scientific, 4(14), 23-43, e-ISSN: 2542-2987. Recuperado de: <https://doi.org/10.29394/Scientific.issn.2542-2987.2019.4.14.1.23-43>

García, D., & Gradin, A. (comps.). (2017). **El neoliberalismo tardío: teoría y praxis**. 1ra edición, ISBN: 978-950-9379-39-8. Buenos Aires, Argentina: FLACSO.

García, D., & Ruiz, C (comps.). (2019a,b,c). **En torno al rumbo: Pensamiento estratégico en un tiempo de oportunidad**. 1ra edición, ISBN: 978-950-9379-58-9. Argentina: FLACSO.

George, A., & Bennet, A. (1988). ***Oil Booms: Windfalls or curse?***. New York, USA: Oxford University Press.

Gómez, R. (2014a,b); **Neoliberalismo, fin de la historia y después**. 1ª. Edición. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina: Punto de Encuentro.

Gómez, R. (2014c,d). **La dimensión valorativa de las ciencias: hacia una**

filosofía política. 1ª Edición. Bernal, Argentina: Universidad Nacional de Quilmes.

H

Hall, J., & Ikenberry, J. (1993). **El estado.** Madrid, España: Alianza Editorial.

Heclo, H. (1984). **Modern social politics in Britain and Sweden.** New Haven, Connecticut: Yale University Press.

Helman, G., & Ratner, S. (1992). **Saving Failed States.** USA: Foreign Policy.

Hobbes, T. (2003). **Leviatán I.** Buenos Aires, Argentina: Editorial Losada.

Hobsbawm, E. (1998). **Historia del Siglo XX.** ISBN: 987-9317-03-3. Buenos Aires, Argentina: Grijalbo Mondadori, S.A.

I

INDEC (2010). **Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010.** Argentina: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.

INDEC (2020a,b,c). **Índice de precios al consumidor.** Argentina: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.

INEC (2016). **El número de médicos en Ecuador crece 135,1% en 10 años.** Ecuador: Instituto Nacional de Estadística y Censos.

INEC-ENEMDU (2019a,b). **Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo (ENEMDU).** Ecuador: Instituto Nacional de Estadística y Censos; Encuesta Nacional Empleo, Desempleo y Subempleo.

Infobae (2020). **Coronavirus en Argentina: cómo hacer para estar entre los primeros en recibir la vacuna.** Buenos Aires, Argentina: Infobae.

InfoLEG (1994). **Constitución de la Nación Argentina.** Buenos Aires, Argentina: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

InfoLEG (2021). **Código Penal de la Nación Argentina.** Buenos Aires, Argentina: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

J

Johns Hopkins University & Medicine (2020a,b,c). **COVID-19 Dashboard by**

the Center for Systems Science and Engineering (CSSE) at Johns Hopkins University (JHU). USA: Johns Hopkins Coronavirus Resource Center (CRC).

K

Kalecki, M. (1956). **Teoría de la dinámica económica. Ensayo sobre los movimientos cíclicos y a lo largo de la economía capitalista**. México: Fondo de Cultura Económica.

Kelsen, H. (1995). **Teoría General del derecho y del estado**. México: Universidad Nacional Autónoma de México.

Keynes, J. (1985). **Teoría General de la ocupación, el Interés y el Dinero**. México: Fondo de Cultura Económica.

Klipphan, A. (2020). **Coronavirus: el Ejército despliega hospitales de campaña en Campo de Mayo**. Buenos Aires, Argentina: Infobae.

L

La Vanguardia (2017). **El oficialista Lenín Moreno gana las elecciones en Ecuador con el 51% de los votos**. Barcelona, España: La Vanguardia Ediciones, S.L.

Ley de Tierras y Desarrollo Agrario (2010). **Ley de reforma parcial de la ley de tierras y desarrollo agrario**. Gaceta Oficial N.º 5.991 Extraordinario del 29 de julio. Caracas, Venezuela: La Asamblea Nacional.

LH (2016). **Ley Orgánica de Hidrocarburos**. Caracas, Venezuela: La Asamblea Nacional.

Lijphart, A. (1971). **Comparative Politics and the Comparative Method**. *The American Political Science Review*, 65(3), 682-693, e-ISSN: 15375943. United Kingdom: American Political Science Association, Cambridge University Press.

Los Andes (2020). **Proyecto de Ley Orgánica de Apoyo Económico para combatir la Crisis Sanitaria Derivada del COVID-19**. Ecuador: Diario Regional Los Andes.

M

Marradi, A., Archenti, N., & Piovani, J. (2018a,b,c,d). **Manual de Metodología**

de las Ciencias Sociales. 1ra Edición. Buenos Aires, Argentina: Ediciones Siglo XXI.

Martínez, R. (2020a,b). **Ministro de Economía, informó nuevas medidas ante crisis por Coronavirus.** Reservorio de Cumbayá, Ecuador: Ecuador Transparente.

ME (2020). **COVID-19: Medidas Tributarias nacionales.** Buenos Aires, Argentina: Ministerio de Economía.

MEF (2019). **Informe de Ejecución de Presupuesto General del Estado.** Primer Trimestre 2019. Quito, Ecuador: Ministerio de Economía y Finanzas.

MEF (2020a). **Proformas aprobadas.** Quito, Ecuador: Ministerio de Economía y Finanzas.

MEF (2020b). **Ejecución Presupuestaria.** Quito, Ecuador: Ministerio de Economía y Finanzas.

Mencías, A. (2020a,b). **Ecuador y el FMI: un año más hacia el fondo.** Ecuador: Centro Estratégico Latinoamericano de Geopolítica (CELAG).

MH (2017). **Presupuesto 2017.** Buenos Aires, Argentina: Ministerio de Hacienda.

MH (2018). **Presupuesto 2018.** Buenos Aires, Argentina: Ministerio de Hacienda.

MH (2019). **Presupuesto 2019.** Buenos Aires, Argentina: Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Finanzas del Ecuador (2012). **Ley para la Transformación Económica del Ecuador (TROLEBUS).** Ecuador: El Congreso Nacional.

MSAL (2020a). **Fiscalización coordinada.** Buenos Aires, Argentina: Ministerio de Salud.

MSAL (2020b). **Monitoreo Conjunto.** Buenos Aires, Argentina: Ministerio de Salud.

MSAL (2020c). **Controles**. Buenos Aires, Argentina: Ministerio de Salud.

MSAL (2020d). **Aislamiento**. Buenos Aires, Argentina: Ministerio de Salud.

MSAL (2020e). **Protocolos Sanitarios por actividad**. Buenos Aires, Argentina: Ministerio de Salud.

MSAL (2020f). **Reportes Epidemiológicos**. Buenos Aires, Argentina: Ministerio de Salud.

MSAL (2020g). **Boletín integrado de vigilancia N501 SE25 - 16/06/2020**. Buenos Aires, Argentina: Ministerio de Salud.

MSP (2017). **Sistema Público de Salud en Ecuador en puesto 20 a nivel mundial**. Quito, Ecuador: Ministerio de Salud Pública.

N

Negocios Rentables (2013). **¿Cuáles son los productos que más exporta Venezuela?**. Negocios rentables Fx.

O

Observatorio Venezolano de la Salud (2020a,b). **El sistema de salud en Venezuela**. Caracas, Venezuela: Fundación Amigos del Observatorio Venezolano de la Salud.

OECD (2020a,b,c). **Información por país**. Estados Unidos: Observatorio de Complejidad Económica.

ONU (2018). **Macroeconomía y finanzas**. New York, Estados Unidos: Organización de las Naciones Unidas.

OPEP (2020a,b). **Boletín Estadística Anual 2020**. Viena, Austria: Organización de Países Exportadores de Petróleo.

OPS-OMS (2020). **Actualización Epidemiológica - Nuevo coronavirus (COVID-19)**. Washington, D.C., Estados Unidos: Organización Panamericana de la Salud; Organización Mundial de la Salud.

Ortiz, R. (2013). **Hugo Chávez Frías**. Barcelona Center for International Affairs. Barcelona, España: Fundación CIDOB.

P

Página 12 (2020). **La pandemia puso de relieve la desigualdad: Alberto Fernández anunció 20.000 millones para obras en el conurbano.** Argentina: Editorial La Página S.A.

Peralta, P. (2020). **Federación de Abogados denuncia a Presidente Moreno ante Fiscalía Penal Internacional.** Ecuador: Pichincha Comunicaciones EP - RPS.

Perfil (2020a,b). **Empiezan a probar la vacuna contra el coronavirus en Argentina.** Argentina: Editorial Perfil S.A.

Pieper, O. (2019a,b,c). **¿Qué sanciones pesan actualmente sobre Venezuela?** Germany: Deutsche Welle.

PNIP (2019). **Plan Nacional de Inversiones Públicas 2019-2021.** Buenos Aires, Argentina: Jefatura de Gabinete de Ministros; Presidencia de la Nación.

Polga-Hecimovich, J. (2020). **Venezuela: ¿Estado débil o fallido?** España: Agenda Pública, S.L.

Presidencia de la República del Ecuador (2017). **Ecuador cuenta con 44 hospitales públicos acreditados internacionalmente (Video).** Quito, Ecuador: Gobierno de la República del Ecuador.

Presidencia de la República del Ecuador (2019). **Discursos.** Quito, Ecuador: Palacio de Gobierno.

R

Rosemberg, J. (2020). **El Gobierno explora con las provincias un plan federal de obras públicas para la pospandemia.** Argentina: La Nación.

Rotberg, R., Clapham, C., & Herbst, J. (2009). **Estados fallidos o fracasados. Un debate inconcluso y sospechoso.** Editorial DIUC.

RT (2020). **Lenín Moreno anuncia nuevas medidas económicas para aliviar el impacto de la pandemia de coronavirus en Ecuador.** Moscú, Rusia: Organización Autónoma sin Fines de Lucro "TV-Novosti".

S

Santander, P. (2018a,b,c,d,e). **Notas sobre el Bloqueo a Venezuela**. Centro Estratégico Latinoamericano de Geopolítica.

Sartori, G. (1994a,b,c). **Comparación y Método comparativo**. En Sartori Giovanni y Morelino, L. (1994); *La comparación en Ciencias Sociales*. Alianza Universidad.

Sartori, G. (2015). **La Política. Lógica y método en las ciencias sociales**. Fondo de Cultura Económica.

Secretaría General de Comunicación de la Presidencia (2020). **El presidente Lenín Moreno decreta Estado de Excepción para evitar la propagación del COVID-19**. Quito, Ecuador: Dirección de Relaciones Públicas - Secretaría General de Comunicación.

Skocpol, T. (2007a,b). **El Estado regresa al primer plano. Estrategia de análisis en la investigación actual**. En Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación. *Lecturas sobre el Estado y las políticas públicas: Retomando el debate de ayer para fortalecer el actual*. (págs. 169-202). Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina: Proyecto de Modernización del Estado.

SRI (2017). **Declaración Impuesto a la Renta 2017**. Quito, Ecuador: Servicio de Rentas Internas.

T

Télam (2020a,b). **Se construirán 8 módulos hospitalarios móviles y se reabrirán dos hospitales en La Matanza**. Argentina: Télam, S.E.

Transparencia Venezuela (2017). **Análisis del Presupuesto 2017**. Caracas, Venezuela: Transparencia Venezuela, A.C.

V

Van Evera, S. (2012a,b). **Guía para los estudiantes de ciencia política: Métodos y Recursos**. Barcelona, España: Ediciones Gedisa, S.A.

Varela, A., & Ron, S. (2018). **Geografía y clima del Ecuador. BIOWEB**. Ecuador: Pontificia Universidad Católica del Ecuador.

Ventura, V. (2019). **Las exportaciones de petróleo de Venezuela se hundieron a mínimos de 70 años.** El Economista. España: Editorial Ecoprensa, S.A.

Vera, L. (2018). **¿Cómo explicar la catástrofe económica venezolana?**. Buenos Aires, Argentina: Nueva Sociedad.

W

Weber, M. (2008). **Economía y Sociedad.** México; Fondo de Cultura Económica.

WHO (2020a). **Coronavirus disease 2019 (COVID-19) Situation Report - 91.** Switzerland: World Health Organization.

WHO (2020b). **Coronavirus disease 2019 (COVID-19) Situation Report - 82.** Switzerland: World Health Organization

WHO (2020c,d,e). **Coronavirus disease (COVID-19) Weekly Epidemiological Update and Weekly Operational Update.** Switzerland: World Health Organization.

WITS (2020a,b,c,d). **Venezuela Datos comerciales básicos: Valor más reciente.** World Integrated Trade Solution.

Wolters Kluwer (2020). **Consenso de Washington.** España: Fundación Wolters Kluwer.

Z

Zapata, J. (2014). **La teoría del estado fallido: entre aproximaciones y disensos.** *Revista de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad*, 9(1), 87-110, e-ISSN: 1909-3063. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=92731211004>

ACERCA DE LA AUTORA

Dra. Carina Viviana Ganuza (PhD.)

Pontificia Universidad Católica Argentina, Santa María de los Buenos Aires, UCA (Argentina)



Nacida en Rosario, Santa Fe, Argentina, el 7 de abril del año 1971. Doctora en Ciencia Política (UCA), Buenos Aires; Magister en Integración y Cooperación Internacional de la Universidad Nacional de Rosario (UNR); Profesora de Historia y Postítulo en Historia Social, entre otros estudios de formación específicos interdisciplinarios (CELAG); Coordinadora y docente de postgrado (UNR), en la Universidad Adventista del Plata y la Universidad Nacional de Educación (UNAE), Ecuador; Coordinadora de aseguramiento de la calidad de la Universidad de Lovaina (UCLouvain); Desarrollo actividades de investigación como directora en temas de política económica del Ecuador y a nivel suramericano; miembro del Centro de Estudios de Relaciones Internacionales de Rosario (CERIR) y del Comité Académico Científico de Revistas de Investigación en Ecuador.



La obra **“Perspectivas para el Análisis de Sistemas Políticos Comparados. Argentina, Ecuador y Venezuela: Tensión y Crisis en el contexto del COVID-19”**, se difunde bajo una **Licencia de Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional**.

Red Académica Internacional de Pedagogía e Investigación

Red Capítulo Ecuador
INDTEC

Perspectivas para el Análisis de Sistemas Políticos Comparados

**Argentina, Ecuador y Venezuela: Tensión y Crisis en el
contexto del COVID-19**

ISBN 9789807865043



**Colección: Instituto Internacional de Investigación y Desarrollo Tecnológico Educativo (INDTEC)
Argentina - Ecuador - Venezuela 2021**